

Canelo, Paula. **El futuro atado al pasado. Políticos y militares frente al nuevo rol de las Fuerzas Armadas argentinas (1995-2002)**. Informe final del concurso: El papel de las fuerzas armadas en América Latina y el Caribe. Programa Regional de Becas CLACSO. 2005

Disponible en:

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/semi/2003/papel/canelo.pdf>

Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de la Red CLACSO

<http://www.biblioteca.clacso.edu.ar>

[biblioteca@clacso.edu.ar](mailto:biblioteca@clacso.edu.ar)

**El futuro atado al pasado.  
Políticos y militares frente al nuevo rol de las Fuerzas Armadas argentinas (1995-2002).**

**Paula Canelo\***

**Introducción<sup>1</sup>**

Las Fuerzas Armadas han sido actores centrales de la escena política argentina desde que sonara en 1930, por primera vez, la “Hora de la Espada”. A partir de allí, e invocando permanentemente una legitimidad *apolítica*, de encarnación de la “unidad nacional” y de representación del “interés general”, los militares argentinos ejercieron el rol de tutores del sistema político, instaurando una crónica dinámica de alternancia cívico-militar. Pro-oligárquicas o industrialistas, liberales o nacionalistas, restauradoras o modernizantes, siempre elitistas y conservadoras, las Fuerzas Armadas impusieron su fuerza con el fin de restablecer la estabilidad de lo que percibían como una sociedad “desquiciada”, imprimiendo al sistema político argentino uno de sus rasgos más perdurables: el de una recurrente inestabilidad.

En pos del cumplimiento de este rol arbitral, las Fuerzas Armadas se dotaron de dos recursos fundamentales: de una doctrina que las proveyera de una misión trascendente, y de una amenaza que les otorgara cohesión e identidad. Así, la postulación de un enemigo de peligrosidad inmediata o potencial, cuyos rasgos principales eran dictados por la doctrina militar, fue una constante en la justificación de los golpes militares argentinos y en la creciente injerencia de las legiones militares en cuestiones políticas (Canelo, 2001): el nacionalismo aristocrático uriburista se declaraba partidario del restablecimiento de las jerarquías sociales perturbadas por la “chusma radical”, los coroneles y generales de la Revolución de 1943 se proponían “recomponer la paz social” alterada por la “agitación comunista”, los “gorilas” de la Libertadora buscaban volver a las condiciones del “preperonismo” y el autoritarismo burocrático de la Revolución Argentina le declaraba la guerra al “enemigo marxista”.

Objeto de una febril indagación intelectual durante décadas, la pregunta acerca del rol jugado por las Fuerzas Armadas en el sistema político recorrió sistemáticamente la producción sociológica, histórica y politológica. La presencia militar no se agotaba en los golpes de Estado, o en la interminable sucesión de conatos, pronunciamientos y levantamientos castrenses, sino que se extendía, en virtud de una amplia y compleja red de relaciones cívico-militares, para posicionar a las instituciones militares como un verdadero “factor de poder”, una variable fundamental a tener en cuenta no sólo para los integrantes del

espectro político sino también para los estudiosos de las ciencias sociales locales, regionales e internacionales. En ese marco, en el debate intelectual proliferaron innumerables hipótesis, desde aquéllas más “instrumentales” o “sistémicas” a otras más centradas en la “perspectiva del actor” militar: la pregunta por el rol de las Fuerzas Armadas era atravesada por un lado por una de las grandes cuestiones que delimitaban los debates disciplinarios más generales en las ciencias sociales, y por otro por interrogantes más amplios dentro de los cuales “lo militar” ocupaba siempre un lugar destacado: la naturaleza de las élites, las características de las clases dominantes, la conformación del Estado y las burocracias estatales, los rasgos del sistema político, etcétera.

Luego de los sucesivos y frustrados intentos de “reencauzar” por distintos medios las “desviaciones” de la sociedad argentina que fueron implementados por las Fuerzas Armadas durante más de cuatro décadas, una coalición cívico-militar conformada por una generación de militares instruida en los principios de la Doctrina de la Seguridad Nacional (DSN)<sup>2</sup> y un grupo de civiles de orientación liberal –muchos de los cuales habían participado en experiencias autoritarias anteriores (Canelo, 2004 A)- se embarcó en la experiencia refundacional más sangrienta de la historia argentina: el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983)<sup>3</sup>. Si bien civiles y militares parecieron comprender que se hallaban ante una oportunidad histórica única para refundar definitivamente la “enfermiza” configuración social, política y económica de la Argentina de posguerra, la impericia política de los uniformados y sus socios, las profundas contradicciones que atravesaban a la alianza en el poder, la atroz política represiva empleada en la “lucha contra la subversión” y, finalmente, la derrota en la guerra de Malvinas, provocarían el estrepitoso colapso del régimen. Para las Fuerzas Armadas, el fracaso del Proceso significaría el ocaso de su prestigio político y social, su eliminación como alternativa política válida y el inicio de una profunda y perdurable crisis institucional.

La denominada “transición democrática” encontró a las Fuerzas Armadas en plena crisis interna y en una situación de extrema debilidad para pactar los términos de la “salida política” con los civiles. Sin embargo, el agudo proceso de descomposición del poder militar las llevó a refugiarse en una actitud defensiva, centrada en la defensa del “consenso antisubversivo”, y a desplegar distintas estrategias de alianza y confrontación con el poder político a fin de evitar las posibles sanciones alrededor del terrorismo estatal (Canelo, 2005; Pucciarelli, 2005). Así, en un contexto en el que el flamante gobierno constitucional de Alfonsín (1983-1989) intentaba exorcizar la lógica corporativista que había preñado las décadas anteriores, para suplirla por una promesa política omnicompresiva que recompusiera las bases de la tolerancia y el pluralismo trazando una “frontera con el pasado”, las instituciones militares aparecían como una fuerte amenaza sobre el nuevo orden democrático. Y al calor de esta “incertidumbre” (O’Donnell y Schmitter, 1986), una abundante literatura sociológica y politológica se empeñó, tanto en la Argentina cuanto en los distintos países latinoamericanos que asistían a procesos de transición a la democracia luego de regímenes dictatoriales, en dilucidar las posibilidades de supervivencia de los nuevos regímenes políticos, otorgándole a la cuestión del “autoritarismo” y al análisis de las relaciones “cívico-militares” un lugar central<sup>4</sup>.

El traspaso del gobierno de Alfonsín a las sucesivas presidencias de Carlos Menem (1989-1995 y 1995-1999) pareció evidenciar que la posibilidad del retorno “pretoriano” había quedado muy lejos: las llamadas “segundas transiciones” dieron por sentada la desactivación de las Fuerzas Armadas como actor político y la “cuestión militar” quedó relegada a un segundo plano. Asimismo, las profundas transformaciones que trajo consigo la década del noventa implicaron una importante redefinición de la agenda intelectual, fundamentalmente a partir de la percepción de que la experiencia menemista había degradado inéditamente la calidad de la democracia y de las condiciones de vida de la mayor parte de la población, generando al mismo tiempo el surgimiento de nuevos movimientos y actores sociales. En este marco, resultaba imperativa la elaboración de nuevos marcos disciplinarios que apuntaran a desentrañar,

entre otras cosas, la crisis de la ciudadanía y de los lazos de representación política, las nuevas formas excluyentes de la democracia, las nuevas modalidades y potencialidades de la protesta social, la creciente concentración del ingreso y centralización del capital, etc. De allí que, lejos de involucrarse en un análisis riguroso y sistemático de la “cuestión militar”, la reflexión académica se embarcara en otros imperativos.

Aquel actor social cuya recurrente intervención en la escena política había sabido motivar una abundante literatura del más variado cuño dejó de suscitar el interés y la preocupación que la reflexión intelectual había sabido otorgarle antaño. Sin embargo, su anulación como alternativa gubernamental no provocó ni su desaparición como “grupo de presión”, ni la pérdida de su prestigio como vocero autorizado del “orden” para vastos sectores sociales, ni la resolución de su crítica situación presupuestaria y profesional, ni su sometimiento definitivo a las reglas del juego democrático y, en particular, a la justicia civil. Más precisamente, las Fuerzas Armadas se encontraron sometidas a un profundo malestar interno, a una indefinición recurrente de su rol como instituciones de la democracia y a los vaivenes de las erráticas políticas militares de las sucesivas gestiones de Menem y, posteriormente, la del presidente De la Rúa (1999-2001).

Este marcado desconocimiento acerca de un actor central de la vida política argentina, signado por una ominosa -e impune- herencia de crímenes contra la humanidad y por una larga tradición de intervencionismo político, resulta cuanto menos inquietante. Y lo es sobre todo en escenarios como el que la Argentina vivió desde mediados de la década del noventa en los cuales, a una creciente conflictividad social, portadora de un nuevo potencial contestatario, se le sumó la crisis económica, el deterioro terminal de las capacidades estatales y un imparable proceso de debilitamiento de la autoridad política, para confluir en los acontecimientos de diciembre de 2001, los que fueron sucedidos por un período de larga agonía institucional durante el cual llegaron a oírse voces que reclamaron, una vez más, por una intervención de los “custodios del orden”.

Por todo ello, entendemos que el debate académico y político actual debe reconocer una verdadera deuda: la pregunta acerca del nuevo rol de las Fuerzas Armadas en la Argentina.

### **Estado del conocimiento**

Luego de los abundantes debates que fueron alumbrados por los imperativos de la “transición democrática”, y del ocaso de los sucesivos levantamientos militares “carapintadas” a principios de los noventa, la reflexión alrededor de la “cuestión militar” dio por confirmada la subordinación de las Fuerzas Armadas al poder constitucional y su neutralización como actor político, en particular a partir de una mirada regional que distingue a la Argentina de otros países latinoamericanos donde el “peligro militar” por sobre las instituciones democráticas es mayor. En este marco, se afirma que la Argentina estaría dentro de los países con mayor grado de estabilidad democrática, dentro del tipo “back-to-the-barracks” (Koonings y Kruijt, 2003), que las relaciones cívico-militares se encontrarían en un “estado de equilibrio” (Pion-Berlin, 1997) o de “cooperación” (Norden, 1996), y que las Fuerzas Armadas argentinas son “las más subordinadas al poder político de Sudamérica” (Fraga, 1997).

Una vez establecido ese punto de partida, la mirada de los observadores abandona el estudio de los posicionamientos político-institucionales de las Fuerzas Armadas para dirigirse a analizar críticamente la política militar, de defensa y de seguridad de las sucesivas administraciones de Menem y De la Rúa, señalando un conjunto de factores que indicarían una –o bien la necesidad de una- profunda transformación del rol de los militares argentinos. En primer lugar, los analistas destacan las profundas transformaciones operadas en el escenario internacional: la disolución de amenazas provenientes del

“bloque comunista”, que habría erosionado uno de los argumentos fundamentales empleado para la intervención militar en cuestiones políticas; el debilitamiento de las hipótesis de conflicto establecidas hacia los países limítrofes, que habrían resultado en la transformación de antiguos enemigos potenciales en aliados o socios comerciales (Flores, 1996; López y Cosse, 1991; Varas y Johnson, 1993); los cambios en la política exterior del Estado argentino –sobre todo durante los tempranos noventa- centrados en el alineamiento con la política de seguridad de los Estados Unidos (Fraga, 1991; Russell y Zuvanic, 1990); la ausencia de una política de defensa integral como política pública fundamental de un Estado democrático (Diamint, 1999 y 2001); las transformaciones en la agenda de seguridad internacional bajo los imperativos de la “nueva agenda de seguridad” norteamericana y el surgimiento de las denominadas “nuevas amenazas” (López y Sain, 2004; Montenegro, 2001; Sain, 2001; Sain y Barbuto, 2002; Ugarte, 2003); la reducción del poderío económico de las Fuerzas Armadas mediante el ajuste presupuestario y la reducción de los gastos militares (Acuña y Smith, 1995; Centro de Estudios Nueva Mayoría, 2004; Fraga, 1991 y 1997), etcétera.

En segundo lugar, y nutridos por estos estudios de contexto internacional, en otros trabajos se analiza el rol que la política militar de las sucesivas administraciones de Menem y De la Rúa le habrían otorgado a las Fuerzas Armadas. Por un lado, se sostiene que la política militar del presidente Menem habría reservado para las Fuerzas Armadas una suerte de “*status quo* nebuloso” basado en la no-definición de su misión estratégica (Scheetz, 1993), encomendándoles tareas de contenido errático y consecuentes con el alineamiento de su política exterior en torno a la hegemonía mundial de los Estados Unidos y su política de seguridad global –es decir, como un instrumento de “política exterior”- (Acuña y Smulovitz, 1993; Fontana, 2001; Llenderrozas, 2000). Por otro, se señala la apertura de un espacio de creciente involucramiento de las Fuerzas Armadas junto a las fuerzas policiales y de seguridad en tareas de “seguridad interior” (López y Sain, 2004; Sain, 2001; Sain y Barbuto, 2002; Ugarte, 2003). Todos estos estudios comprueban las limitaciones y deficiencias de los gobiernos de Menem y De la Rúa en torno a la definición de políticas militares, de defensa y seguridad.

Así, en el estado del conocimiento predominan dos comprobaciones un tanto contradictorias entre sí: por un lado, se afirma que las Fuerzas Armadas argentinas están efectivamente subordinadas al poder político; sin embargo, por otro lado se reconoce que ninguno de los gobiernos democráticos ha podido diseñar e implementar políticas integrales en el tema, acordes a las profundas transformaciones operadas en el escenario nacional e internacional.

Para aumentar la incertidumbre que arrojan a los ojos del observador estas dos comprobaciones contradictorias, un tercer conjunto de trabajos incorpora –aún parcialmente- una serie de elementos que sugieren la presencia al interior de las Fuerzas Armadas de una fuerte crisis interna producto de lo actuado durante la última dictadura militar, fundamentalmente en torno al terrorismo estatal y a la derrota en la guerra de Malvinas, y la de una profunda crisis de identidad dada por la incertidumbre derivada de la ausencia de políticas militares integrales. En primer lugar, se sostiene que, si bien la actitud de los gobiernos de Menem y De la Rúa habría sido la de resistir cualquier intento de revisión de las “leyes del perdón” –las Leyes de Punto Final y de Obediencia Debida de 1986 y 1987-, este tema continuaría siendo origen de crecientes malestares al interior de las Fuerzas Armadas, no sólo porque la demanda de justicia se canalizaría por otras vías –reapertura de causas por apropiación de bebés, intervención de cortes extranjeras, etc.-, sino también, y sobre todo, porque por primera vez durante los noventa, desde las mismísimas conducciones castrenses se habrían encarado sendas “autocríticas” institucionales (Acuña, 2000; Mazzei, 2004; Tibiletti, 1995). En segundo lugar, y en torno a los efectos que la ausencia de una política militar integral habría tenido sobre los cuadros militares, se sugiere la presencia de un efecto de “autonomización” de los mismos en relación con el poder político (Beltrán, 1996; Scheetz, 1993) o bien una tendencia a su constitución en “actor político larvado”, susceptible de reactivación (Ugarte, 2003).

Es cierto, tal y como señala Diamint (2001), que la mirada de los analistas de la región se ha concentrado fuertemente, durante las últimas dos décadas, más que en los estudios en defensa, en el análisis de las relaciones cívico-militares. Sin embargo, no es menos cierto que dicha preocupación se ha concentrado más en la indagación sobre el primero de los términos -las políticas estatales, militares y de defensa- y sus limitaciones, que en el análisis del actor militar, al menos durante la década de los noventa. Esto es, si siguiendo a Huntington entendemos que las relaciones cívico-militares son entabladas entre “los militares y el medio civil que dirige una Nación [...] como un sistema de elementos interdependientes” (Huntington, 1957), la mayoría de los trabajos existentes sobre la “cuestión militar” en los últimos años se ha concentrado en el análisis de la política militar de los gobiernos de Menem y De la Rúa, y existe aún un significativo silencio alrededor de lo que llamaremos *posicionamientos político-institucionales* de las Fuerzas Armadas. En resumidas cuentas, muy poco se sabe acerca del rol jugado por las Fuerzas Armadas como *actor político* durante el período.

### Marco conceptual

Aún cuando el caso argentino fue durante décadas uno de los ejemplos más acabados de irresoluble inestabilidad institucional, la injerencia en cuestiones políticas de las Fuerzas Armadas fue un rasgo central de la mayoría de las sociedades latinoamericanas. Esta persistencia del “militarismo latinoamericano” o “intervencionismo militar”, si bien alcanzó distinta intensidad, naturaleza y frecuencia de acuerdo a los diferentes casos, constituyó una preocupación central –y creciente- de la reflexión intelectual, en la que comenzaron a gestarse distintas ópticas analíticas que intentaron dar cuenta de las causas de dicha intervención. Un posible ordenamiento de los numerosos trabajos existentes supone su clasificación en dos grandes *corrientes*: mientras que la primera enfatiza el análisis de dinámicas históricas impersonales o *sistémicas*, la segunda centra la explicación en la perspectiva de los *actores sociales*, fundamentalmente en los intereses, valores y principios –internos o externos- que constituyen a las Fuerzas Armadas en protagonista central, activo y consciente de esos procesos históricos<sup>5</sup>.

Por un lado, la que podríamos llamar *corriente sistémica* o “funcional-teleológica”, supone la postulación de un imperativo o lógica de funcionamiento societal que debe por fuerza cumplirse por medio de algún mecanismo impersonal e independiente de los designios o voluntad de los actores involucrados, los que aparecen como “portadores” o elementos funcionales a esa meta-racionalidad impersonal. Esta perspectiva está presente, por ejemplo, en los análisis influidos por la “Teoría de la modernización” (Johnson, 1964; O’Donnell, 1972; Pye, 1967) y en los análisis de la “Teoría de la dependencia”, fundamentalmente en los trabajos sobre los regímenes “burocrático-autoritarios” (O’Donnell, 1982; O’Donnell, Schmitter y Whitehead, 1986), los “fascismos” dependientes (Borón, 1977; Briones, 1978), el “nuevo autoritarismo” (Cardoso, 1985; Collier, 1985; Cheresky y Chonchol, 1985; Linz, 1975) o bien los estudios sobre el “nuevo profesionalismo”, sobre la expansión militarista, sobre los Estados de Seguridad Nacional, etc. (López, 1986; Rouquié, 1984; Stepan, 1988; Varas y Agüero, 1978).

Por el contrario, la segunda corriente enfatiza el análisis del *actor militar*, cuya acción sería el producto de determinados valores, intereses y objetivos –internos o externos-; en dicho marco, es posible identificar un conjunto de *perspectivas* que pueden ser ordenadas de acuerdo al acento que coloquen en las distintas variables que, según esta corriente, son consideradas como explicativas del activismo militar.

En primer lugar, la que podríamos denominar perspectiva *organizacional*, deudora de los avances de la sociología y la psicología social conductista posteriores a la segunda posguerra, considera que las actitudes políticas de los oficiales son producto de determinado tipo de “socialización restringida”

(Adorno, 1965; Stouffer et. al., 1949), donde las interacciones sociales básicas de los individuos se realizan al interior de un solo grupo o institución, caracterizada por una significativa carencia de interacciones “extraorganizacionales”. Esta perspectiva “organizacional” presenta asimismo dos variantes, de acuerdo a si se enfatizan los intereses o los valores internos. En el primer caso, la variante “corporatista” concibe a los militares como un grupo de presión más dentro de la sociedad civil, actuando en pos de intereses propios, definidos por aspiraciones, valores y necesidades exclusivos de las Fuerzas Armadas; en esta mirada los uniformados serían agentes maximizadores de beneficios, racionales y egoístas, dispuestos a establecer alianzas con los civiles siempre y cuando el aliado sea percibido como el mejor socio a la hora de maximizar la satisfacción de intereses corporativos y la acumulación de bienestar corporativo-profesional –acceso a mayores recursos económicos y de poder, aumento de su prestigio e influencia, etc.-, en un simple cálculo de costo-beneficio (Lievwen, 1960; Varas, Agüero y Bustamante, 1980). En el segundo caso, y cercana a las miradas *sistémicas* de la “Teoría de la modernización”, la variante “profesionalista” reduce la importancia del análisis del cálculo costo-beneficio para enfatizar el carácter “profesional” de las Fuerzas Armadas como portadoras de valores “modernizantes” – “tecnicidad”, “especialización”, “apoliticidad”, “eficiencia”- que se verían impulsadas a intervenir en una sociedad “atrasada” que no les otorgaría los márgenes adecuados para su desarrollo como profesionales (Huntington, 1990 y 1957; Pye, 1967; Stepan, 1988).

La segunda perspectiva explica la intervención de las Fuerzas Armadas en política de acuerdo a una lógica *instrumental* -en cierta forma similar a la *corriente sistémica*, aunque en este caso se responda, más que a la dinámica de un proceso impersonal, a intereses de grupos sociales concretos-. El énfasis está puesto en las relaciones que las instituciones militares entablan con la “sociedad civil”, formada por un conjunto de grupos en competencia entre sí, con intereses contrapuestos. En este marco, las intervenciones militares apuntarían a resolver esos enfrentamientos, favoreciendo los intereses de uno u otro sector, jugando un rol de “instrumento” o “brazo armado” de intereses que les son ajenos; de allí que lo que resulta realmente relevante para entender el poder militar sea el desentrañamiento de los intereses civiles que, en alianza con los uniformados, intentan imponerse por la fuerza a los de otros grupos en competencia (Nun, 1966; O’Donnell, 1972; Portantiero, 1977)

La tercera perspectiva desplaza la atención que las anteriores centran en los intereses o valores “particulares” de los actores para orientarse a la comprensión del rol militar a partir de la defensa de un “interés general” o de un “ideal universal”: el del Estado. En esta versión, tanto el interés corporativo de las Fuerzas Armadas como los “intereses particularistas” de la sociedad civil se ven subordinados a la primacía de un bien mayor, universal, cual es el del Estado o la Nación. Esta perspectiva, de orden *estatista*, concibe al rol político de las Fuerzas Armadas como orientado por la definición y defensa de una máxima suprema –los “intereses nacionales”, el “bienestar general”, el “destino de la Nación”, etc.-, postulada como idéntica al interés profesional, por lo que las Fuerzas Armadas se transforman en directos intérpretes y guardianes de este “interés de Estado” y en artífices y ejecutores de su traslado a la Nación. Así, los militares no deberían ser entendidos como un grupo social más, sino como parte fundamental y activa del aparato estatal, como una elite de funcionarios o burócratas pretendidamente carentes de intereses personales distintos a los del Estado, y portadores de un proyecto ético-político cuya legitimidad excede los particularismos (Finer, 1969; Rouquié, 1982 y 1983).

En el presente trabajo nos proponemos recuperar la perspectiva del *actor* militar. Intentamos superar así, por un lado, las limitaciones de la mirada *sistémica*, que resta especificidad y contenido político e histórico al análisis al prescindir de las particularidades nacionales, de las relaciones de fuerza imperantes entre los distintos grupos de la sociedad civil, y de la naturaleza, organización, valores e intereses de las Fuerzas Armadas; y por otro, las de la mirada *instrumental*, que nos enfrenta a caer en una visión conspirativa de la historia, generalmente orientada por un economicismo sin matices que reduce las

relaciones sociales a una simple “colusión de intereses” materiales, minimizando la importancia que alcanzan los componentes organizacionales –ideología, intereses corporativos, valores, trayectorias, etc.- en el accionar de las Fuerzas Armadas.

Para ello, y teniendo en cuenta la necesidad de analizar a las relaciones cívico-militares como “interdependientes”, abordaremos la problemática bajo estudio alrededor de dos ejes centrales. El primero será el de la *política militar* de los gobiernos de Menem y De la Rúa, entendiendo por tal al conjunto de decisiones gubernamentales y los mecanismos y procedimientos institucionales tendientes a administrar tanto el comportamiento cotidiano, burocrático-profesional, de la institución militar, como su comportamiento político-institucional (Fontana, 1987). El segundo será el del *comportamiento político-institucional* de las Fuerzas Armadas, entendido como las acciones y tomas de posición de las mismas con respecto a cuestiones políticas, en la medida en que tales acciones y tomas de posición sean decididas y acatadas a través de la cadena de mandos con arreglo a normas y procedimientos que regulan el funcionamiento interno de la institución -lo cual hace al concepto de “cohesión institucional”-; sean coordinadas o, al menos, aceptadas por las tres Fuerzas -lo cual hace referencia a la “unidad interna” de las mismas- (Fontana, 1987); o bien sean acciones o pronunciamientos por parte de miembros de las Fuerzas Armadas que se realicen independientemente del aval institucional -lo que indica la presencia de conflictos internos-.

El comportamiento político-institucional de las Fuerzas Armadas es la combinación de la *situación* en la que se desempeñan -es decir, el contexto de la acción política- y su propia *lógica* como actores (López, 1986). Y esta lógica de la acción militar resulta inseparable de la especificidad de las Fuerzas Armadas, dada por un lado por determinados componentes *organizacionales*, tales como los conflictos –ideológicos, institucionales o jerárquicos (Canelo, 2004 B)- y solidaridades internas, los aspectos doctrinarios y la construcción de la amenaza, las relaciones mantenidas entre los grupos y los sub-grupos que conforman el conjunto militar -agrupaciones funcionales e informales (Potash, 1994; Rouquié, 1981)-, los objetivos, intereses y valores específicos, y las actitudes político-ideológicas defendidas por sus miembros (Rouquié, 1981); y por otro, por la *pertenencia estatal*, rasgo que distingue a las Fuerzas Armadas de cualquier otro grupo social, manteniéndolas bajo la necesidad de mantener sellada la cohesión institucional y sometidas, al mismo tiempo, a las luchas sociales, políticas y económicas que se desarrollan en los escenarios de la acción (Finer, 1969; Rouquié, 1982 y 1983).

Así, en las páginas que siguen nos proponemos analizar el *comportamiento político-institucional* de las Fuerzas Armadas argentinas durante el período 1995-2002 y la *política militar* de la segunda presidencia de Carlos Menem y de la presidencia de De la Rúa, entendiendo que en el encuentro entre ambos ejes es posible identificar los rasgos principales del nuevo rol de las Fuerzas Armadas argentinas. Indagaremos sobre el comportamiento político-institucional militar en torno a tres ejes principales: el aumento de la protesta social, el frente de los derechos humanos y la crisis presupuestaria, cuestiones alrededor de las cuales se gestaron las mayores tensiones internas durante el período bajo análisis. Asimismo, y en torno a la política militar, analizaremos las decisiones y mecanismos institucionales desarrollados por la dirigencia política hacia las Fuerzas Armadas en torno a dichos ejes. Finalmente, indagaremos sobre el rol jugado por las Fuerzas Armadas en los escenarios previos y posteriores a la profunda crisis económica, social y política de diciembre de 2001, bajo el supuesto de que en los períodos de crisis se revelan, más que en cualquier otro período, los fundamentos de la “normalidad” (Canelo, 2005).

El presente artículo consta de dos grandes secciones que se suceden según un orden cronológico. La primera corresponde a la segunda presidencia de Carlos Menem (1995-1999), y se halla dividida en seis apartados, cada uno de ellos centrado en alguno de los tres ejes temáticos principales del trabajo: protesta social, derechos humanos y crisis presupuestaria. Asimismo, la segunda parte corresponde a la presidencia

de De la Rúa (1999-2001) y fue separada en cinco apartados, conservando el mismo criterio de la primera sección; la misma concluye con un Epílogo donde se analizan los escenarios post-19 y 20 de diciembre de 2001. Finalmente, en las Conclusiones, se presenta una síntesis de los resultados alcanzados en la investigación y algunas reflexiones acerca del nuevo rol de las Fuerzas Armadas en la Argentina.

### **La segunda presidencia de Carlos Menem (1995-1999)**

La política militar del gobierno menemista se inscribió dentro de su estrategia mayor de entrega de contundentes “señales” políticas, consolidación de un fuerte liderazgo personalista y clausura del pasado. A diferencia del presidente Alfonsín, que en el pasado no había logrado evitar el jaque al que fue sometido su gobierno por las tensiones militares, Menem anunció tempranamente su intención de beneficiar a los militares enjuiciados con un perdón presidencial -el Indulto, que concretaría la mayor de las reivindicaciones políticas de los militares<sup>6</sup>-, para posteriormente sentar las bases de lo que sería su actitud frente a la insubordinación, al reprimir exitosamente el último levantamiento “carapintada” de diciembre de 1990. Ahora bien, estos componentes de su política militar, que beneficiaban a las Fuerzas Armadas en el sentido de permitir neutralizar –al menos temporariamente- el debate interno alrededor del pasado institucional, recomponiendo asimismo la cadena de mandos, se verían acompañados por otros, menos auspiciosos para los uniformados: en particular, la contundente disminución del poderío económico y operacional de las Fuerzas Armadas argentinas, mediante la fuerte reducción del presupuesto destinado a gastos militares (Acuña y Smith, 1995; Scheetz, 1995), la eliminación del servicio militar obligatorio –por Ley N° 24429 de enero de 1995-, y la privatización de la casi totalidad de las empresas integrantes del “imperio industrial-militar” –fundamentalmente, la Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM)- (Azpiazu y Nochteff, 1994; Azpiazu y Schorr, 2001)<sup>7</sup>.

Las profundas transformaciones que se producían en el escenario internacional hacia comienzos de la década del noventa, tales como la disolución de amenazas provenientes del “bloque comunista” -fundamentalmente a partir de la caída del Muro de Berlín-, o el debilitamiento de las hipótesis de conflicto asociadas con los países limítrofes -a partir del avance en la integración económica con Brasil y los acuerdos limítrofes alcanzados con Chile- modificaron significativamente la forma en la cual las Fuerzas Armadas argentinas habían definido sus posiciones estratégicas en dicho escenario (Flores, 1996; López y Cosse, 1991; Varas, 1993). En este marco, el rol de las Fuerzas Armadas fue conceptualizado por la administración menemista como un verdadero “instrumento” de su política exterior (Acuña y Smulovitz, 1993; Llenderozas, 2000), claramente alineada en torno a la hegemonía mundial de los Estados Unidos (Fraga, 1991; Russell y Zuvanic, 1990). Las prioridades norteamericanas en la región pasaban por impedir la transferencia de tecnología nuclear y misilística a países extra-continetales, la lucha contra el narcotráfico, el accionar del “terrorismo ideológico” y el control de las situaciones de “desborde social” producto de la implementación de políticas de ajuste, entre otros factores (Fraga, 1991; Villalonga, 1991)<sup>8</sup>. El alineamiento argentino con estas prioridades se expresaría claramente en torno al tema nuclear, mediante el abandono del Movimiento de los Países No Alineados, el desmantelamiento de importantes proyectos militares -como el del misil CONDOR II en 1991-, la adhesión al Tratado de Tlatelolco para la Proscripción de Armadas Nucleares, la firma de un acuerdo de salvaguardas con Brasil y el Organismo Internacional de Energía Atómica, la adhesión al tratado de No Proliferación Nuclear (Acuña, 2000; Acuña y Smulovitz, 1993) y el envío de tropas a la Primera Guerra del Golfo y a Haití, y de otras fuerzas de paz bajo la bandera de las Naciones Unidas<sup>9</sup>.

En cuanto al escenario interno, el rol de las Fuerzas Armadas se encontraba encuadrado dentro del marco legal establecido durante el gobierno de Alfonsín por la Ley N° 23554 de Defensa Nacional<sup>10</sup>, posteriormente ampliado por la Ley N° 24059 de Seguridad Interior<sup>11</sup>; ambas reflejaban un extendido



consenso político en favor de la no intervención de las mismas en cuestiones de seguridad interior, excepto en ciertas circunstancias excepcionales<sup>12</sup> (Sain, 2001). Sin embargo, ante situaciones coyunturales de alta conflictividad social, el poder político –tanto durante la presidencia radical como durante la menemista- no había dudado en disponer la intervención de las Fuerzas Armadas en el control, prevención o represión de amenazas contra la seguridad interna, sin importar si ésta violaba el marco legal más amplio<sup>13</sup>.

Durante la primera administración menemista (1989-1995), la combinación de una profunda crisis institucional –dada no sólo por las crecientes limitaciones presupuestarias sino, y sobre todo, por los conflictos internos producto del pasado- con las contradicciones entre las leyes marco que limitaban la intervención militar a cuestiones de seguridad externa y los decretos puntuales que las vulneraban, habían sometido a las Fuerzas Armadas a una situación de “*status quo* nebuloso” basado en una flagrante indefinición de su misión estratégica (Scheetz, 1993). En ese marco, las Fuerzas Armadas habían encontrado en el alineamiento de política exterior con los Estados Unidos y las distintas funciones que de ello se derivaban, un cierto paliativo para la crisis interna: en efecto, la participación efectiva en las fuerzas multinacionales de paz de las Naciones Unidas<sup>14</sup> había resultado no sólo acorde con la concepción de “instrumento de política exterior” sino, además, ampliamente satisfactoria en términos salariales. Sin embargo, el relativo agotamiento de dicha participación había coincidido con la revitalización del debate internacional alrededor del involucramiento militar en el combate contra las denominadas “nuevas amenazas” o “amenazas no tradicionales”. Dicho debate evidenciaba el vasto proceso de reconfiguración de las prioridades de la agenda de seguridad internacional, regional y doméstica operado durante los años noventa donde las fronteras entre seguridad externa e interna comenzaban a diluirse (Lutterbeck, 2004). Dichas amenazas se distinguen de las tradicionales por no estar generadas por los conflictos interestatales derivados de cuestiones limítrofes-territoriales, y por no estar sujetas a una resolución de carácter militar a través del empleo o de la amenaza de empleo de las Fuerzas Armadas de los países involucrados (Diamint, 2001; Montenegro, 2001; Sain, 2001). En este marco, y dentro de la “nueva agenda de seguridad” gestada al calor de los cambios operados a nivel internacional durante los noventa, el enemigo interno de la “subversión” marxista propio de la DSN era crecientemente reemplazado por fenómenos tan disímiles y difusos como el narcotráfico, el fenómeno guerrillero, el terrorismo, el crimen organizado, el contrabando de armas, los conflictos étnicos, raciales, nacionalistas o religiosos, la proliferación de altas tecnologías con potencial uso bélico, etc., todos ellos peligrosamente inscriptos dentro del ámbito de la seguridad interior (Koonings y Kruijt, 2003). En la Argentina, los intentos más contundentes por involucrar a las Fuerzas Armadas en el combate contra estas “nuevas amenazas” se darían a través de la lucha contra el narcotráfico: su involucramiento prometía, asimismo, un ingente aumento de los a esa altura magros recursos presupuestarios y la consolidación de su rol dentro de la agenda democrática, al tiempo que afianzaban su alineamiento con el poder político, y el de éste con la administración norteamericana.

Durante la segunda presidencia de Menem, la disminución de las misiones internacionales, nuevos ajustes presupuestarios, las crecientes presiones del gobierno norteamericano en torno a la intervención contra el “narcoterrorismo”, la revitalización de las causas por violación a los derechos humanos y la aparición de un complejo escenario de conflictividad social, llevarían a un aumento de las tensiones militares, tanto internas como en su relación con el poder político.

#### **Las “autocríticas” institucionales de 1995 y el liderazgo de Balza**

El 25 de abril de 1995, breves meses después de que el capitán de la Armada Adolfo Scilingo confirmara ante la opinión pública argentina la existencia de los “vuelos de la muerte”<sup>15</sup> y tan sólo dos días luego de que el sargento primero Víctor Ibáñez brindara tenebrosos detalles acerca de su propia participación en el

centro clandestino de detención “El Campito”, el jefe del Estado Mayor del Ejército, general Martín Balza<sup>16</sup>, realizaba la primera “autocrítica” institucional en torno al terrorismo de Estado<sup>17</sup>. La ruptura del “pacto de silencio” en torno a las aberraciones cometidas durante la última dictadura militar por parte de dos miembros “arrepentidos” de las Fuerzas Armadas contenía, al igual que en otras oportunidades, una fuerte amenaza no sólo para las instituciones que habían encontrado en el respeto a este pacto una base mínima de cohesión interna, sino además para el propio gobierno, que había basado su política en materia de derechos humanos en el indulto, la “reconciliación” y la clausura del pasado.

El liderazgo de Balza sobre el Ejército se construiría sobre dos pilares fundamentales. En primer lugar, mediante el reconocimiento de cierta “responsabilidad” institucional que le permitiera “blanquear” la imagen de su Fuerza en un contexto que no presentaba riesgo alguno en términos judiciales y que lo colocaba a tono con la política de derechos humanos del gobierno nacional; en segundo lugar, mediante la construcción de un principio de delimitación “jerárquico” que permitiera separar a los “culpables” de los “inocentes”, esto es, la ya clásica oposición entre quienes tenían “responsabilidades de conducción y decisión” y quienes no habían tenido más alternativa que “obedecer órdenes”, a quienes no cabría ninguna responsabilidad<sup>18</sup>. En este marco, y tal como había sucedido durante los años de Alfonsín (Canelo, 2005), la asunción de responsabilidades por parte de los primeros permitiría a los segundos dejar atrás el pasado y librarse de una herencia ominosa que les impedía integrarse con el orden democrático.

Ambos pilares sostenían la “autocrítica” del general Balza, estrategia políticamente redituable para los uniformados que, si bien no presentaba riesgos jurídicos, resultaba sin embargo extremadamente peligrosa en términos de cohesión y estabilidad institucional, dada la contundencia del que llamaremos “consenso antisubversivo”, *ersatz* indiscutido al interior de las Fuerzas. El “consenso antisubversivo” había operado como la base fundamental de cohesión institucional de las Fuerzas Armadas argentinas no sólo durante la dictadura militar, sino también a partir de la llegada de la democracia y el sometimiento a juicio de las cúpulas militares por el gobierno constitucional de Alfonsín. Durante la dictadura, dicho consenso se había basado en un diagnóstico común acerca de la naturaleza del enemigo “subversivo” y acerca de los métodos “excepcionales” que debían ser empleados en su aniquilamiento, inseparable de la influencia de la DSN y de ciertos rasgos presentes en el clima político imperante en la Argentina desde mediados de la década del sesenta. Posteriormente, este férreo consenso interno se había articulado alrededor de la sólida convicción de que la actuación de las Fuerzas Armadas en la masacre represiva (Vezzetti, 2002) había sido necesaria, y política y moralmente legítima, y que lo actuado había consistido en un verdadero “acto de servicio” a la sociedad; y esta extendida creencia había operado como un factor de cohesión institucional fundamental a la hora mantener la unidad interna necesaria para enfrentar el repudio social, los juicios y la crisis generalizada de las instituciones militares. En este marco, la naturaleza de los crímenes cometidos sólo resultaba compatible, tal y como lo habían anticipado sus siniestros planificadores, con un inmutable “pacto de silencio” o “pacto de sangre” (Vezzetti, 2002) que involucraba a las Fuerzas Armadas en su totalidad y cuyo cumplimiento debía colocarse por encima de cualquier otra consideración moral o conveniencia política.

Con un relato que rearticulaba los postulados básicos de la “teoría de los dos demonios” en torno a la identificación de una difusa pero contundente “responsabilidad social”<sup>19</sup>, Balza proponía a la “ciudadanía” entablar un “diálogo doloroso sobre el pasado”:

“Nuestro país vivió una década, la del setenta, signada por la violencia, el mesianismo y la ideología. Una violencia que se inició con el terrorismo [...] y que desató una represión que hoy estremece. [...] Las Fuerzas Armadas, dentro de ellas el Ejército, por quien tengo responsabilidad de hablar, creyeron erróneamente que el cuerpo social no tenía los anticuerpos necesarios para enfrentar el flagelo y, con la anuencia de muchos, tomó el poder, una vez más, abandonando el camino de la legitimidad constitucional. El Ejército instruido y adiestrado para la guerra clásica, no supo cómo enfrentar desde la ley plena al terrorismo demencial. Este error llevó a

privilegiar la individualización del adversario, su ubicación por encima de la dignidad, mediante la obtención, en algunos casos, de esa información por métodos ilegítimos, llegando incluso a la supresión de la vida, confundiendo el camino que lleva a todo fin justo, y que pasa por el empleo de medios justos. Una vez más reitero: el fin no justifica los medios. Algunos, muy pocos, usaron las armas para su provecho personal. Sería sencillo encontrar las causas que explicaron estos y otros errores de conducción, porque siempre el responsable es quien conduce, pero creo con sinceridad que ese momento ha pasado y es la hora de asumir las responsabilidades que correspondan” (Página/12, 26/4/1995).

La “responsabilidad” que asumía Balza como jefe de Estado Mayor del Ejército le era reclamada también, a tono con su estrategia de liderazgo, a quienes habían tenido las más altas “responsabilidades” de conducción durante el terrorismo de Estado: las cúpulas militares procesistas. Asimismo, el general intentaba ampliar contundentemente las “responsabilidades”: la primera y más importante seguía siendo según Balza, la del “terrorismo demencial”, cuyo accionar habría provocado la respuesta “equivocada” de las Fuerzas Armadas, que no habrían sabido encontrar los “medios justos”; pero finalmente, el enfrentamiento entre “compatriotas” había sido responsabilidad de “casi todos” –en otros términos, no había sido responsabilidad de nadie-.

“Han pasado casi veinte años de hechos tristes y dolorosos; sin duda ha llegado la hora de empezar a mirarlos con ambos ojos. Al hacerlo, reconoceremos no sólo lo malo de quien fue nuestro adversario en el pasado sino también nuestras propias fallas. Siendo justos, miraremos y nos miraremos; siendo justos reconoceremos sus errores y nuestros errores; siendo justos veremos que del enfrentamiento entre argentinos somos casi todos culpables, por acción u omisión, por ausencia o por exceso, por anuencia o por consejo. Cuando un cuerpo social se compromete seriamente, llegando a sembrar la muerte entre compatriotas, es ingenuo intentar encontrar un solo culpable, de uno u otro signo, ya que la culpa en el fondo está en el inconsciente colectivo de la Nación toda, aunque resulta fácil depositarla entre unos pocos, para liberarnos de ella. (Página/12, 26/4/1995)”

Si bien Balza reconocía que, y a pesar de los “esfuerzos realizados por la dirigencia política argentina”, aún no había llegado “el momento de la reconciliación”, para lo que se “necesitarán generaciones”, su paso, sostenía, “largamente meditado” –pero que seguramente dejaría a “sectores disconformes”-, surgía de la convicción de que “si no logramos elaborar el duelo y cerrar las heridas, no tendremos futuro; no debemos negar más el horror vivido y así poder pensar [...] hacia adelante” (Página/12, 26/4/1995). De esta forma, y a tono con la estrategia de “clausura del pasado” impulsada desde el poder político, Balza proponía una asunción de “responsabilidades” amplia que permitiera avanzar en la “reconciliación”, construyendo su liderazgo en el interior de la Fuerza en la separación entre quienes habían cometido “graves errores en el pasado” –aquéllos que habían conducido equivocadamente la “guerra sucia”- y aquéllos que simplemente habían obedecido, que hoy “trabajan en condiciones muy duras” y que se mantenían “respetuosos de las instituciones republicanas”.

El fuerte impacto producido por las declaraciones del general obligaría a sus colegas de la Armada y de la Fuerza Aérea a pronunciarse al respecto. En mayo, el jefe del Estado Mayor de la Armada, almirante Enrique Molina Pico, proponía “enfrentar el pasado” sin “visiones parciales”:

“Como argentinos hemos vivido un largo período de desencuentros y violencia y queremos, nosotros también como todos, contribuir a cerrarlo definitivamente. No podemos olvidar que esa violencia adquirió una intensidad cualitativa muy distinta cuando las bandas guerrilleras atacaron a la sociedad argentina [...] tratando [...] de cambiar la esencia de nuestra nación [...] Todo fue un huracán de sangre y fuego [...] El país reaccionó, adecuándose para ello. Se promulgaron leyes, y se organizaron tribunales y las fuerzas de seguridad y las armadas cumplieron su cometido poniendo a disposición de la justicia independiente los implicados en la violencia; pero luego se dio un paso atrás de enormes consecuencias, no importa aquí analizar las causas que llevaron simultáneamente a liberar a los condenados y a dismantelar el aparato jurídico que permitía eficazmente luchar contra el flagelo. Pero ello ocurrió y fue el hecho que desarmó a la sociedad y a lo que es quizás el último bastión de la ciudadanía agredida: una justicia eficaz y segura [...] A partir de ese momento rigió la justicia de la mano propia, era matar o morir [...] La Nación fue atacada y se defendió.” (Desembarco, N° 155)

El relato del almirante, que al igual que Balza colocaba la principal “responsabilidad” de la tragedia en la agresión de las “bandas guerrilleras”, parecía atribuir al fracaso de las “vías legales” –centralmente, a las medidas tomadas por el gobierno de C mpora en relaci n con los presos pol ticos en 1973<sup>20</sup>- la necesidad de “hacer justicia por mano propia”, olvidando que la masacre represiva, lejos de haberse manifestado como un fen meno difuso de “ajusticiamiento”, hab a sido ejecutada centralizadamente, en forma de terrorismo estatal. Pero m s all  de los hechos del pasado, el almirante reconoc a la existencia actual de una demanda social central, la del “reconocimiento”:

“Un reconocimiento,  qu  es un reconocimiento?, es acaso la aceptaci n de una humillaci n p blica?,  es acaso la aceptaci n de un sentimiento de culpabilidad que nos abata para el futuro?. Desde ya que no: lo que tenemos que hacer es reconocer la realidad, toda la realidad, terminar la instalada ‘Guerra de Mentiras’ pues se acus  a las Fuerzas Armadas de cumplir exclusivamente un plan de exterminio de una mayor a de inocentes y nosotros los militares respondimos que no hicimos otra cosa que combatir seg n las leyes de la guerra. La realidad es otra, existi  un ataque masivo contra la sociedad argentina y nosotros tambi n reaccionamos en forma y con una metodolog a que no respet  el orden legal vigente y las leyes de la guerra.” (Desembarco, N  155)

Para el jefe de la Armada, era necesario reconocer “toda la realidad” para poder atribuir las responsabilidades correspondientes: las que le correspond an a las instituciones, y las que involucraban a los hombres. Entre las primeras, “la destrucci n del orden legal vigente”; entre las segundas, los “m todos equivocados”.

“La interrupci n del orden constitucional no es justificable, ni aun por haber sido una constante cultural en la historia previa, ni por las circunstancias de excepci n que se vivieron [...]. A las instituciones debe imput rseles la responsabilidad hist rica y a los hombres las culpas. Ante ello,  cu l es la responsabilidad del Jefe de Estado Mayor? Reconocer, abiertamente, que hubo m todos equivocados que permitieron horrores inaceptables, a n en el contexto de crueldad propio de la guerra. Por eso hoy los rechazamos y los excluimos como posibilidad ante cualquier acci n futura. Pero la acci n la hacen los hombres, pues fueron los hombres, cuyos temores y euforias compart , los que combatieron al enemigo, la mayor a de quienes [...] cumplieron lealmente planes y  rdenes creyendo en la causa justa por la que se luchaba. [...] No obstante la sociedad, despu s, cuestion  el m todo y la conducta de muchos de los hombres de armas y estos lo aceptaron, y ese fue el primer paso para el reencuentro nacional. Y la sociedad juzg  a esos hombres [...] Para los hombres que cumplieron con su deber, ya finaliz  el tiempo de rendici n de cuentas ante la ley. Ahora contin a la etapa de rendici n de cuentas ante la propia conciencia.” (Desembarco, N  155)

Mientras que Balza separaba a los hombres seg n un criterio “jer rquico”, entre quienes ten an la responsabilidad de la conducci n y comet an errores y quienes obedec an, Molina Pico intentaba deslindar las responsabilidades personales –ya saldadas por la justicia- de las institucionales. Ambos, a n compartiendo un diagn stico que identificaba a la “agresi n subversiva” como la principal causa del terrorismo de Estado -este  ltimo siempre “reacci n equivocada” pero necesaria- intentaban articular un “reconocimiento” institucional acerca de los “errores” y los “horrores” del pasado, buscando en paralelo el reconocimiento de una sociedad que habr a pecado de una “memoria parcial”.

D as despu s, el jefe del Estado Mayor de la Fuerza A rea, brigadier Juan Paulik, completaba la tr ada de “autocr ticas”. Reconociendo los “errores” y “horrores” cometidos, procurando “cimentar una aut ntica reconciliaci n”, el brigadier se encontraba sin embargo bastante lejos de sus colegas del Ej rcito y la Armada, dado que su inter s estaba estrechamente relacionado con cierta justificaci n de los hechos, basada o bien en el “contexto de violencia” de entonces o bien en la actitud del “oponente”:

“El accionar de las Fuerzas Armadas en ese tr gico per odo no puede extraerse del mismo y analizarse como si hubieran sido los  nicos part cipes de la escena. Los terroristas actuaron, entonces, con violencia sin l mite, empe ados en lograr el poder a toda costa y alimentados por ideolog as extremistas que sacud an la geograf a del mundo entero [...] Las Fuerzas Armadas fueron un factor m s en un pa s dominado por una escalada de violencia

[...] No es mi intención justificar lo injustificable, pero también es cierto que no resulta equitativo enjuiciar nuevamente a un solo actor sin vincularlo con el contexto en el que estaba inmerso” (La Prensa, 4/5/1995)

La postura del brigadier apuntaba, más que hacia una “autocrítica” institucional, basada en el reconocimiento de responsabilidades, en demandarle a la sociedad toda una actitud “más justa”, y evitar “enjuiciamientos” desde visiones parciales de la historia. El impulso inicial de las declaraciones de Balza se había ido diluyendo progresivamente, hasta llegar a las declaraciones de quien, como Paulik, diluía la idea de responsabilidad en cierta justificación dada por el “contexto”.

¿Había sido realmente la ocasión de un capítulo de sinceras autocríticas institucionales? Más precisamente, las tres Fuerzas, aún desde posiciones distintas, habían intentado no sólo “cerrar” los capítulos recientes de “arrepentimiento” protagonizados por oficiales aislados –y no por eso menos peligrosos-, sino, y sobre todo, contribuir con la política gubernamental de clausura del pasado y reconciliación nacional<sup>21</sup>. Sin embargo, tal era la potencia del “consenso antisubversivo” al interior de las filas militares, que las “autocríticas” de 1995 tendrían un fuerte impacto sobre la cohesión institucional, perjudicando las posibilidades políticas de quienes, como Balza, intentaban “clausurar” el pasado para avanzar hacia el futuro. Asimismo, abrirían la puerta para la generación de intensos conflictos entre la conducción de las Fuerzas y los oficiales en situación de retiro, mayoritariamente entusiastas participantes de la masacre represiva<sup>22</sup>.

### **La Segunda Reforma del Estado y las controversias en torno a la lucha contra el narcotráfico**

El año 1996 sólo depararía tribulaciones para los militares argentinos. Luego del escándalo por la venta de armas a Ecuador y Croacia y el estallido de la Fábrica Militar de Río Tercero en 1995 –que supuso, además del sometimiento a proceso de varios funcionarios ligados al área de Defensa, el pasaje de Fabricaciones Militares a la órbita del Ministerio de Economía con miras a su privatización-, durante 1996 a los uniformados les resultaría claro que, a pesar de todas las señales conciliadoras, desde el poder político se los concebía fundamentalmente como parte de un Estado que debía ser reestructurado, y que en ese sentido no poseían más privilegios que otras dependencias del aparato estatal. En este contexto, en el mes de febrero se sancionará la Ley N° 24629, de “Segunda Reforma del Estado”, posteriormente impulsada por el Decreto N° 558<sup>23</sup>, que continuaba con la política de reducción presupuestaria y racionalización administrativa encarada en toda la Administración Pública Nacional, en este caso eliminando organismos y desafectando personal. La reacción castrense ante estos avances del poder político sería inmediata, y los militares denunciarían el “riesgo de indefensión” que generarían nuevos recortes presupuestarios y de personal<sup>24</sup>. El jefe de la Armada, Molina Pico, expresaba que “de seguir por el camino de las reducciones se está hipotecando el futuro defensivo de la Nación [...] si hay una guerra ahora podemos responder de la mejor manera dentro de nuestras posibilidades pero no es ésta la situación ideal” (La Nación, 24/5/1996). Por su parte, el ministro de Defensa, Oscar Camilión, aceptaba que “una reducción de los cuadros es difícilmente pensable sin comprometer el mínimo estándar de defensa” (La Nación, 24/5/1996) y que “no hay duda que los sueldos militares están atrasados y que el presupuesto operativo de las Fuerzas Armadas no es el deseable [...] lo que sí hay que redistribuir es el gasto interno para que sea más efectivo” (La Nación, 25/5/1996).

Si bien en términos concretos, y más allá de los malestares militares, las nuevas normas no implicaban reducciones presupuestarias significativas, tampoco contemplaban los aumentos que los jefes de Estado Mayor venían reclamando hacía tiempo. En el aniversario del 25 de mayo, el presidente Menem sostenía que “no hay acuerdo con las Fuerzas Armadas. Tienen que pasar por el mismo trámite por el que están pasando las reparticiones del Estado. Aquí no hay privilegios para nadie” (La Nación, 26/5/1996). Días

después, en el aniversario del Día del Ejército, Balza continuaba advirtiendo que la defensa “no debe estar sujeta a los vaivenes de una coyuntura que nos proporcione tranquilidad hoy y pueda lamentarse mañana” (La Nación, 30/5/1996), y que “nadie puede olvidar la especificidad de las instituciones militares. Otras organizaciones pueden sufrir graves restricciones hoy y recuperarse cuando la situación lo permita. No ocurre lo mismo con el Ejército, ya que los generales del futuro están hoy frente a nosotros. Lo que hagamos incidirá indirectamente sobre el Ejército que ellos comanden [...] sólo pedimos lo justo [y] lo justo es poco” (Soldados, 6/1996). Menem le respondía reconociendo el sacrificio que “vienen soportando nuestras Fuerzas Armadas” aunque, sostenía, “están totalmente convencidas que para reinsertarse en el ámbito de todas las fuerzas armadas del mundo es fundamental, conveniente y necesario llevar a cabo este profundo proceso de transformación” (La Nación, 30/5/1996)

Los coletazos del escándalo del tráfico de armas a Ecuador y Croacia se sintieron con fuerza cuando Jorge Domínguez –quien venía de desempeñarse como Intendente de la Ciudad de Buenos Aires- reemplazó, el 24 de julio, a Oscar Camilión al frente de la cartera de Defensa<sup>25</sup>. Descartando relevos en las cúpulas militares, el nuevo ministro afirmaba que su principal misión era “dar todos los pasos de racionalización que permitan una capacidad operativa en un marco de austeridad” (Clarín, 11/8/1996). En el corto plazo, las prioridades del nuevo funcionario apuntaban al tema de los presupuestos 1996 y 1997, a fin de resolver los problemas operativos de las Fuerzas Armadas y habilitar su participación en las ejercitaciones internacionales –UNITAS y misiones de paz-; en el largo plazo, se orientaban a la reestructuración militar y a la realización de algunas privatizaciones –aeropuertos y Fabricaciones Militares, entre otros-. En este contexto, en el mes de octubre de 1996 se emitieron el Decreto N° 1116 “Directiva para la realización del Planeamiento Militar Conjunto”<sup>26</sup>, y en el mes de noviembre el Decreto N° 1277 de “reducción del Ministerio de Defensa”, que modificaba lo previsto en el Decreto N° 660 del mes de junio<sup>27</sup>. Ambas normas respondían a la política gubernamental de reducción del aparato estatal y de reasignación de funciones y recursos a fin de volver “más eficiente” al sector, aún cuando esta reestructuración se realizaba exclusivamente en torno a imperativos de orden fiscal, sin que las mismas estuviesen guiadas por ningún tipo de contenido doctrinario. En este sentido, la amplia reforma encarada se realizaba en un contexto de ausencia de definición de un rol preciso para las Fuerzas Armadas, contribuyendo de esta forma a incrementar el malestar existente al interior de las mismas.

Mientras avanzaba en estas cuestiones técnicas relacionadas con el redimensionamiento del aparato militar-estatal, el gobierno menemista se debatía en torno a la necesidad de definir un rol para las Fuerzas Armadas –sobre todo, por el inminente agotamiento de la participación de las mismas en misiones de paz-. Dicho debate se enmarcaba dentro de dos frentes: por un lado, el de las crecientes presiones del gobierno norteamericano en torno al involucramiento de las mismas en la lucha contra el narcotráfico<sup>28</sup>, y por otro, el de las insistentes demandas de los jefes de Estado Mayor, que sostenían que una reestructuración administrativa sin una definición paralela de nuevas misiones sólo llevaría al fracaso. Este doble juego de presiones incidía en el desacuerdo existente al interior de los cuadros políticos: mientras que Menem se proclamaba partidario del involucramiento de las Fuerzas Armadas<sup>29</sup>, Camilión se pronunciaba contrario<sup>30</sup>; y en ese contexto, las controversias comenzaron a atravesar también a los altos mandos militares, en especial a los del Ejército, sobre todo porque frente a la grave crisis presupuestaria y las amenazas provenientes de la “Segunda Reforma del Estado”, la aceptación de las propuestas de los Estados Unidos se percibía inseparable del arribo de seductoras partidas.

Mientras que Balza se mostraba prescindente, el secretario general del Ejército, general Ernesto Bossi, se posicionaba como partidario de la militarización de la seguridad interior, advirtiendo sobre la necesidad de avanzar en cuestiones de “inteligencia interior”, ya que “la prohibición taxativa que impone la Ley de Defensa [...] en materia de inteligencia relativa a ‘política interna’ constituye una seria limitación para la conducción de las operaciones, especialmente en caso de un empleo integral de la Fuerza para el

restablecimiento de la seguridad interior [...] No se pretende incursionar en cuestiones que no son de incumbencia de la Defensa Nacional, sólo se plantea la necesidad de disponer de la información pertinente para poder enfrentar, cuando así sea ordenado, a flagelos como el terrorismo, el narcotráfico, etc.” (Página/12, 3 y 10/10/1996). Posteriormente, el general avanzaba en su postura recomendando “definir la naturaleza del narcotráfico. Es decir, si se trata de un asunto de índole policial o si constituye, o puede serlo, una amenaza para el Estado mismo. No parece conveniente que el Estado se autolimite en el uso legítimo del monopolio de la fuerza, violencia que detenta, ya que no pueden predecirse las situaciones que se podrán producir en el futuro” (Clarín, 8/12/1996).

En este contexto, el 5 de diciembre de 1996, y en el marco de una gira que intentaba revalidar sus credenciales gubernamentales ante los Estados Unidos luego de la renuncia del “superministro” Cavallo – que sería sucedido por Roque Fernández-, Menem expresaría formalmente su intención de involucrar a las Fuerzas Armadas argentinas en tareas de inteligencia, apoyo logístico y control aéreo dentro del marco de la lucha contra el narcotráfico (Clarín, 6/12/1996); mientras que el vicealmirante Jorge Enrico, jefe del Estado Mayor Conjunto, sostenía que las Fuerzas Armadas no debían permanecer pasivas frente al narcotráfico, dado que representaba una verdadera “amenaza extraterritorial”, lo que podría habilitar la realización de tareas de inteligencia y la realización de “tareas de coordinación y el ejercicio del comando y control de la operación en su conjunto” (Clarín, 17/12/1996; cit. en Sain, 2001). Durante los primeros meses de 1997 el tema continuaría agitando las aguas: el ministro de Defensa Domínguez, rompiendo con la postura de su antecesor, sostenía que la intervención de las Fuerzas Armadas resultaba justificable cuando el “narcotráfico se convierte en narcoterrorismo”, y que en todo caso el narcotráfico constituía una “amenaza externa” (Clarín, 20/1/1997), al tiempo que se incrementaban las presiones del gobierno norteamericano, esta vez por parte del Comando Sur de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, cuyo titular Wesley Clark, manifestaba su interés por convertir a las Fuerzas Armadas en pieza central del “control estratégico” en la lucha contra el narcotráfico.

Los avances de los partidarios del involucramiento llevarían a los opositores a pronunciarse públicamente. Cuando, durante el mes de marzo, el *SouthCom* establezca un acuerdo con el Ministerio de Defensa para la integración de dos oficiales argentinos en la sede del Comando en Panamá, los jefes de Estado Mayor, Balza por el Ejército, y ahora Marrón por la Armada y Montenegro por la Fuerza Aérea, señalarían que “el riesgo es muy grande [...] las Fuerzas Armadas pueden verse envueltas en un peligroso contacto con los narcotraficantes o ser arrastrados a una lucha en territorio ajeno [...] si es tanta la preocupación por combatir al narcotráfico [...] ¿por qué el Ejército de los Estados Unidos se mantiene ajeno o por lo menos no interviene de un modo directo dentro de sus propias fronteras?” (La Nación, 30/3/1997). El vicepresidente primero de la Comisión de Defensa en Diputados, Horacio Jaunarena –futuro ministro de Defensa de la gestión De la Rúa- compartía los argumentos de los jefes de Estado Mayor, afirmando que “hay aspectos que van más allá de lo legal [...] el peligro de la corrupción [...] no se puede dejar de tener en cuenta que las Fuerzas Armadas están entrenadas para un determinado tipo de conflicto en el que el enemigo no está adentro de las propias fronteras y debe ser destruido [...] trasladar esto al plano interno es embarcar a las Fuerzas Armadas en un enfrentamiento que tiene características que se ajustan más a la formación de las fuerzas de seguridad que a las Fuerzas Armadas” (La Nación, 30/3/1997) Asimismo, Jaunarena advertía que “utilizando razones ideológicas, en los años 70, se estableció la denominada doctrina de seguridad nacional, que desembocó en una lucha interna que aún hoy se trata de explotar políticamente. El riesgo es que en nombre de enfrentar al narcotráfico se lleve a las Fuerzas Armadas a una situación similar o parecida a la de aquellos años y la lucha sea con connacionales” (La Nación, 30/3/1997).

Las controversias en torno al involucramiento de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico definían bandos antagónicos. Por un lado, las posturas reticentes se amparaban tanto en la legislación

vigente –esto es, en la prohibición expresa de intervención incluida en las Leyes de Defensa Nacional y de Seguridad Interior-, que señalaba a las fuerzas de seguridad como las indicadas para tal tarea, como en argumentos relacionados con los “riesgos” que dicho involucramiento conllevaría –entre ellos, la corrupción, la desjerarquización de las Fuerzas hacia tareas policiales, y hasta la posibilidad de una rearticulación de los principios de la DSN-. Por otro, las posturas proclives, lejos de pronunciarse a favor de una modificación del marco legal, explotaban los intersticios del mismo, intentando definir al narcotráfico como una amenaza “externa”, y de allí pasible de ser conjurada por las Fuerzas Armadas. Las contradicciones separaban tanto al poder político como a las mismas Fuerzas Armadas: mientras que el primero se encontraba dividido entre posturas contrarias como las de Camilión, Jaunarena y la mayoría de los dirigentes de la oposición, y favorables como las de Menem y Domínguez, los mandos militares se debatían entre las posturas proclives del Estado Mayor Conjunto<sup>31</sup> y las reacias de los jefes de Estado Mayor.

### **El Foro de Generales Retirados –o la conformación de un nuevo actor político- y el Círculo Militar –o la reedición de un clásico antagonista-**

Los malestares que habían ido acumulándose entre 1995 y 1996, dados fundamentalmente por las “autocríticas” institucionales, la crisis presupuestaria y la indefinición de un rol militar que superara la participación esporádica en misiones de paz, habían cristalizado en la formación del Foro de Generales Retirados el 4 de diciembre de 1996. Dicha agrupación, en la que se reunían más de doscientos generales en situación de retiro –sobre un total de alrededor de trescientos veinte-, se había creado siguiendo una verdadera tradición en las Fuerzas Armadas argentinas, que durante décadas le había otorgado a los militares que habían concluido con el servicio activo la posibilidad de agruparse en distintas organizaciones –en muchos casos, de carácter cívico-militar- que se transformaban en verdaderas tribunas políticas de defensa de los intereses de la institución en su conjunto, al tiempo que constituían verdaderos grupos de presión con capacidad para influir sobre las conducciones de las Fuerzas y sobre el poder político.

La agrupación estaba presidida por el general de brigada (RE) Augusto Alemanzor y su vicepresidente era el general (RE) Miguel Chaselon, ambos ingenieros militares, y el primero de ellos ex director de producción de la DGFM; pero sin dudas lo más relevante del caso era que dentro de los adherentes al primer documento público se encontraba un sinnúmero de ex altos funcionarios del Proceso de Reorganización Nacional, entre ellos -y entre ex gobernadores, ex presidentes de facto, ex comandantes en jefe, jefes y subjefes de Estado Mayor, etc.<sup>32</sup>-, varios generales “duros”, que habían tenido amplias responsabilidades “operativas” en la masacre represiva<sup>33</sup>, y numerosos funcionarios ligados a Fabricaciones Militares y al Comando de Institutos Militares, entre los cuales se combinaban un profundo anticomunismo y antiperonismo con concepciones desarrollistas e industrialistas<sup>34</sup>. La presencia de oficiales ligados a las expresiones industrialistas del Ejército, más la trayectoria de los dos directivos de la agrupación –en particular, su pertenencia al arma de ingenieros y a la DGFM- resulta particularmente sugerente a la hora de explicar varios de los contenidos de las declaraciones iniciales de la agrupación, en especial el profundo malestar originado por las privatizaciones de empresas militares, las reducciones en el presupuesto de Defensa y la primacía de “criterios economicistas” en los procesos de toma de decisiones del gobierno nacional<sup>35</sup>.

La declaración fundante del Foro sostenía su intención de “fortalecer la presencia de las Fuerzas Armadas como instituciones fundacionales de la República, y revitalizar la imagen de sus integrantes [...] ante la grave crisis por la que actualmente atraviesa la Defensa Nacional, cuya magnitud afecta el destino



histórico del país y nuestra identidad como Nación” (La Nación, 7/3/1997). El principal adversario declarado de los longevos generales era el poder gubernamental, en términos amplios:

“[el deterioro de la Defensa Nacional] ha alcanzado proporciones alarmantes a raíz de decisiones político-institucionales, de dos gobiernos de distintos signos partidarios, que luego de trece años han colocado al país en un virtual estado de indefensión [...] El 10 de diciembre de 1983 las Fuerzas Armadas hicieron entrega del poder a un gobierno constitucional, luego de ejercerlo durante ocho años, situación anómala, ajena a su misión específica, que produjo graves daños al ejercicio de la actividad profesional militar. [...] se imponía que el nuevo gobierno implementara un tratamiento especial con el objeto de que [las Fuerzas Armadas] se restablecieran en el menor tiempo posible, para poder cumplir con eficiencia el rol que legítimamente les corresponde. Lejos de ello, el gobierno instrumentó un accionar agresivo de corte ideológico, montando una formidable campaña de desprestigio hacia todo lo que tuviera vinculación con lo militar” (La Nación, 7/3/1997)

Los generales criticaban duramente varias medidas tomadas durante el gobierno de Alfonsín, tales como la supresión de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas -“provocando un vacío en el sistema de relaciones político-institucionales”-, la transferencia de la DGFm al Ministerio de Defensa -“un arbitrario despojo”-<sup>36</sup>, el enjuiciamiento de los comandantes -“desconociendo que las acciones de una guerra no pueden ser juzgadas y penadas con la legislación de tiempos de paz”-, la modificación del Código de Justicia Militar -“que no evaluó los efectos negativos que produciría a la organización militar, al privarla de un valiosísimo pilar de la disciplina”- y la modificación del régimen de remuneraciones -“desvinculándolo del Poder Judicial de la Nación y del Servicio Exterior, al que estaba equiparado por ley”-. A continuación, identificaban una fuerte continuidad de dichas políticas con decisiones tomadas por el gobierno menemista, como la modificación del Servicio Militar Obligatorio, -“aprovechando un hecho circunstancial y desgraciado, en vísperas de un acto eleccionario<sup>37</sup> [que] originó una grave fisura a la estructura de Defensa Nacional, por haberse desmantelado su imprescindible sistema de reservas [privándose] a la Nación de un importante factor integrador”-, la decisión de reestructurar a las Fuerzas Armadas “sin que se consideren eventuales hipótesis de conflicto”, la desarticulación del sistema integrado de producción de material bélico -“que constituía un valioso y eficiente patrimonio del país”-, los bajos salarios “que han obligado a que gran cantidad de sus integrantes ejerzan un segundo empleo, en detrimento de una actividad específica que, como la militar, exige dedicación exclusiva”, etc.. Los generales observaban, finalmente, que “se habría resuelto la participación de las FFAA en la lucha contra el narcotráfico. No se han explicado los alcances que tendría dicha intervención, que en el caso de exceder la ejecución de tareas muy puntuales y limitadas, atentaría contra la esencia y razón de ser de las mismas” (La Nación, 7/3/1997).

Así, para los generales retirados, los dos gobiernos democráticos posteriores a la dictadura, más allá de sus diferencias, compartían un objetivo común: destruir a las debilitadas instituciones militares. Y este objetivo recurrente encontraba sus causas, en primer lugar, en el accionar de ciertos sectores de la clase política “que con un enfoque corporativista, siguen considerando a las FFAA más como resabio de un seudo partido militar, que como instituciones de la República”, y de quienes “conducen técnicamente la economía [que] consideran a las FFAA como elementos retrógrados para los tiempos en que se viven, razón por la cual no se deben satisfacer sus necesidades económicas, por constituir inversiones no rentables. Con el agravante de aplicar incondicionalmente ajustes impuestos por intereses extranjeros” (La Nación, 7/3/1997). La acción conjunta de la clase política y los “tecnócratas” había conducido, según el Foro, a que las Fuerzas Armadas se encontraran “sin una clara definición de su misión, inmersas en la utopía de que no necesitan hipótesis de conflicto, sin estímulos profesionales, descapitalizándose progresivamente en la calidad de su personal, sin reservas, sumidas en la estrechez económica [...] cuestionadas, agredidas y señaladas como responsables de todos los males del pasado” (La Nación, 7/3/1997).

El Ejército ya contaba con una agrupación de defensa de sus intereses ante la opinión pública, con rasgos muy particulares. En primer lugar, estaba mayoritariamente conformada por activos participantes del último gobierno militar, tanto de la fracción “dura” del Ejército –defensora acérrima del “consenso antisubversivo”- como de la “industrialista” –partidaria de concepciones desarrollistas y estatistas-; y esto resultaba poco auspicioso en un contexto donde las “autocríticas” institucionales se combinaban con vastas reformas estructurales. En segundo lugar, sus integrantes habían tenido una importante capacidad de decisión durante la dictadura, dato poco favorable para un jefe de Estado Mayor que basaba su liderazgo dentro de la Fuerza en la defensa de quienes “sólo habían recibido órdenes”. Por último, y dada la condición de retirados de sus miembros, la nueva organización se encontraba libre para discutir tanto la política de defensa del gobierno nacional como los posicionamientos del Estado Mayor en su relación con el poder político. La combinación de estas particularidades sería explosiva en el futuro, como veremos.

Pero además del novel Foro de Generales Retirados, tribuna política en formación, la crisis que afectaba al Ejército no pasaba desapercibida para una de las instituciones militares más tradicionales, que desde su nacimiento en 1881 bajo el nombre de Club Militar había operado como una suerte de “caja de resonancia” de los conflictos que atravesaban a las Fuerzas Armadas: el Círculo Militar. Si bien de acuerdo a sus reglamentos el Círculo desempeñaba actividades relacionadas con la promoción de la unidad de la “gran familia militar”, realizando eventos culturales, recreativos y brindando servicios para sus asociados –oficiales del Ejército retirados y en actividad y algunos de las otras Fuerzas y sus familias-, había operado tradicionalmente como un verdadero “foro político” en el cual no sólo era posible observar los debates, conflictos y luchas intestinas (Rouquié, 1981) sino también el “clima de opinión” predominante en el Ejército (Potash, 1994).

Hacia 1997, el presidente del Círculo Militar era, sugerentemente, el general de división (RE) Ramón Genaro Díaz Bessone, uno de los más acérrimos defensores del “consenso antisubversivo”, fervoroso partícipe de la masacre represiva y ejemplar ampliamente representativo de la fracción “dura” del Ejército –al igual que gran parte de los integrantes del Foro de Generales-. General del arma de artillería, perteneciente a la promoción 74 del Colegio Militar, Díaz Bessone había actuado durante el gobierno del general Onganía en la Secretaría de Seguridad, dedicada a la planificación estatal, y durante el gobierno del general Lanusse había sido designado en la Secretaría de Estado de Planeamiento y Acción de Gobierno. Asimismo, había sido uno de los creadores de la Fundación Argentina Año 2000 y los Centros de Estudios Prospectivos (Quiroga, 1990), integrados por un equipo multidisciplinario de civiles y oficiales retirados dedicados al ámbito de la planificación estatal. Entre mayo y diciembre de 1973 había sido jefe de la Brigada de Infantería de Montaña VIII de Mendoza, luego había sido designado jefe III – Operaciones- del Estado Mayor General, entre mayo de 1975 y agosto del mismo año había sido segundo comandante y jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V, para pasar luego a desempeñarse como comandante del Cuerpo de Ejército II al frente de las actividades “antisubversivas” –a la par de otros señores de la guerra como Carlos Guillermo Suarez Mason, Osvaldo Azpitarte, Luciano Benjamín Menéndez y Santiago Omar Riveros-. Mantendría ese cargo hasta el 20 de octubre de 1976, cuando sería nombrado por el gobierno de Videla como fugaz ministro de Planeamiento del régimen militar, cargo desde el cual había elaborado el primer plan político del gobierno militar, denominado *Proyecto Nacional*, documento que expresaba las convicciones políticas más mesiánicas, elitistas y recalcitrantes y las convicciones económicas más marcadamente industrialistas del pensamiento militar argentino; renunciaría al cargo de ministro el 30 de diciembre de 1977 y pasaría a retiro, tras ser desplazado por la primacía que, por entonces, presentaban los imperativos económicos para el régimen de Videla (Canelo, 2004 A y B)<sup>38</sup>.

A pesar de su lamentable gestión al frente de una cartera ministerial y del tibio apoyo que había suscitado aún dentro de las filas militares su propuesta “política” durante la dictadura, hacia 1997 el general retirado continuaba ejerciendo un cargo de altísimo poder e influencia al frente del Círculo Militar, lo que le

brindaba la posibilidad de ser el portavoz público de una ideología vetusta y anacrónica que las Fuerzas Armadas se negaban a abandonar. El 29 de mayo, en ocasión del Día del Ejército, Díaz Bessone arengaba desde las tribunas del Círculo a la “hueste ejemplar” -el Ejército-, alertándolo acerca de las “enseñanzas de la historia” y de los riesgos contenidos en la ausencia de un gran “Proyecto Nacional”, frente a los avances del “economicismo”:

“No hay hueste ejemplar sin un proyecto convocante que servir [...] En una época en que los gobiernos dieron gran impulso al desarrollo económico, sus grandes gobernantes nos enseñaron que el interés nacional no se limita a concepciones economicistas. Que es falsa la antinomia ‘caramelos o cañones’. Es preciso tener los cañones que resguarden el interés nacional [...] La Generación del ’80 nos dio una lección que las actuales generaciones parecen empeñadas en olvidar [...] no dudaron en invertir considerable cantidad de dinero en muchos aspectos que con cerrado criterio economicista hoy se los tildaría de improductivos. Entre esos aspectos estuvieron la educación y la Defensa Nacional [...] Es preciso recordar las experiencias y enseñanzas de nuestra historia y no desoír sus advertencias. Llevará tiempo reconstruir nuestra Defensa Nacional y la hueste ejemplar tan conmovidas, debilitadas y olvidadas, mientras observamos un mundo cargado de amenazas [...] Se requieren esfuerzos sostenidos para que se cumpla el mandato constitucional: ‘La Defensa Nacional es un derecho y un deber de todos los argentinos’. También para superar la desinformación y vencer la despreocupación fruto de un pacifismo y un economicismo que disimulan y minimizan todos los peligros existentes” (Palabras pronunciadas por el Presidente del Círculo Militar, Gral. Div. Ramón Genaro Díaz Bessone, conmemorando el 187° aniversario del Ejército Argentino, 29/5/1997, Círculo Militar: 6 y ss.).

La preocupación colocada por el Foro de Generales Retirados en la grave crisis que afectaba las “estructuras de la Defensa Nacional” era ampliamente compartida por el presidente del Círculo –también lo era, como vimos, por los jefes de Estado Mayor-. Asimismo, los generales retirados compartían con Díaz Bessone un fuerte desprecio por la primacía de criterios de orden “economicista” en la toma de decisiones, que descuidaban irresponsablemente el “interés nacional”. Pero más allá de estas relevantes coincidencias, lo que verdaderamente continuaba uniendo con un lazo de hierro al Foro con las autoridades del Círculo Militar era la defensa del “consenso antisubversivo”.

“La Argentina fue el teatro de un guerra revolucionaria, que ya nadie se atreve a desconocer sin falsía. Esa guerra comenzó a gestarse a partir de 1956 [...] y fue derrotada en 1978. La guerrilla impuso las condiciones, el clima, el ambiente, el teatro de operaciones y el campo de combate en que se desarrolló esa guerra. [...] El intento de contener a la subversión con la policía y la justicia fracasó [...] Las FFAA fueron empeñadas en 1975 por el gobierno constitucional, que les prescribió aniquilar a la subversión. A partir de aquel momento, las FFAA, y en particular el Ejército, entró en operaciones, y en poco más de dos años cumplió la misión impuesta. La victoria militar en la guerra contra la subversión es una página de gloria para el Ejército Argentino [...] Gracias a la victoria fue posible retornar a las instituciones constitucionales, como lo ha reconocido el propio presidente de la Nación” (Palabras...: 18-19).

En las palabras de Díaz Bessone permanecen dos de los aspectos centrales del discurso justificatorio tradicional en torno a la masacre represiva que había sido, incluso, empleado por los jefes de Estado Mayor en las “autocríticas”: en primer lugar, que dado que la orden de aniquilamiento había sido dada por un gobierno constitucional, las Fuerzas Armadas habrían simplemente acatado órdenes; y en segundo lugar, que la principal responsabilidad en la “guerra” había residido en el accionar del “terrorismo” y la “subversión”, y que el terrorismo de Estado habría sido simplemente una “reacción” necesaria. Sin embargo, un punto no menor distingue la postura de Díaz Bessone de la de los jefes “autocríticos”: mientras que estos últimos aceptaban que la adopción de determinados métodos “ilegales” en la represión había sido un grave “error” institucional, el *señor de la guerra* creía más pertinente continuar sosteniendo la “teoría de los excesos” de los subordinados:

“La izquierda vernácula y sus aliados internacionales, admiradores de Castro y del ‘Che’ Guevara, no han cesado de reclamar por las violaciones a los derechos humanos durante la guerra, aunque silencian todos los crímenes de López Rega, y los propios crímenes de los subversivos. Con respecto a estas acusaciones, es preciso tener en

cuenta tres situaciones bien diferenciadas: 1) En todos los tiempos hubieron y hay delitos comunes y crímenes abyectos. También durante el tiempo de aquella guerra ocurrieron, pero fueron totalmente ajenos a la guerra, y nadie en su sano juicio puede confundirlos, excepto como arma destructiva de la subversión [...] 2) Delitos y excesos que ocurrieron y ocurrirán en todas las guerras de la historia, perpetrados por personal militar. Debieron y deben ser penados. En esta guerra fueron sentenciados y encarcelados más de 300 transgresores, hecho poco conocido. 3) La guerra, con sus particularidades características de extrema violencia” (Palabras...: 18-19)

El general retirado no dudaba al reactualizar uno de los puntos más conflictivos del discurso de las altas cúpulas militares, que desplazaba la responsabilidad de las atrocidades cometidas durante la última dictadura a los “excesos” de “subordinados transgresores” que se habrían mantenido por fuera del control de los mandos superiores<sup>39</sup>. De esta forma, y a pesar de las similitudes que guardaba el presidente del Círculo tanto con los integrantes del Foro como con los jefes de Estado Mayor –en particular en torno al “consenso antisubversivo” y a la preocupación por la profunda crisis de la defensa-, Díaz Bessone se colocaba como antagonista fundamental de Balza quien, como vimos, construía la base de su liderazgo al interior del Ejército en la defensa de los oficiales “jóvenes” que “sólo habían recibido órdenes”.

El enfrentamiento estallaría públicamente tan sólo un mes después. El 24 de junio, Balza enviaría un radiograma a todas las unidades con motivo de los conflictos gestados alrededor de la propuesta de ascenso del teniente coronel Carlos Villanueva, propuesto por la Junta de Calificaciones y avalado por el Estado Mayor y Defensa, pero acusado por los organismos de derechos humanos de haber participado en sesiones de tortura a detenidos durante la dictadura en el centro clandestino de detención “La Perla”, en jurisdicción del Cuerpo de Ejército III. En el radiograma se percibía claramente la intención de Balza de amparar al militar contra el silencio del entonces jefe de dicho cuerpo, el general Menéndez. Balza lamentaba que “quienes entonces tuvieron jerarquía y control sobre esa instalación militar [...] no den la cara y permitan que [su] responsabilidad se transfiera a quien entonces era un joven oficial que [...] no cometió ni consintió violaciones a los derechos humanos. Paradójicamente, leyes como la de Obediencia Debida y Punto Final eximieron de dar cuenta de sus responsabilidades a quienes las tuvieron [pero] perjudicaron a jóvenes oficiales y suboficiales que, sin haber cometido actos aberrantes, sufren hoy los efectos de una sospecha por no haber tenido la posibilidad de demostrar su inocencia. [Ellos] no solicitaron leyes que los eximieran de hechos aberrantes que no habían cometido” (Soldados, 7/1997)

La fuerte declaración de Balza, quien en su apetito de liderazgo no titubeaba ni en acusar a los jefes de haber presionado por las “leyes del perdón”, ni en vulnerar la incuestionada legitimidad que éstas guardaban al interior de los cuarteles, provocaría una reacción en cadena de varios de los que efectivamente habían tenido “jerarquía y control”. Menéndez, ex comandante del III Cuerpo de Ejército, integrante de la fracción de los *señores de la guerra* a la que también pertenecía Díaz Bessone, y uno de los firmantes de la primera declaración del Foro de Generales Retirados, sería el primero en contestar a Balza, recordando que nunca había dudado en asumir las responsabilidades que le correspondían como jefe “ya que, en la filosofía militar, el comandante es el único responsable de lo que su fuerza haga o deje de hacer [...] a nadie se puede inculpar por debajo mío [...] Durante los cinco años que permanecí en prisión preventiva, repetí esa postura [...] lo que valió que ningún subalterno mío fuera detenido” (La Nación, 2/7/1997). El general retirado aprovechaba la oportunidad para dejar clara su postura ante la “autocrítica” del jefe del Ejército, sosteniendo que en la misma “[Balza] abandona la terminología militar, ubica los acontecimientos en una falsa dimensión y adopta los dichos de la subversión marxista” (La Nación, 2/7/1997).

Si bien Menéndez realizaba estas declaraciones a título personal, los reflejos del Foro de Generales Retirados se activaron de inmediato contra el radiograma del jefe del Ejército. Según los longevos generales, “la descalificación al Ejército [...] provoca el grave riesgo de la dispersión, ya que gran parte de los cuadros que hoy revistan en actividad, como ocurre con el propio jefe, participaron institucionalmente

de esa guerra” (La Nación, 5/7/1997). De acuerdo con los retirados, el radiograma implicaba “menospreciar las calidades profesionales” de los involucrados, ya que admitía que se habían “limitado a obedecer órdenes”: “la referencia que hace el radiograma a las leyes de obediencia debida y punto final [podrían haberse incluido los indultos] no es correcta, ya que fueron abarcativas para todas las jerarquías. Tampoco es correcta y resulta agravante la afirmación de que fueron promovidas por los mandos, cuando en verdad fueron decididas por razones políticas de un gobierno constitucional” (La Nación, 5/7/1997).

Ambas reacciones le costarían tanto a Menéndez como a Alemanzor módicos arrestos domiciliarios. Pero el conflicto estaba planteado, y se revitalizaría con crudeza cuando, gracias al accionar imperturbable de los organismos de derechos humanos, en 1998 se reabran varias causas por violaciones a los derechos humanos, comience a tambalear el edificio legal de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final y Balza encare un nuevo capítulo de “autocrítica” institucional.

### **El “rearme subversivo” y la irrupción de la protesta en la agenda de la seguridad**

Si bien durante la primera presidencia de Carlos Menem el modelo de reestructuración social, política y económica había podido ser implementado exitosamente en un contexto de escasa resistencia popular, el traspaso a la segunda presidencia había estado signado por las primeras señales de crisis del hasta el momento indiscutido modelo de paridad cambiaria, base fundamental del amplio consenso que acompañó al proyecto menemista. Entre ellas, la devaluación del peso mexicano a fines de diciembre de 1994, denominada “efecto Tequila”, que constituyó un claro síntoma de agotamiento de los “booms” productivos alcanzados por los “mercados emergentes” latinoamericanos que habían aplicado las recetas ortodoxas sugeridas desde los centros del capitalismo mundial, los crecientes enfrentamientos entre el presidente y su ministro de Economía, Domingo Cavallo, que concluyeron con la renuncia del segundo, y sobre todo, el crecimiento exponencial del desempleo, que alcanzaría el récord histórico de 18,6% en abril de 1995, y de la pobreza, en un contexto de creciente recesión.

Coincidiendo con la segunda asunción presidencial de Menem, a mediados de la década había comenzado a gestarse un panorama heterogéneo y complejo de protestas sociales, inauguradas por “estallidos” como el “Santiagueñazo” de 1993 (Cotarelló, 1999; Farinetti, 2000), la organización de las primeras movilizaciones en demanda de ayuda alimentaria en el conurbano bonaerense, ollas populares y diversas marchas (Svampa y Pereyra, 2003) y, fundamentalmente, los “cortes de ruta” y “puebladas” de 1996 y 1997 que darían origen al movimiento piquetero (García Vargas, 2000; Klachko, 2002; Lapegna, 2000; Oviedo, 2001). Inicialmente, estos movimientos habían estado conectados con el feroz crecimiento del desempleo en las zonas marginales del país y, sobre todo, con la creciente exclusión social que azotaba a las zonas relegadas y empobrecidas donde la política de privatizaciones había destruido los mecanismos de empleo e integración que habían sido sostenidos por las empresas públicas; sus protagonistas eran grupos de desocupados heterogéneos, aún cuando los principales casos habían alcanzado la dimensión de “puebladas”, con la participación de múltiples sectores sociales, apoyo de asociaciones intermedias y presencia de mujeres, jóvenes y docentes en las rutas. Su principal modo de manifestación había sido la obstrucción de las rutas nacionales, y en contraste con los estallidos sociales, en los cortes ruta resaltaba la presencia de formas organizadas de coordinación de la acción y de un mecanismo de toma de decisiones basado en asambleas, lo que había permitido que estas protestas devinieran algunas veces en nuevas y promisorias formas de organización.

El primer gran corte de ruta se produciría entre el 20 y el 26 de junio de 1996 en Cutral C6 y Plaza Huincul, localidades petroleras de la Provincia de Neuquén, en rechazo a la cancelación por parte del gobernador de la provincia, Felipe Sapag, de un proyecto industrial que prometía crear más de dos mil

fuentes de trabajo (Página/12, 23/6/1996). El corte sería llevado adelante por un heterogéneo y masivo grupo de manifestantes, entre los que se encontraban desde profesionales hasta jóvenes de barrios pobres y opositores al gobierno provincial. Ante la persistencia del corte de la ruta 22, el ministro del Interior Carlos Corach dispondría, el día 24, la movilización de 400 efectivos de la Gendarmería para desalojar a los manifestantes, lo que sólo contribuiría a radicalizar la protesta y a multiplicarla. Ante el desborde de las fuerzas de seguridad, la jueza interviniente, Margarita Gudiño de Argüelles, se declararía incompetente ante lo que describiría como “una rebelión popular. Si hay que calificarla penalmente, esto es sedición, y me supera. Es un levantamiento contra el gobierno provincial” (La Mañana del Sur, 26/6/1996; cit. en Klachko, 2002: 184), disponiendo el retiro de los efectivos, momento en el cual se producirán incidentes y varios heridos. El levantamiento del piquete se realizaría finalmente tras una negociación entre el gobernador –quien rápidamente pareció comprender que resultaba más redituable políticamente colocarse del lado de la protesta- y los líderes del movimiento, y de la intervención del gobierno nacional mediante el envío de alimentos (Página/12, 27/6/1996). Días después de solucionado el conflicto, el presidente Menem le solicitaba al secretario de Inteligencia del Estado, Hugo Anzorreguy, la investigación del “estado de ánimo social” de las regiones más pobres del país, al tiempo que le ordenaba al organismo de inteligencia y al Ministerio del Interior “poner en acción a los organismos de seguridad para detectar posibles focos y poner en marcha planes de emergencia en esos lugares” (Página/12, 4/7/1996).

La experiencia de Cutral C6 y Plaza Huincul, contundente señal de que los tiempos habían cambiado, dejaría una clara lección para el gobierno, que marcaría la actitud posterior ante la protesta: que la capacidad represiva de las fuerzas de seguridad podía ser desbordada y que la protesta podía ser “criminalizada” (CELS, 2003), esto es, “calificada –y perseguida- penalmente”. En términos más generales, dentro de la concepción política del gobierno menemista, marcada por aspiraciones autoritarias de una “armonización social desde arriba”, el conflicto sólo podía ser producto de una “conspiración” o de un “sabotaje” (Sidicaro, 1995), surgidos de “intereses egoístas” que se negaban a “asumir la realidad”<sup>40</sup>.

El segundo gran corte de ruta se produciría nuevamente en Cutral C6, el 9 de abril de 1997, pero esta vez la protesta, encabezada por gremios docentes y estatales nucleados en la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA), observaría un perfil más marcadamente opositor al gobierno provincial. A diferencia del corte anterior, esta vez el juez a cargo, Oscar Temi, decidiría no negociar y ordenaría el despeje de las rutas a la Gendarmería y la Policía provincial; las fuerzas de seguridad actuarían brutal e inmediatamente, provocando duros enfrentamientos entre policías, gendarmes y pobladores, los que culminarían con la muerte de Teresa Rodríguez y numerosos heridos y detenidos (Svampa y Pereyra, 2003). Retiradas las fuerzas de seguridad por el juez para “evitar una masacre” (La Mañana del Sur, 13/4/1997; cit. en Klachko, 2002: 190), el conflicto concluiría con un acuerdo con la gobernación, aún cuando su finalización no impediría la masificación de la protesta, que se ampliaría a otros sectores sociales, requiriendo la intervención del gobierno nacional mediante la promesa de entregar fondos, subsidios y puestos de trabajo. Una vez más, el conflicto demostraba no sólo la ineficacia de la represión como paliativo, sino además las insuficiencias de las reservas de efectivos y equipo de las fuerzas de seguridad.

El desborde de la protesta –que llegaría a generar serios disturbios en la Casa de Neuquén en Capital Federal- provocaría una dura reacción del gobierno. Mientras que el gobernador Sapag denunciaba que el conflicto docente había sido “desbordado por grupos ideológicos armados que volvieron a cortar la ruta” (Clarín, 13/4/1997), y el jefe de gabinete Jorge Rodríguez acusaba a la agrupación Frente por un País Solidario (FREPASO) “por los hechos de violencia” (La Nación, 14/4/1997), el día 16, el presidente Menem no titubeaba a la hora de calificar a la protesta neuquina como “un rearme subversivo de izquierda [...] una gimnasia presubversiva que está en estado de germinación [...] están resurgiendo los profetas del odio en la Argentina [...] dirigentes políticos que han participado activamente para que volvamos a vivir en democracia están avalando este tipo de movilizaciones” (La Nación, 16/4/1997). El secretario de

Desarrollo Social, Eduardo Amadeo, acusaba al FREPASO de haber conseguido el “muerto que estaban buscando”, y distintos “informes de inteligencia” señalaban a militantes de las organizaciones Quebracho y Patria Libre (La Nación, 16/4/1997).

Pocos días después, los mismos funcionarios intentaban moderar sus propios desbordes. Corach sostenía que “es cierto que en la Argentina la palabra subversión tiene una connotación especial. Pero yo le pregunto: ¿Qué quiere decir subversión? Alterar el orden en un Estado de derecho. ¿Cómo le llama cuando grupos organizados agreden a las fuerzas de seguridad con armas de fuego, bombas molotov, saqueos de comercios, comisarias tomadas e incendiadas, cortes de ruta nacionales, atemorización de la población civil?” (La Nación, 19/4/1997). El ministro del Interior realizaba asimismo una fuerte defensa de las fuerzas de seguridad, sosteniendo que “hay falta de solidaridad de la sociedad hacia las fuerzas de seguridad. Nosotros tenemos que ser duros para exigir fuerzas de seguridad incorruptibles. Pero tenemos que ser firmes en [su] defensa institucional [...] Cuando [...] están obligadas a reprimir son brutales represoras, cuando no reprimen, son ineficientes” (La Nación, 19/4/1997).

El mes de mayo traería nuevos conflictos, esta vez nuevos cortes de ruta en la provincia de Salta, en las localidades de Tartagal y Mosconi, protagonizados por una multitud extremadamente heterogénea, que incluía tanto a trabajadores desocupados como a dirigentes políticos y empresariales locales. En esta oportunidad, sin embargo, y aún ante la falta de disposición del gobernador, Juan Carlos Romero, para negociar, la intervención del obispo de Orán impediría la represión de Gendarmería y la negociación permitiría el levantamiento del corte el día 15 (Svampa y Pereyra, 2003). La solución pacífica en Salta sería aprovechada por Corach, quien sostendría que desde el gobierno ya no se hablaba de “subversión” frente a los hechos de Tartagal, y por el mismo Menem, que aclaraba que “nadie habló de subversión, hablamos de gimnasia presubversiva” (La Nación, 16/5/1997).

Más allá de las discrepancias semánticas, resultaba evidente la aparición de una mirada “dura” sobre la protesta social y el conflicto en general, basada en un diagnóstico que la asociaba con componentes morales e ideológicos, restándole legitimidad –la que predominará por largo tiempo sobreviviendo incluso al recambio gubernamental-. Este diagnóstico “duro” sobre el conflicto social se basaba no sólo en la “criminalización” de la protesta social (CELS, 2003) sino, y sobre todo, en una creciente “militarización” de los términos en los cuales se expresaba ese diagnóstico, utilizando los modelos doctrinarios de las Fuerzas Armadas; así, las figuras mediante las cuales se construía la protesta social iban de la “conspiración” a la “subversión”. Y esta forma particular de construcción de la amenaza por parte de las autoridades políticas, que “militarizaba” la seguridad interior y el espacio público en general, resultaba inseparable de las controversias y presiones que se gestaban alrededor del involucramiento de las Fuerzas Armadas en seguridad interna.

Lejos de mostrarse apeladas por los guiños gubernamentales en torno a la revitalización de su eterno contrincante “subversivo”, las Fuerzas Armadas guardaban un cauto silencio, al tiempo que los jefes de Estado Mayor reafirmaban explícitamente su respeto a la Ley de Defensa Nacional. En el Día de la Armada, el almirante Carlos Marrón indicaba que “la función básica de la Armada es y continuará siendo el control del mar, en los espacios marítimos y fluviales de interés nacional [así] contribuye a la estrategia de disuasión prevista en la Ley de Defensa Nacional [...] es concepto básico el prepararnos y adiestrarnos sobre la base de operaciones factibles que permitan enfrentar una amplia gama de amenazas probables y no en relación a un enemigo prefijado” (La Nación, 17/5/1997). Por su parte, Balza se pronunciaba el 24 de junio contra los agravios que le producían al honor de las Fuerzas “las acusaciones ligeras y antojadizas como la de pretender retornar a la ‘doctrina de la seguridad nacional’ e involucrarnos en asuntos de ‘seguridad interna’. Ello es un absurdo y está contundentemente desmentido por la realidad” (Soldados, 7/1997). Sin embargo, desde el Ministerio de Defensa, Jorge Domínguez continuaba sosteniendo su

postura proclive al involucramiento el marco de la “agenda actual de la seguridad” y las “nuevas amenazas”, entre ellas, “las luchas étnicas y religiosas, los movimientos migratorios masivos, la agresión al medio ambiente [...] a los que debe agregarse la presencia de poderosos actores como el crimen organizado, el narcotráfico, el terrorismo y la mafia” (Soldados, 6/1997).

Todas las especulaciones públicas se verían sin embargo opacadas por la toma de una postura concreta en el mes de julio, cuando la Secretaría de Asuntos Militares del Ministerio de Defensa –bajo el control de Jorge Pereyra de Olazabal- elabore y distribuya entre los jefes de Estado Mayor el plan “Sistema de Seguridad Común” de las Fuerzas Armadas del Mercosur, que incluía un mecanismo para “determinar, prevenir y desalentar [...] procesos de desestabilización social, cultural y/o política de los estados parte” (Clarín, 28/7/1997). El proyecto, que atentaba contra los principios de las Leyes de Defensa Nacional y de Seguridad Interior, se inspiraba en la “nueva agenda de seguridad”, en este caso procurando la participación de las Fuerzas Armadas en la detección y control de “infiltración de actividades ilegales y estallidos de violencia por incidencia de distintos factores (indigenismo, factor campesino, subversión, terrorismo, narcotráfico, etc.)” (Clarín, 28/7/1997).

La oposición, tanto partidaria como parlamentaria, reaccionaría cohesionada y firmemente, sosteniendo que el proyecto no sólo constituía una nueva versión de la DSN, sino que además violaba el marco legal existente. El FREPASO sostendría que “el papel de las Fuerzas Armadas no es el de reprimir desórdenes interiores para lo cual no están preparadas, sino asegurar la defensa nacional”, y el radicalismo, a través de su jefe, Rodolfo Terragno, propondría a otros partidos de los países del Mercosur la adopción de una “posición común frente a cualquier intento de imponer una nueva versión de la Doctrina de Seguridad Nacional” (Clarín, 29/7/1997). Ante esta reactivación del “consenso básico en materia de defensa y seguridad” (Sain, 2001), el ministro Domínguez se vería obligado a minimizar la importancia del proyecto, afirmando que se trataba solamente de un análisis “teórico” (Clarín, 29/7/1997).

### **La reapertura del frente de los derechos humanos y una nueva “autocrítica” institucional**

El 26 de octubre de 1997, en las elecciones para diputados nacionales, el escenario político argentino se veía transformado por el anunciado éxito de una novel fuerza política que expresaba el hartazgo de gran parte de la población ante las “desprolijidades” del gobierno menemista: la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación. Dicha coalición entre parte de la Unión Cívica Radical (UCR) y el FREPASO expresaba una oposición heterogénea al menemismo reuniendo a sectores de izquierda, fracciones escindidas del peronismo, y radicales, tanto de orientación conservadora como socialdemócrata. Una de las primeras señales públicas entregadas a la opinión pública por algunos integrantes de dicha fuerza en torno al tema militar sería la de los diputados frepasistas Alfredo Bravo y Juan Pablo Cafiero, que presentarían en la Cámara Baja, el 6 de enero de 1998, un proyecto para anular las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final. La llegada del FREPASO al Parlamento marcaba el arribo a las altas instituciones de la Nación de una nueva mirada sobre la “cuestión militar” en la Argentina: por caso, Cafiero calificaba a las Fuerzas Armadas de “anacrónicas, obsoletas e ineficientes”, generando un profundo malestar al interior de los cuadros militares (La Nación, 24/11/1997). Asimismo, y tras la “hibernación” de los tempranos noventa (Jelin, 2005), la cuestión de los derechos humanos comenzaba a abrirse paso y ganar visibilidad en la escena pública.

Al mismo tiempo, durante el mes de enero se publicaba una entrevista realizada por la periodista Gabriela Cerruti al ex represor Alfredo Astiz, uno de los máximos baluartes de la masacre represiva. En el reportaje, el marino sostendía en relación con los desaparecidos, que “los limpiaron a todos, no había otro remedio [...] Ésa es la diferencia entre el terrorista, el guerrillero y el subversivo. El subversivo no deja



huellas, ni pruebas, no se le puede probar nada”; asimismo, afirmaba que “las Juntas fueron cobardes [...] no se bancaron salir a decir que había que fusilarlos a todos [...] Yo nunca torturé. No me correspondía. ¿Si hubiera torturado si me hubieran mandado? Sí, claro que sí. Yo digo que a mí la Armada me enseñó a destruir. [...] Sé poner minas y bombas, sé infiltrarme, sé desarmar una organización, sé matar. Todo eso lo sé hacer bien” (Revista Trespuntos, 14/1/1998).

Astiz volvía a quebrar, una vez más, el “pacto de silencio”, brindando minuciosos detalles acerca de su participación en los Grupos de Tareas de la Armada y de su particular *expertise* en el tema: “Yo soy el hombre mejor preparado técnicamente en este país para matar a un político o a un periodista. Pero no quiero. Apuesto a este sistema. [...] Y creo que durante un gobierno democrático las Fuerzas Armadas deben ser democráticas. Pero nos están acorralando. Todos los días vienen a verme camaradas a decirme: justamente vos, no puede ser, tenés que liderar un levantamiento. Y yo les digo que no, pero ya no se les puede explicar más” (Revista Trespuntos, 14 y 21/1/1998). Revelando ante la periodista la existencia de profundos malestares al interior de las Fuerzas Armadas en relación con la conducción de las Fuerzas, Astiz acusaba a Balza de “cretino” -“¿Cómo va a decir que hay órdenes que no hay que obedecer? No existirían las Fuerzas Armadas si eso fuera cierto”-, a Scilingo de “traidor” y al presidente de la Nación como al “peor de todos” -“Mucho ‘hermanito, hermanito’ y después te mata. Hermanito, hermanito, y me pasó a retiro, que Alfonsín no había podido hacerlo”-. Lejos de demostrar el “arrepentimiento” de sus antecesores en la ruptura del “pacto de silencio”, Astiz advertía “que no nos sigan acorralando, porque no sé cómo vamos a responder. Están jugando con fuego. [...] Las Fuerzas Armadas tienen quinientos mil hombres técnicamente preparados para matar. Yo soy el mejor de todos” (Revista Trespuntos, 14 y 21/1/1998).

La gravedad de las declaraciones de Astiz y la profunda conmoción que despertaron al interior de las Fuerzas Armadas y de la Armada en particular, provocaron su arresto inmediato y una lluvia de denuncias por los delitos de intimidación pública, violación de la ley de la democracia y apología del delito por parte de organismos de derechos humanos, particulares, y legisladores del oficialismo y de la oposición, decidiéndose finalmente su destitución, y el despojo de su grado y condición militar (La Nación, 16/1/1998).

Y –curiosamente- una vez más a posteriori de una peligrosa ruptura del “pacto de silencio”, el general Balza encararía la segunda etapa de su estrategia de “reconciliación”. Más aún, una nueva “autocrítica” resultaba aún más necesaria que la anterior dada la necesidad de frenar los peligrosos avances de distintos miembros del FREPASO en pos de la revisión de las “leyes del perdón”. El 12 de febrero, en el aniversario de la Batalla de Chacabuco, el jefe del Ejército realizaba declaraciones que, afirmaba saber, “no conformarán a los enrolados en posturas extremas”:

“Hace casi tres años, en un difícil mensaje, el Ejército, consciente de su responsabilidad institucional, trató de iniciar un diálogo doloroso no sostenido [...] Hoy, el contexto nacional nos sumerge nuevamente en ese pasado de lucha fratricida, nos trae a víctimas y victimarios desde el ayer, intercambiando su rol [...] Nos duele que reaparezca el fantasma de la condena institucional de asignarnos la culpabilidad absoluta de la violencia que nos envolvió a todos. No obstante, es necesario que, una vez más, reconozcamos la responsabilidad que nos cupo [...] Es tan inmoral el ‘por algo será’ que escuchábamos en el pasado que no querríamos haber vivido, como el ‘yo no sabía’ que escuchamos hoy, por parte de algunos dirigentes [...] recordemos que en el marco de una sociedad con pocas convicciones democráticas, nuestro país vivió años de usurpaciones del poder constitucional por militares, con consentimiento, apoyo y complicidad de parte de la sociedad civil [...] recuerdo a cierta dirigencia política golpeando a la puerta de los cuarteles” (Soldados, 3/1998)

Balza profundizaba la línea iniciada en 1995 alrededor de la necesidad de asumir las correspondientes “responsabilidades”, incorporando ahora a un “partícipe activo” de la dictadura, que ahora intentaba desresponsabilizarse: “cierta” dirigencia política, que nunca había dejado de soñar con el “general propio”,

pero que se atrevía a calificar de “anacrónicas, obsoletas e ineficientes a las Fuerzas Armadas” –en clara referencia a las declaraciones de Cafiero-. Como representante del Ejército, Balza remarcaba, una vez más, los “errores” cometidos por la fuerza durante la última dictadura, precisamente aquéllos que los “enrolados en posturas extremas” se negaban a admitir:

“Es cierto que cumplimos órdenes de un gobierno constitucional, pero sólo lo hicimos hasta el 24 de marzo de 1976, a partir de esa fecha perdimos la legalidad que proporciona el estado de derecho en su monopolio del uso de la fuerza. Es cierto que se había ordenado ‘aniquilar a la subversión’, pero como profesionales sabemos que el concepto aniquilar se refiere a ‘quebrar la capacidad de lucha del enemigo’ y que el aniquilamiento puede ser físico pero en la mayoría de los casos es moral [...] En aquel entonces no se habló de ‘guerra’ sino de ‘lucha contra bandas de delincuentes subversivos’, lo cual era una realidad. Pero como soldados sabemos que el combate debe regirse por lo establecido y aceptado en la Convención de Ginebra” (Soldados, 3/1998)

Uno por uno Balza refutaba los más reiterados argumentos con los que las Fuerzas Armadas habían intentado justificar las atrocidades cometidas al calor del terrorismo estatal, argumentos que eran ampliamente utilizados por las organizaciones de retirados que comenzaban a oponérsele: el cumplimiento de órdenes impartidas por un gobierno constitucional, las disgresiones alrededor del verdadero significado de la palabra “aniquilamiento”, etc. Aún más, el jefe del Ejército parecía cuestionar la “teoría de los dos demonios”, aceptando que el accionar de un puñado de “terroristas” no resultaba precisamente equiparable al terrorismo estatal organizado:

“El ‘subversivo terrorista’ no tiene responsabilidad institucional, en cambio, el militar debe regirse por códigos que le son propios [...] La violación de [...] los derechos humanos es siempre espantosa, pero aún más cuando, explícita o tácitamente, es aceptada por el Estado. En una lucha o en una guerra, la figura del desaparecido es la excepción, nunca la norma; reconozcamos con humildad que faltó atreverse al juzgamiento legal del oponente y la aplicación, de ser necesario, de las máximas condenas. Se optó por recurrir a macabros procedimientos que privaron a los familiares de enterrar a sus muertos, contrariando con ello las normas elementales de cualquier religión. [...] ¿Acaso puede alguien justificar, entre otros actos, la disposición de niños nacidos en centros clandestinos de detención y la sustitución de sus identidades como parte de la lucha contra la subversión?” (Soldados, 3/1998)

Reiterando su postura frente al caso de Villanueva, enmarcada dentro de su estrategia mayor de construcción de un liderazgo basado en la “joven oficialidad inocente”, Balza se preguntaba hasta cuándo “miles de oficiales y suboficiales” debían seguir soportando el “estigma” con el que se los castigaba, aún cuando durante la dictadura ni siquiera habían ingresado al Ejército; mientras que, sostenía, “conocidos funcionarios del llamado ‘Proceso’, como así también algunos integrantes de organizaciones ilegales de aquellos años no son inhabilitados hoy para ocupar puestos prominentes”(Soldados, 3/1998). Lo que el Ejército parecía pedir, en la palabra de su jefe, era “un trato igualitario y justo”, descartando de una vez por todas las “listas negras” que bloqueaban las posibilidades de carrera de los oficiales. Y lo que el jefe del Ejército parecía demostrar era que, ante cada expresión de disconformidad con su estilo de liderazgo, profundizaría su apuesta.

Las declaraciones de Balza tendrían una repercusión ampliamente favorable en el espectro político. El ministro Domínguez afirmaba que el gobierno compartía “plenamente el mensaje” y que la postura del jefe del Ejército ratificaba “el espíritu democrático de las Fuerzas Armadas, el espíritu de renovación, de las reglas de juego de la democracia y de la subordinación política” (La Nación, 14/2/1998). Sin embargo, en el espectro militar, las reacciones serían disímiles: mientras que los jefes de las otras Fuerzas adherían tácitamente a las declaraciones de su par del Ejército, aquellos “enrolados en posturas extremas” no tardaron en dejar oír su indignación. En primer lugar, en sendas cartas a las máximas autoridades de las Fuerzas, el general (RE) Fernando Verplaetsen -ex jefe de Inteligencia de Institutos Militares y ex jefe de la Policía Bonaerense durante la última dictadura-, presidente de la Asociación Unidad Argentina (AUNAR)<sup>41</sup>, llamaba a los jefes a “reivindicar la lucha contra la subversión” y a “reconsiderar la actitud

[...] ante los poderes del área de la defensa nacional”, ya que “los escasos resultados obtenidos frente al poder político indican que la conducción superior de nuestras Fuerzas Armadas debe asumir la responsabilidad que a cada uno le compete” (La Nación, 20/2/1998). En segundo lugar, una vez más, el Foro de Generales Retirados embatía contra dos frentes simultáneos: la conducción del Ejército y “ciertos” políticos y organismos de derechos humanos que llevaban adelante “una campaña sistemática de desprestigio”. Ante la primera, sostenían que “el arrepentimiento debe surgir de un profundo examen de conciencia individual y es patrimonio intransferible de quien lo asume. El reconocimiento de propios errores como aporte a la reconciliación es inconducente si no tiene un correlato de la otra parte”; ante los segundos, denunciaban que “los agravios recrudecen a partir del proyecto de derogación de las leyes de obediencia debida y punto final [...] las consecuencias de esta virulenta agresión, orquestada además con importantes apoyos internacionales, recaen esencialmente contra los cuadros que hoy revistan en actividad, la mayoría de los cuales ni siquiera habían ingresado en las FFAA cuando se desarrolló esta guerra [...] A la dirigencia política le compete la responsabilidad de que cesen los agravios” (La Nación, 23/3/1998).

En la declaración del Foro, de miras más amplias que el recalcitrante presidente de AUNAR, se advertían los crecientes malestares que provocaba el avance de nuevas fuerzas políticas de tono progresista en el escenario nacional. Más aún, el todavía incipiente atisbo de revisión de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final implicaba una amenaza hasta el momento difícilmente concebible para los militares, que habían encontrado en ellas la posibilidad de escapar del abismo de la disgregación institucional, dedicándose a ejercitar sus ánimos guerreros en poco significativas rencillas internas. Así, la posible anulación de las “leyes del perdón” trasladaba la mirada de los retirados un poco más allá de las problemáticas domésticas encarnadas en las ambiciones de Balza o en los “arrepentimientos” de viejos represores: indicaba la presencia remota pero tangible de un peligro superlativo, frente al cual las rupturas del “pacto de silencio” o las “autocríticas” institucionales quedaban reducidos a problemas menores.

Pero muy pronto los generales verían que no tenían tanto que temer. Durante el mes de marzo quedaría claro que, si bien habían fracasado en alguna batalla, aún no habían perdido la guerra. En primer término, el 18 de marzo, el Congreso sancionaba la tan esperada Ley N° 24948 de “Reestructuración de las Fuerzas Armadas”, que disponía, entre otras cosas, un mayor accionar conjunto entre las Fuerzas, la jerarquización del personal militar, aumentos salariales y adaptación de los jubilaciones al sistema civil, y que, si bien disponía una significativa racionalización de unidades operativas y personal, preveía –y esto era sin dudas lo más importante- un escalonado incremento de recursos presupuestarios<sup>42</sup>. La sanción de la ley era un éxito a medias para las Fuerzas Armadas, ya que, si bien les otorgaba un aumento presupuestario escalonado, las sometía a una nueva ronda de reestructuraciones y achicamientos; sin embargo, hasta la más mínima posibilidad de obtener más recursos representaba, en el cuadro de fuerte pauperización que sufrían, una atractiva promesa. Mientras que el presidente de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, Juan Manuel Casella, la consideraba “la manifestación de una voluntad de reconciliación entre el sector político y el militar, porque veníamos de un proceso de desencuentro muy prolongado, con picos altamente sensibles, propios de la década del ‘70”, el jefe III Operaciones del Estado Mayor mostraba sus dudas en torno a la posterior implementación de la ley, que “si bien es un paso significativo para empezar a solucionar las penurias [...], nos fija un piso presupuestario y en consecuencia no satisface todas las necesidades y urgencias que tenemos [...] tampoco [...] expresa un reconocimiento explícito a las tareas de reestructuración que ya ha realizado el Ejército<sup>43</sup> [...] es un mensaje esperanzador pero no suficiente” (Soldados, 4/1998). Asimismo, el jefe del Estado Mayor de la Armada, Carlos Marrón, recordaba en el Día de la Fuerza que si bien la ley era “un positivo cambio en la valoración del rol [del] instrumento militar [...] la Armada ha anticipado ya pasos importantes en este camino, priorizando con énfasis la actividad operativa, eliminando estructuras y funciones no esenciales, optimizando su administración presupuestaria y modernizando sus sistemas de gestión” (Boletín del Centro Naval, N° 790).

Posteriormente, el jefe de la Fuerza Aérea advertía que “dicha reestructuración no puede ni debe pasar por una mera reducción cuantitativa, sino que debe significar optimizar nuestro funcionamiento en orden a la calidad, acorde con los medios disponibles y los roles asignados” (Aerospacio, 9-10/1998)

En segundo término, días después -24 y 25 de marzo-, las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación rechazarían la propuesta de anulación de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final del proyecto de Bravo y Cafiero, limitándose a derogarlas. Luego de los fuertes enfrentamientos alrededor del proyecto, tanto entre el justicialismo y el radicalismo como entre este último y el FREPASO, finalmente se aprobaba la derogación por abrumadora unanimidad; aún así, la misma sólo tenía carácter simbólico y no provocaba ningún efecto jurídico. Sin embargo, poco después, entre el mes de febrero y el mes de mayo, comenzarían a acumularse varios frentes de tormenta relacionados con la violación de los derechos humanos: en febrero, el juez español Baltasar Garzón continuará avanzando con una investigación iniciada en 1996 sobre la responsabilidad de varios militares argentinos en la desaparición de ciudadanos españoles –abriéndose causas similares en Francia, Italia, Alemania y Estados Unidos-; en mayo, los diputados Mario Cafiero y Marcelo López Arias, del justicialismo de la Cámara Baja, impulsarán un proyecto de “ley de la verdad”, que se proponía obligar a miembros de las Fuerzas Armadas a declarar en todo lo relacionado con los crímenes de la dictadura, aún sin sanciones penales; poco tiempo después se iniciarán distintas causas en manos de los jueces Marquevich y Bagnasco contra altos jerarcas del Proceso por apropiación de bebés, delito no contemplado en las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Así como las Fuerzas Armadas y los funcionarios políticos dejaban filtrar sus ambiciones de militarización de la seguridad interna por entre los intersticios de las Leyes de Defensa Nacional y de Seguridad Interior, la Justicia nacional e internacional y los abogados de los organismos de derechos humanos no cejaban, imperturbables, en desarrollar la misma estrategia alrededor de las “leyes del perdón”.

En la nueva encrucijada, el gobierno menemista brindará un fuerte apoyo a las Fuerzas Armadas, presas de un profundo malestar. Mientras Menem le negaba por un lado asistencia jurídica a Baltasar Garzón mediante el Decreto N° 111 -donde sostendrá que “en dicha causa se investigan hechos ocurridos en el territorio nacional que, en la mayoría de los casos, fueron investigados, condenados los responsables o extinguidas las acciones de acuerdo a las leyes dictadas al efecto [y] que acceder al pedido implicarla violentar los intereses esenciales de la Nación Argentina” (Boletín Oficial, 9/2/1998)-, por otro instruía a los diputados del Partido Justicialista (PJ) a abandonar el proyecto de “ley de la verdad”.

Pero más allá de las presiones del gobierno en torno a la necesidad de no apartarse de la “senda de la reconciliación”, durante la segunda mitad de 1998 el frente de los derechos humanos pareció estallar: el 9 de junio, el juez Marquevich disponía el arresto domiciliario de Videla por apropiación de bebés –en el marco de una causa en la que se investigaba la sustracción de cinco menores nacidos en cautiverio durante la dictadura que habían sido entregados a militares-, para disponer en noviembre la detención de Massera, y el 10 de octubre la Corte Suprema de Justicia reconocería el derecho de los familiares de desaparecidos a buscar, en cualquier organismo del Estado y mediante el auxilio de la Justicia, los datos existentes sobre el destino de sus seres queridos y la ubicación de sus restos, sentando las bases para el inicio de los denominados “Juicios por la Verdad”.

El arresto de Videla por apropiación de bebés generaría un profundo impacto entre los uniformados, dado que entre las posibles derivaciones de dicho arresto se preveían eventuales citaciones judiciales a oficiales en actividad, en ésa o en causas similares. Los altos mandos transmitieron inmediatamente dichos malestares al gobierno, mientras que Alemanzor expresaba la inquietud reinante entre los retirados, sosteniendo que “todo argentino bien nacido tiene que estar indignado” y que “está fallando la conducción política de la fuerza” (La Nación, 15/6/1998). También Massera quebraría su mutismo para arremeter contra los jefes de Estado Mayor, a los que calificaría de “ridículos”, sosteniendo asimismo que “el

Ejército es Videla [...] Videla es un señor y lo voy a defender hasta la muerte” (La Nación, 16/6/1998), y demostrando hasta qué punto la amenaza de la justicia tenía el poder de transformar en siniestra camaradería lo que durante la dictadura habían sido salvajes enfrentamientos en la disputa por espacios de poder<sup>44</sup>. En un clima endurecido, el fantasma de Semana Santa –que en el pasado había sido desatado precisamente por la negativa de varios oficiales citados por la justicia a presentarse a declarar- parecía flotar en el aire, mientras que Balza y el comandante del III Cuerpo, general Juan Manuel Llavar, se empeñaban en diferenciar los conceptos de “malestar” e “inquietud” a la hora de ilustrar lo que ocurría en los agitados cuarteles y negaban cualquier posibilidad de alzamiento, aún cuando circulaban rumores de posibles “resistencias pasivas” de eventuales citados, y sondeos de los mismos en pos del aval favorable de sus jefes (La Nación, 18/6/1998). Al respecto, la postura de Balza parecía ser la de que “así como yo me he presentado ante los jueces” –en alusión a su citación en el marco de la causa de contrabando de armas a Ecuador y a Croacia- “también lo hará cada miembro del Ejército que pueda ser convocado” (La Nación, 20/6/1998).

Los retirados dejarían oír pronto sus voces. El 19 de junio, un nuevo documento del Foro de Generales, aprobado en los salones del Círculo Militar, sostenía que en la Argentina se vivía un clima “similar al de 1984”, que, si bien había sido disipado gracias a “las leyes de punto final, obediencia debida e indulto”, había recrudecido “como resultado del acto eleccionario del 26 de octubre de 1997” y por el accionar de los organismos de derechos humanos, que mantenían “activado un nefasto mecanismo persecutorio” (La Nación, 19/6/1998). Asimismo, el presidente del Círculo, Díaz Bessone, afirmaba que “la detención de Jorge Rafael Videla es un hecho político. Es la manifestación de un conflicto interno que reaparece y está mostrando aristas ominosas. [...] Los grupos que promueven o apoyan con violencia e impunidad total la vuelta a foja cero de los juicios contra los militares están también utilizando métodos psicológicos diseñados por ideólogos marxistas para controlar las mentes de la población. [...] Es hora de recordar las lecciones de la historia. El que siembra vientos recoge tempestades” (La Nación, 19/6/1998). La persistente amenaza “subversiva” –que como vimos hasta era parte integrante del diagnóstico de la dirigencia política en torno al conflicto social- era reeditada por los viejos generales, que no dudaban a la hora de revitalizar el peligro del “caos” y la “disgregación nacional” que tan buenos dividendos les había otorgado en el pasado, a la hora de defender sus propios intereses corporativos.

El apoyo del gobierno a las Fuerzas Armadas, que ya había quedado claro en las presiones en torno al proyecto de “ley de la verdad” y en la defensa del principio de territorialidad, volvió a ser contundente. El 20 de junio, el presidente Menem sostenía que “buscamos la pacificación de todos los argentinos e iniciamos un camino que fue seguido por las Fuerzas Armadas” –en clara alusión a las “autocríticas”-; “pese a ello, algunos políticos [...] junto a otros sectores minoritarios, no aceptaron el contenido del mensaje [...] privilegiaron sus apetencias personales por encima de la búsqueda de la pacificación nacional [...] merced a esta situación, ha vuelto a aparecer el fantasma del odio en algunos sectores que recurren a la violencia como forma de expresión. A ellos les advierto que el gobierno no tolerará un regreso al pasado” (Soldados, 7/1998). El 7 de julio, en la Cena de Camaradería, el presidente reforzaba su posición convocando a sus “entrañables camaradas” y “hermanos de armas” a sumarse a un “Nunca Más pronunciado desde el alma y no repetido de la boca para afuera y con fines subalternos y resentidos de baja especulación política, como los que reflejan algunos por ahí” (La Nación, 7/7/1998).

En este contexto, la detención de Videla no sólo había generado una fuerte conmoción al interior de los cuadros militares, sino que también había colocado en el centro del debate público una forma particular de protesta asociada al tema de los derechos humanos y protagonizada, en la mayor parte de los casos, por jóvenes militantes de la agrupación HIJOS -Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio-, surgida en 1995, y otros organismos de derechos humanos y organizaciones políticas: los “escraches”. Dicha modalidad, gestada al calor de la impunidad con que el menemismo había acompañado

su estrategia de “clausura del pasado”, consistía en la realización de manifestaciones de denuncia y repudio frente a los domicilios de ex represores y, junto a los piquetes y cortes de ruta, comenzaba a teñir el espacio de la protesta de los postreros noventa con nuevos repertorios y modalidades de acción (Kaiser, 2002). En este contexto, la apertura del debate sobre las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final y el arresto domiciliario del ex presidente de facto había intensificado la actividad de los “escraches”, que proliferaban frente a los domicilios de varios ex funcionarios de la dictadura, tales como Galtieri, Harguindeguy y Massera.

El crecimiento de estas manifestaciones de repudio no hacía más que enardecer el ya caldeado ánimo de los generales retirados, que veían en estas nuevas modalidades una muestra más de la misma “campaña de desprestigio” contra las Fuerzas Armadas que era conducida por “grupos violentos”. En un nuevo documento, fechado el 30 de julio, el Foro de Generales Retirados criticaba las manifestaciones frente a domicilios de militares por parte de “grupos de vándalos expresamente preparados [para] imponer una supuesta justicia por mano propia”, al tiempo que repudiaba la “innecesaria y desusada espectacularidad” de la detención de Videla, que había estimulado “el agravio, el escarnio y la humillación” hacia miembros de las Fuerzas Armadas. Para los generales, los manifestantes habían producido “provocativas concentraciones en lugares públicos, quemando imágenes de militares y expresando los más soeces y agravantes improperios, impregnados de odio y sed de venganza [...] Quienes pudieran estar observando a la Argentina como potencial aliado u oponente, ¿cómo evaluarán esta acción degradante contra el propio elemento militar?” (La Nación, 31/7/1998). Pero la preocupación que causaba el nuevo clima de revisión del pasado no acuciaba solamente a los generales: también los almirantes comenzaban a plantearse la necesidad de tomar algún tipo de posicionamiento público frente al avance de la supuesta “campaña de desprestigio” dirigida desde los organismos de derechos humanos y “cierta” dirigencia política contra las Fuerzas Armadas.

Poco faltaba para que los almirantes se decidieran a agruparse en una organización equivalente a la de los generales. El empujón decisivo se los daría la detención, el 26 de noviembre, del ex comandante en jefe Massera, en el marco de una de las causas por apropiación de bebés que ya se habían “cobrado” la figura de Videla. Tan sólo dos días después, el 28, se conformaba el Grupo de Almirantes Retirados, integrado por alrededor de ciento veinticinco almirantes en situación de retiro -sobre un total de doscientos- y presidido por el almirante (RE) Carlos Torlaschi -ex director general de Material Naval durante la última dictadura-, con el objetivo de “contribuir a fortalecer la imagen de las instituciones de la Nación, buscando la unión de todos los argentinos ante ciertas actitudes disolventes que se perciben” (La Nación, 28/11/1998). El nuevo Grupo de marinos se plantaría en una posición aún más recalcitrante que la de los generales: en uno de sus primeros documentos públicos no dudaría en defender lo actuado en la “lucha antisubversiva”, sosteniendo que “se trató de una guerra que [las Fuerzas Armadas] no buscaron ni desearon. Una guerra a cuyo respecto la población no formuló preguntas, sino que esperó resultados”, y enfocar todos sus cañones contra los organismos de derechos humanos, que “jamás protestaron contra el terrorismo subversivo, continuaron su campaña de distorsión de los hechos y de difamación de las Fuerzas Armadas [iniciando] una verdadera caza de brujas” (La Nación, 5/2/1999)

La confluencia de la nueva agrupación de los marinos con la ya existente de los generales se daría muy pronto: aún en documentos separados, las proclamas de ambos se dirigían virulentamente contra la reapertura de las causas por violación de derechos humanos y sus impulsores. Por un lado, los generales denostaban el proyecto de creación de una “comisión de la verdad” impulsada en la Cámara de Diputados por Mario Cafiero, sosteniendo que “no existe organización política posible, ni progreso de especie alguna, sin la paz y la concordia. La obligación fundamental de los gobernantes es hacerlas efectivas e impedir que los intentos por perturbarlas sean explotados por una minoría, con la exclusiva intención de mantener activado un nefasto mecanismo persecutorio, apoyado en derechos humanos de aplicación

unilateral” (La Nación, 12/12/1998). Por otro, los almirantes, en clara alusión a la situación de los miembros de la fuerza detenidos y las demandas de cortes extranjeras, criticaban la “elaborada morosidad de la Justicia a la hora de resolver la situación procesal de quienes injustamente padecen prolongadas detenciones [...] estamos asistiendo a la claudicación reiterada de los principios de soberanía que deberían resguardarnos de injerencias extranjeras” (La Nación, 16/10/1999).

### **El conflictivo alejamiento de Balza de la Jefatura del Ejército**

Hacia mediados de 1999, la mimética relación entre el presidente de la Nación y el jefe del Ejército llegaba a su fin. Habiendo concluido ya su segundo mandato presidencial, Menem debía alejarse del poder, al menos temporariamente, para ceder el paso a Fernando De la Rúa, candidato de la Alianza. Sin embargo, la crítica situación de las Fuerzas Armadas en las postrimerías del segundo gobierno menemista –centrada no sólo en la crisis presupuestaria, sino también en la reapertura del frente de los derechos humanos, las cavilaciones en torno al involucramiento de las Fuerzas Armadas en seguridad interior, y la interna en el Ejército-, harían que los últimos meses de Balza no fueran precisamente apacibles. Durante el mes de mayo estallarían varios escándalos dentro del Ejército que demostraban hasta qué punto la impronta no resuelta de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura continuaba afectando a las Fuerzas Armadas: un fuerte escándalo alrededor de la figura del jefe del II Cuerpo, Eduardo Cabanillas, las declaraciones de Balza en torno a la responsabilidad de varios jefes procesistas en la destrucción de las “listas de desaparecidos” –y posteriormente también sobre la existencia de un plan sistemático de apropiación de bebés- y el descubrimiento de la realización de tareas de inteligencia por parte de oficiales del III Cuerpo, en la denominada “causa Menéndez”.

El 4 de abril de 1999, el escritor Juan Gelman enviaría una carta a Balza donde acusaba al comandante del II Cuerpo de Ejército, general Eduardo Cabanillas, de haber participado del secuestro de su nieto/a nacido/a en cautiverio en el campo de concentración Automotores Orletti. Si bien Balza respondería inicialmente en defensa de Cabanillas, sosteniendo que el mismo no había sido “imputado, procesado o condenado a raíz de causa alguna ligada con los hechos de violencia en el pasado [ni había sido tampoco] indultado ni beneficiado al amparo de las leyes de obediencia debida o de punto final” (La Nación, 13/4/1999), posteriormente el Ejército remitiría al juez un expediente militar de 1977 en el que Cabanillas declaraba haber sido uno de los encargados de Automotores Orletti (La Nación, 22/4/1999), para concluir relevándolo del cargo el 6 de junio<sup>45</sup>. El escándalo que involucraba a Cabanillas se daba en un contexto en el cual las propuestas de ascensos de varios oficiales del Ejército eran cuestionadas por los organismos de derechos humanos, quienes acusaban a Balza y Bossi, secretario general del Ejército, de haber ocultado al Senado datos de los legajos de Eduardo Jordán –involucrado en actividades de inteligencia en el caso Carrasco-, Justino Bertoto –acusado en el caso de venta ilegal de armas-, y Oscar Quiroga –involucrado en la explosión de la Fábrica Militar de Río Tercero-, y Julio César Navone y Eduardo Cardozo, vinculados con actividades represivas durante la dictadura, a fin de viabilizar sus ascensos (La Nación, 13/5/1999)

Paralelamente, Balza sería citado a declarar ante el juez Bagnasco, que llevaba adelante una investigación tendiente a determinar si durante la dictadura se había llevado adelante un plan sistemático de apropiación de menores en campos de detención, que involucraba a altos jefes militares, tales como Videla, Massera, Bignone, Acosta, Galtieri y Bussi. En su primera declaración ante la justicia sobre uno de los temas que habían formado parte de sus sucesivas “autocríticas” institucionales, Balza acusaría al general (RE) Cristino Nicolaidis de haber impartido en 1983 la “orden ilegal e inmoral” de destruir íntegramente los archivos de la represión (La Nación, 24/4/1999). A partir de este punto se profundizaría el enfrentamiento entre Balza y los retirados, y se reactualizaría el tema de la posible existencia de las “listas de desaparecidos”, abriendo el espacio para que proliferaran distintas versiones, desde las que afirmaban que

esos archivos “se encontraban en alguna parte”, como la de Nicolaidis, pasando por las más cínicas de Bignone que afirmaba que “son los subversivos los que saben quiénes y cuántos eran los que desaparecieron” (La Nación, 15/5/1999), hasta las negativas de Balza, que sostenía que “si esas listas han existido en el pasado, no han llegado a nuestros días [...] después de muchos años de reclamarlas, este Jefe del Ejército no las ha encontrado” (Soldados, 6/1999)

También durante el mes de mayo, el día 14, se iniciaba un escándalo en el ámbito del III Cuerpo de Ejército, en torno a la probada realización de tareas ilegales de inteligencia sobre testigos de la “causa Menéndez” por parte de oficiales en actividad (Página/12, 16/5/1999). Las actividades de “espionaje militar”, ampliamente violatorias de las Leyes de Defensa Nacional y de Seguridad Interior, advertían sobre la existencia de verdaderas “subsolidaridades” producto de lo actuado durante la última dictadura, en favor de uno de los máximos responsables de las tareas “antisubversivas”, el general (RE) Menéndez. El Ejército relevaría y pasaría a disponibilidad al ex jefe de la Central de Reunión de Información 141 (Inteligencia) del III Cuerpo, teniente coronel Abel José Guillamondegui, a un coronel de la Jefatura de Inteligencia II con destino en Buenos Aires, José Luis Bo, y a dos suboficiales, Roberto Luciano Quiroga y Edmundo Orsolini (La Nación, 17/5/1999), acusados de someter a seguimientos e intimidaciones a testigos y funcionarios de la causa por la “verdad histórica”. La cantidad de imputados se ampliaría posteriormente llegando a incluir al mismísimo jefe de Inteligencia del Estado Mayor, general José Miná, subordinado directo de Balza, quien por todos los medios intentaba limitar los efectos del escándalo a las “conductas individuales de los imputados”. Finalmente, en septiembre de 2000, la Justicia Federal de Córdoba procesaría a un total de quince militares y civiles por el delito de violación de la Ley de Defensa Nacional<sup>46</sup>. Sin embargo, el episodio dejaría en claro al menos tres cuestiones: que el control por parte de las Jefaturas por sobre las actividades de sus subordinados resultaba extremadamente limitado ya que éstas contaban con altos niveles de autonomía, que las complejas redes de lealtades tejidas al calor de la masacre represiva estaban muy lejos de haber quedado en el pasado y que los militares, aún cuando desde las jefaturas se proclamaban loas a las “Fuerzas Armadas más subordinadas al poder civil”, no dudaban en violar la legislación vigente en materia de defensa y seguridad a la hora de resguardar sus propios intereses corporativos. Tal y como lo afirmaría el acusado Guillamondegui en su testimonio: “todo lo que hace a derechos humanos nos interesa porque esa es una forma de atacar al Ejército” (Página/12, 19/5/1999).

El último año de la gestión menemista iba concluyendo y era el momento de realizar sendos balances institucionales por parte de las Jefaturas de las Fuerzas. En su última participación en la tradicional Cena de Camaradería de las Fuerzas Armadas, el presidente Menem agradecía a los oficiales de las tres Fuerzas “por haber colaborado para profundizar un proceso de transformación y de cambio”, recordándoles que “nada ni nadie nos debe distraer en el mantenimiento de la pacificación y la reconciliación que hemos logrado” (La Nación, 6/7/1999).

Ante los relatos meramente “profesionalistas” de sus pares de la Armada y la Fuerza Aérea, quien había dedicado los últimos meses de su gestión a apagar incendios, el general Balza, afirmaba que “a cada paso trascendente dado por el Ejército para superar las secuelas [del] doloroso pasado reciente y para impulsar la modernización de la Fuerza, surge el rechazo [...] de algunos funcionarios y de algunos camaradas en retiro, a quienes une –a veces- un pasado de actuación política compartida” (Soldados, 6/1999). El general “autocrítico” sostenía que “es triste que algunos irresponsables confundan subordinación a las instituciones de la República y respeto al estado de derecho con complacencia incondicional a las legítimas autoridades [...] hemos aceptado las críticas, aún las más ingratas e injustas, con humildad y casi con agradecimiento, porque muchas de ellas no han sido solo de los vandálicos terroristas [...] sino que fueron hechas por dignas instituciones y por hombres de bien [...] Asumo una vez más, como jefe del



Estado Mayor, la responsabilidad que en el pasado le cupo al Ejército [...] Pido una vez más perdón a la sociedad” (Soldados, 10/1999).

Los fuertes conflictos entre Balza y los generales retirados, sin embargo, tendrán su expresión más alta recién comenzada la gestión delarruista. A mediados de enero de 2000, los retirados decidirán propinarle un golpe contundente al ahora ex jefe del Estado Mayor –desprovisto de los privilegios del cargo-, al decidir su expulsión del Círculo Militar. La Comisión Directiva del “social y deportivo castrense” –según la feliz expresión de José Luis D’Andrea Mohr-, donde como vimos se nucleaban las versiones más recalcitrantes del procesismo militar, decidirá, recurriendo a la excusa de la incompatibilidad entre un cargo honorífico ejercido por Balza en la Fundación Cultural Ejército Argentino y su pertenencia al Círculo, sancionarlo con “exclusión por tiempo definitivo”. Presididos por el general Díaz Bessone, los integrantes de la Comisión eran Leandro Anaya –jefe del Ejército entre 1973 y 1975-, Julio Fernández Torres –jefe del Estado Mayor Conjunto entre 1983 y 1985-, José Dante Caridi –jefe del Ejército entre 1987 y 1988-, Francisco Gassino –jefe del Ejército entre 1988 y 1989- y Mario Cándido Díaz –jefe del Estado Mayor Conjunto entre 1992 y 1996-. La confluencia de representantes destacados de diversas etapas institucionales y distintas corrientes dentro del Ejército argentino contra Balza demostraba hasta qué punto durante su gestión éste había crispado la precaria estabilidad interna; más aún cuando la decisión del Círculo sería avalada inmediatamente por el Foro de Generales Retirados (La Nación, 12/2/2000).

A la proliferación de manifestaciones de apoyo a Balza por parte de agrupaciones políticas –en especial el justicialismo- y de algunos militares retirados, le sucedería la orden de Brinzoni de arrestar a Díaz Bessone por treinta días, aún cuando los otros integrantes de la Comisión no serían sancionados (La Nación, 22/3/2000). Continuando con su estrategia habitual, la respuesta de Balza sería la de profundizar las apuestas. En el mes de marzo, en el marco de su declaración en la causa por apropiación de bebés en Campo de Mayo ante el juez Bagnasco, el ex jefe del Ejército admitiría por primera vez que la represión ilegal había sido dispuesta por una “autoridad de alto nivel” y que “no había respondido a actos esporádicos y aislados entre sí” (Página/12, 24/3/2000) demoliendo la “teoría de los excesos”. Aún cuando desde la conducción del Ejército el nuevo jefe de Estado Mayor, Ricardo Brinzoni, se afanaba por negar la existencia de un “plan sistemático” de sustracción de menores durante la última dictadura a la par que ordenaba la entrega de documentación secreta que, resultaba claro, sabía inexistente, Balza confirmaba ante la justicia civil la posible existencia del plan criminal y la total responsabilidad al respecto del entonces comandante de Institutos Militares, el general (RE) Santiago Omar Riveros.

Sin embargo, el 30 de junio, los arrestos dispuestos por Brinzoni y la amenazante locuacidad de Balza demostraron su impotencia ante la decisión final tomada por el Círculo Militar: la exclusión definitiva del ex jefe del Estado Mayor. Pero esta vez la posición sería tomada ya no por una Comisión aislada sino por una multitudinaria asamblea –según los medios de prensa, “la más numerosa que se recuerde en los últimos 50 años” (La Nación, 1/7/2000)-, en la que quinientos cuatro socios activos, muchos de los cuales habían sido sus compañeros de promoción o sus subordinados, aprobarían por abrumadora unanimidad la separación del ex jefe. En la enfervorizada sesión, los asistentes llegarían a prohibirle al secretario general del Ejército, Eduardo Alfonso, la lectura de un mensaje conciliador de Brinzoni, en una clara demostración de cuan intactas estaban las mismas lógicas de ejercicio de un poder absoluto por sobre el propio territorio que habían sido ejercidas durante la última dictadura dentro de los Comandos de Zonas y Subzonas, y de cuan lejos se encontraba el poder máximo del Ejército de controlar las influencias de quienes, como Díaz Bessone, mantenían a rajatabla la defensa del pasado, aun desde un simple club social castrense.

Tal y como lo señalaba, satisfecho, un asistente a la asamblea refiriéndose a Balza: “finalmente, este hombre logró unir al Ejército” (La Nación, 1/7/2000).

### **La presidencia de Fernando De la Rúa (1999-2001)**

Durante la presidencia de Fernando De la Rúa las relaciones entre el poder político y las Fuerzas Armadas observarán una fuerte continuidad con la gestión menemista en varios aspectos: en particular, la ausencia de una política militar integral, las especulaciones en torno a la militarización de la seguridad interior – alrededor de las “nuevas amenazas”-, la crisis presupuestaria y la profunda crisis interna consecuencia de lo actuado en el pasado, aún cuando todas estas cuestiones se agudizarán, dado el crítico contexto económico, social y político.

Proveniente del ala conservadora del radicalismo, el nuevo presidente anclaría su gestión en una suerte de “moderación continuista” en relación con su antecesor, haciéndose eco del creciente malestar que habían provocado las “desprolijidades” farandulescas del menemismo en la opinión pública argentina. Combinando un respeto a rajatabla por el incuestionado –e incuestionable- modelo de Convertibilidad heredado y una imagen pública de sobriedad y austeridad, el nuevo presidente prometía reunir las “bondades” de la paridad cambiaria y la preservación de las “reglas de juego” del mercado con un estilo político menos escandaloso y de tono más “progresista”<sup>47</sup>.

Desde 1999 el mantenimiento de la Convertibilidad constituirá una verdadera trampa. Durante los últimos años del gobierno menemista, y aún en un contexto de elevada recesión, el tipo de cambio había podido ser mantenido dada la disponibilidad de recursos externos que financiaban el déficit fiscal mediante un desquiciado endeudamiento. Sin embargo, la decisión del gobierno de la Alianza de mantener el modelo de Convertibilidad –lo que suponía, al mismo tiempo, hacerse cargo de sus largos años de desgaste (Sidicaro, 2001)- implicaría la implementación de interminables ajustes fiscales a tono con las exigencias de los organismos de financiamiento internacional, a fin de garantizar el pago de los intereses cada vez más elevados de la deuda, convertida en fuente principal de financiamiento del modelo. De allí que el principal objetivo del gobierno de De la Rúa fuera el de mantener estable el frente externo, mostrando compromiso frente a los acreedores y llevando calma a los “mercados” –mediante medidas económicas acordes y el mantenimiento de la “governabilidad”- buscando atraer las inversiones extranjeras que permitieran subirse a cierta dinámica de “crecimiento”.

Por otra parte, el agotamiento del modelo, sumado a la impericia de los sucesivos ministros de Economía –José Luis Machinea, Ricardo López Murphy y Domingo Cavallo- para conjurar la debacle, mostraría entre 1999 y 2001 su cara más dramática: el aumento feroz del desempleo y la pobreza, en un marco de agotamiento terminal de las capacidades estatales para paliarlo. Dentro de este contexto de crisis incontrolable, la protesta social iría *in crescendo*, complejizándose internamente: al fenómeno piquetero, que como vimos había signado con particular cuño la segunda presidencia menemista, se le agregarían dos nuevas formas de protesta, la de los “cacerolazos” y la de los saqueos. Durante la presidencia de De la Rúa, los piquetes asistirán a un proceso de autonomización, arribando a una situación de movimiento social organizado, lo que los llevará a consolidarse finalmente como un interlocutor válido del gobierno (Svampa y Pereyra, 2003). Sin embargo, el gobierno deberá lidiar también con otro tipo de manifestaciones de descontento, los “cacerolazos” y los saqueos, dotados de un fuerte componente de espontaneidad y, por lo tanto, difícilmente controlables. Las tres formas de protesta, en un contexto de fuerte crisis económica y de creciente inestabilidad política, confluirán en los acontecimientos del 19 y 20 de diciembre para contribuir significativamente con la caída del gobierno de la Alianza.

Por último, y a diferencia de Menem, cuyo liderazgo presidencial había resultado prácticamente incuestionado, la incapacidad de De la Rúa para cohesionar a las fuerzas políticas que constituían la base de su poder –el FREPASO y la UCR- iría abriendo un frente creciente de inestabilidad al interior de los propios elencos de gobierno, cuya máxima expresión sería la renuncia del vicepresidente Carlos “Chacho” Alvarez en octubre de 2000, pero que alcanzaría la dinámica de un verdadero desguace progresivo de la dirigencia frepasista que concluiría con el aislamiento del presidente en un reducido “círculo íntimo”. Al mismo tiempo, la escasa habilidad política del primer mandatario se combinaría con la crisis económica recurrente para dar lugar a la aparición de una postura de repudio hacia la dirigencia política en su totalidad proveniente de los más variados sectores sociales, bajo la forma de un verdadero “discurso antipolítico”, que iría aumentando incontrolablemente a la par que la Convertibilidad se derrumbaba.

Finalmente, el desastre económico, la configuración de un panorama de fuerte y extendida conflictividad social y la crisis política confluían en los sucesos de violenta represión del 19 y 20 de diciembre de 2001, y en la posterior renuncia del presidente.

### **Brinzoni y López Murphy: la restauración de la unidad perdida y la crisis presupuestaria.**

A pesar de los malestares que había generado la posibilidad de un triunfo de la Alianza dentro de las filas militares –que no podían dejar de emparentarla con el gobierno alfonsinista primero y con el accionar de varios miembros del FREPASO después-, la asunción de Fernando de la Rúa al frente de la presidencia de la Nación en diciembre de 1999 marcaría un quiebre significativo en la hasta entonces conflictiva relación establecida entre dicha agrupación política y los militares. El nuevo jefe de Estado lograría apaciguar los caldeados ánimos militares con los nombramientos militares claves realizados a fines de 1999: el del general Ricardo Brinzoni<sup>48</sup> en el Ejército, el del almirante Joaquín Stella en la Armada, el del brigadier general Walter Barbero en la Fuerza Aérea, el del general Juan Carlos Mugnolo al frente del Estado Mayor Conjunto<sup>49</sup> y el de Ricardo López Murphy al frente de la cartera de Defensa.

A partir de diciembre de 1999, Brinzoni y López Murphy procurarían restaurar la unidad perdida dentro del Ejército, sistemáticamente vulnerada por las ambiciones de liderazgo de Balza. Mientras que, como vimos, este último había tensado hasta bordear la ruptura su relación con los generales retirados, buscando construir un liderazgo por sobre las nuevas generaciones de oficiales a los que procuraba librar de la pesada carga de un pasado ominoso, Brinzoni buscaría relajar estos enfrentamientos mediante el ejercicio de un liderazgo menos político y tendiendo un lazo de solidaridades por sobre la totalidad de la “gran familia militar”, desdibujando las peligrosas fracturas internas y reactivando los reflejos corporativos unificantes. El *leit motiv* de esta reunificación sería doble: por un lado, el cierre de los capítulos de “autocríticas” institucionales y el avance sobre una “reconciliación” hacia adelante, basada en la defensa y fortalecimiento del “consenso antisubversivo”; por otro, la lucha por el presupuesto, combinando en este último punto la proposición de estrategias “novedosas” –de escasa aceptación, por cierto- con contundentes intentos de avanzar por sobre la jurisdicción de la Ley de Defensa Nacional en torno a la “nueva amenaza” del narcotráfico. En estas tareas sería acompañado por López Murphy, que le otorgaría renovados avales desde el Ministerio de Defensa a los partidarios de militarización de la seguridad interior y que no dudaría en amparar a los oficiales convocados por la justicia cuando se nieguen a declarar.

En su primer mensaje como jefe del Estado Mayor, Brinzoni se pondría al mando, en sus propias palabras, de “un Ejército que no hace política, que reconoció errores y que comprendiendo el dolor irreparable de muchos, aspira a una reconciliación justa, sincera y definitiva” (Soldados, 12/1999-1/2000). Distante del alto perfil de su antecesor –tan amigo de “hacer política”-, sus primeras señales públicas estarían destinadas a “cerrar” las heridas abiertas por Balza y a elaborar propuestas “novedosas” orientadas a paliar

la profunda crisis presupuestaria. Por un lado, en marzo de 2000, Brinzoni sostenía que “en el Ejército no hay más documentos sobre desaparecidos”, que la sustracción de bebés, aunque “aberrante e injusta”, no se había tratado de una “práctica sistemática” y que “estar permanentemente insistiendo sobre culpas del pasado no ayuda. El pasado existió, está ahí, la Justicia dio su veredicto... Miremos para adelante” (La Nación, 14 y 15/3/2000). Por otro lado, el nuevo jefe avanzaba con varias propuestas simultáneas para aliviar los efectos de un agotado presupuesto de Defensa, entre las que se encontraban la reestructuración de la fuerza, la utilización de quince mil Planes Trabajar para el programa de “Voluntarios para la Defensa” -cuyos lineamientos principales recordaban épocas pasadas de fuerte injerencia del Ejército por sobre el control y formación de la población civil<sup>50</sup>-, y el ofrecimiento de utilizar dependencias militares inactivas como cárceles civiles; todas ellas, crudos indicadores de hasta qué punto había impactado la crisis económica en las Fuerzas Armadas.

En este contexto, los militares todavía recordaban la deuda pendiente que guardaba con ellos el Ejecutivo en términos presupuestarios. En efecto, el tan ansiado incremento escalonado de recursos presupuestarios dispuesto por la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas sancionada en marzo de 1998 aún no había sido implementado, dada la gravísima situación económica y fiscal. En el Día del Ejército, el general Brinzoni reclamaba la “vigencia plena” de la ley, y recordaba al presidente De la Rúa, presente en el acto, que el proyecto de “Voluntarios para la Defensa” no había sido contemplado en el presupuesto. El primer mandatario se comprometía a impulsar la norma “cuya implementación está lamentablemente demorada” y reclamaba a las Fuerzas Armadas “un esfuerzo patriótico” (La Nación, 30/2/2000).

Sin embargo, las expectativas militares en torno a la recomposición presupuestaria aún no habían sufrido el golpe más contundente: tan sólo dos días después de la celebración del aniversario del Ejército, el Poder Ejecutivo lanzaba un fuerte plan de ajuste mediante el Decreto N° 430, que disponía una importante reducción de las retribuciones del sector público nacional, incluidas las Fuerzas Armadas<sup>51</sup>. La conmoción social generalizada que produciría la medida de ajuste incluiría inmediatamente a las Fuerzas Armadas, que profundizarían las presiones sobre el poder político en torno al cumplimiento de las leyes: en junio, el Foro de Generales Retirados realizaba fuertes críticas por la situación de los salarios militares, sosteniendo que “las raíces del problema son políticas y no económicas [...] el incumplimiento del mandato judicial implica una arbitrariedad política” (La Nación, 26/6/2000). También el brigadier Barbero, en el Día de la Fuerza Aérea, pedía “rescatar la plena dedicación de nuestros hombres para la Institución, recrear un horizonte profesional que incentive el deseo de crecer dentro de la Fuerza” y destacaba que “pese a las restricciones presupuestarias [...] la Fuerza Aérea está en pie” (Aerospacio, 9-10/2000). Ante ellos, en la Cena de Camaradería de las Fuerzas Armadas, el presidente continuaba sosteniendo que las medidas eran transitorias y que “ya se vislumbra la recuperación, según varios indicadores económicos. El crecimiento vendrá más rápido de lo esperado [...] Entonces, la prioridad será para las Fuerzas Armadas en la aplicación de la Ley de Reestructuración” (La Nación, 6/7/2000).

Las promesas de De la Rúa en torno a la recomposición salarial y presupuestaria se repetirían en el mes de diciembre, cuando el presidente asegure la pronta suspensión de los efectos del Decreto N° 430 por sobre las Fuerzas Armadas (Soldados, 12/2000-1/2001). Sin embargo, los resquemores de los uniformados se confirmarían muy pronto con la sanción de la Ley de Presupuesto 2001 –N° 25401-, donde las promesas presidenciales quedaban reducidas a cenizas<sup>52</sup>. El desastre que esto significaba para las Fuerzas Armadas –que, al igual que el resto de la sociedad argentina, veían a tan sólo un año de la asunción presidencial cómo el horizonte comenzaba a derrumbarse- se expresaría virulentamente en la voz de los Generales Retirados, que acusaban al presidente de traicionar las promesas de campaña: “el año transcurrido marca en los hechos una realidad contrapuesta con los propósitos declarados. Así lo prueban las exiguas partidas que se le otorgan a la defensa nacional en el presupuesto para el 2001, como también el arbitrario y casi exclusivo recorte salarial, que ha agravado hasta límites extremos la situación del personal militar y sus

familias”; todo esto, según los generales, denotaba la “ausencia de un programa integrador, el enfoque materialista para resolver los problemas del Estado y la aceptación incondicional de pautas impuestas desde el exterior” (La Nación, 11/1/2001).

Los inexistentes avances militares en torno a la recuperación de cierto espacio en la distribución del cada vez más escaso presupuesto nacional iban de la mano con el peligroso avance del frente de los derechos humanos. Sin embargo, en este último aspecto, y a diferencia de la segunda presidencia menemista, las Fuerzas Armadas contaban ahora con una conducción proclive a cohesionar las filas contra el enemigo común, encarnado en los avances de la justicia y los organismos de derechos humanos. En este plano, un profundo malestar atravesaba a las Fuerzas Armadas en torno a los frentes que se habían abierto durante la segunda presidencia menemista: las causas por robo de bebés, el arresto domiciliario de varios jefes y las sanciones a otros ex represores –tales como el ex capitán Alfredo Astiz, luego de sus escalofriantes declaraciones a la Revista Trespuntos<sup>53</sup>-, el avance de los “juicios por la verdad” y los procesos llevados adelante en cortes extranjeras<sup>54</sup>. Los más enardecidos eran los almirantes retirados, agrupados en el Grupo de Almirantes –surgido, como vimos, luego de la detención de Massera en 1998- que demostraban una vez más su rol de grupo de presión que realizaba las tareas de defensa corporativa que los oficiales en actividad se encontraban privados de realizar. El Grupo sostenía que la condena de Astiz constituía “el más claro ejemplo de la ilegalidad, persecución y discriminación a la que estamos sometidos quienes vestimos el uniforme de vencedores del terrorismo” (La Nación, 10/3/2000) y que la detención de varios retirados y la supuesta existencia de un plan sistemático –para entonces, hasta sugerida por el general Balza- no era más que “otro vano intento de ofender la honra de las Fuerzas Armadas [...] la acusación se basa, fundamentalmente, en testimonios de personas que militaron en el terrorismo o vinculadas a ellas y tienen manifiesta aversión a los hombres y mujeres al servicio de las armas” (La Nación, 19/4/2000)<sup>55</sup>.

Sin embargo, las reacciones defensivas de los militares no se limitaban al plano discursivo. En abril, el gobierno se veía en la necesidad de destituir al titular del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (CONSUF) <sup>56</sup>, el general (RE) Alfredo Bianchi, y de reemplazarlo por Alfredo Rolando, ex comandante de Institutos Militares. La decisión del Ejecutivo se basaba en el pedido de competencia del CONSUF sobre las causas de sustracción de menores, luego de una demanda en tal sentido de los defensores del general (RE) Riveros, amparada en la vieja decisión del ex presidente Alfonsín, tras la reforma del Código de Justicia Militar, de que los hechos castrenses por investigar ocurridos antes del 10 de diciembre de 1983 debían serlo por un tribunal militar, y los posteriores a esa fecha, por la Cámara Federal. En julio, continuando con el conflicto, la Corte Suprema de Justicia se hacía eco de la solicitud del ex represor pidiéndole a Bagnasco el expediente de la causa, a fin de evaluar la pretensión del CONSUF, con el beneplácito del Ministerio de Defensa (Página/12, 18/7/2000); los tribunales militares, amparados por el Ejecutivo y el máximo organismo del Poder Judicial se aliaban contra los tribunales inferiores bloqueando su jurisdicción.

A los malestares producto de las causas por apropiación de bebés se sumaban los generados en los “juicios por la verdad” que provocaban actitudes de amotinamiento contra las autoridades gubernamentales. El 28 de abril, Brinzoni denunciaba un estado de “inquietud y preocupación en el Ejército” (Clarín, 28/4/2000) ante la detención de varios militares en Córdoba por haberse negado a declarar en el marco de la “causa Menéndez”. No por casualidad entre los detenidos se encontraban Gustavo Alsina y Enrique Pedro Mones Ruiz, que habían sido protagonistas de la primera crisis militar sufrida por el gobierno de Alfonsín en 1984 y activos participantes del movimiento “carapintada” después (Canelo, 2005; Verbitsky, 2003); tal y como en 1998, los fantasmas de Semana Santa agitaban el escenario y reactivaban nefastos recuerdos del pasado. Pero el hecho le permitiría a Brinzoni demostrar que en este aspecto no era precisamente el sucesor de Balza: mientras que éste, como vimos, se había mantenido en una postura de acatamiento a las citaciones judiciales, el nuevo jefe enviaría al secretario general del Ejército, Alfonso, a solidarizarse con

los detenidos y brindarles el apoyo institucional del Ejército. También el Foro de Generales Retirados manifestaba su apoyo a los rebeldes, sosteniendo que los “juicios por la verdad histórica” eran “un obstáculo a la pacificación” y que los procesos se encuadraban “dentro del marco de la estrategia global que, coordinada desde el exterior y explotada como eje central la premisa de los derechos humanos, se viene desarrollando [...] desde antes de 1983” (La Nación, 23/5/2000); una vez más, como incontables veces en el pasado, los longevos generales percibían el resurgimiento de la nefasta “campaña antiargentina”<sup>57</sup>. Ante el silencio del presidente De la Rúa y del ministro López Murphy, el ministro de Justicia Ricardo Gil Lavedra se limitaba a afirmar, confusamente, que “no ha habido un respaldo institucional del Ejército porque dentro de la democracia no puede haber nunca un respaldo institucional a detenidos por un juez” (Página/12, 28/4/2000).

Para el jefe del Ejército, era imprescindible “cerrar” las heridas del pasado: “no deberíamos buscar castigo, porque la justicia ya puso un punto final a esa búsqueda de castigo [...] en el Ejército de hoy, de los que participaron en episodios contra la subversión ya no queda prácticamente nadie” (Soldados, 8/2000). Brinzoni intentaba, al igual que su antecesor, clausurar el pasado, pero basándose en una estrategia diferente. Mientras que para Balza ese “cierre” implicaba un cierto reconocimiento de responsabilidades y la separación entre “culpables” –quienes habían impartido órdenes- e “inocentes” –quienes las habían cumplido-, para Brinzoni la “clausura del pasado” debía permitir recuperar la cohesión interna en torno a la defensa del “consenso antisubversivo”. Para el general, los “juicios por la verdad” eran un camino “estéril, sólo prolongan la ausencia de toda posibilidad cierta de llegar a la verdad”; para superar esta encrucijada, proponía la conformación de una “mesa de diálogo” alrededor de la cuestión de los desaparecidos con la intención de abrir “caminos alternativos al de la justicia” y poder “ejercitar nuestro derecho”, ya que “el recuerdo parcial es tan injusto como el olvido” (Soldados, 8/2000). En estos intentos era secundado fervientemente por López Murphy, que no dudaba en demostrar todo su apoyo a la “gran familia militar”, aún cuando de los ascensos de ex represores y ex “carapintadas” se tratara, dando aire a las presiones militares por sobre el poder político. En su postura, López Murphy contribuía además con la profundización de las fracturas que, una vez más, atravesaban a los funcionarios políticos de la Alianza, entre quienes pertenecían al círculo íntimo del presidente o bien secundaban su visión conservadora de la política, y quienes intentaban reservar un espacio para la realización de ciertos principios progresistas<sup>58</sup>. La importancia que tales fracturas presentaban en el destino del gobierno no resultaban, a fines de 2000, menores: ya se habían cobrado, en octubre, la renuncia del vicepresidente de la Nación, Carlos Alvarez<sup>59</sup>, aislando aún más el viciado entorno presidencial y profundizando la vulnerabilidad de la economía argentina.

Sin embargo, las preocupaciones que generaban los “juicios por la verdad histórica”, las demandas de jueces extranjeros y las causas por apropiación de bebés al interior de las Fuerzas Armadas parecerían mínimas cuando, en marzo de 2001, el juez federal Gabriel Cavallo declare la inconstitucionalidad de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final.

### **El crecimiento de la protesta social y los avances de los partidarios de la militarización de la seguridad interior**

Como vimos, durante el gobierno menemista, el panorama de la protesta social había ido creciendo en intensidad y complejidad, siempre frente a una actitud gubernamental que combinaba un diagnóstico “duro” de la protesta con una fuerte represión. Asimismo, vimos cómo la dinámica espontaneísta de la protesta social había desbordado, una y otra vez, la capacidad de las fuerzas de seguridad, único instrumento represivo habilitado dentro del marco de la Ley de Seguridad Interior. En ese marco, también observamos cómo aquellos funcionarios políticos y militares proclives a la militarización de la seguridad

interior habían intentado filtrar sus pretensiones por entre los intersticios del marco legal, enfrentándose con los partidarios del “consenso básico en materia de defensa y seguridad” (Sain, 2001).

En el pasado, las contradicciones habían atravesado tanto al poder político como a las mismas Fuerzas Armadas: mientras que el primero había oscilado entre posturas contrarias como las de Camilión, Jaunarena y la mayoría de la oposición, y posturas favorables como las de Menem y Domínguez, las segundas se habían dividido entre las posturas proclives del Estado Mayor Conjunto y las reacias de los jefes de Estado Mayor y los retirados. Durante la gestión de De la Rúa, sin embargo, este fragmentado panorama tendería a unificarse, fundamentalmente por la fusión de los proyectos del ministro de Defensa López Murphy y del jefe del Estado Mayor Conjunto, ahora comandado por el general Mugnolo, con los planes del propio jefe del Ejército, Brinzoni –trípode bloqueado en el pasado por la reticencia de Balza-. Más aún, el deterioro terminal de las arcas públicas, la consecuente crisis presupuestaria y salarial y las imprecisiones y creciente debilidad del poder político se combinarán con el poderoso aumento de la protesta que se dará desde el inicio mismo de la gestión delarruista, para brindar nuevo empuje a los partidarios de la militarización de la seguridad interior.

Al mismo tiempo, durante el gobierno de la Alianza, la protesta piquetera asistirá a un proceso de autonomización, arribando a una situación de verdadero movimiento social organizado y de posicionamiento como un verdadero factor de poder, lo que le permitirá consolidarse como una interlocutora válida del gobierno (Svampa y Pereyra, 2003). Sin embargo, la actitud del gobierno de De la Rúa ante el conflicto no será lineal: los funcionarios se dividirán en torno a dos líneas principales de posicionamiento ante la cuestión, una “moderada”, representada por algunos funcionarios del FREPASO, que defenderán la legitimidad de la protesta, comprendiéndola como el resultado inevitable de largos años de pauperización y exclusión social, y otra “dura”, encarnada en distintos funcionarios del círculo más íntimo del presidente, que sostendrán, al igual que los funcionarios menemistas en el pasado, que el conflicto sólo podía ser producto de “infiltrados” que respondían a “ideologías anacrónicas”, cuando no a “grupos violentos” que buscaban la “desestabilización del sistema democrático”.

Como un verdadero anticipo de lo que la protesta social implicaría para el desarrollo -y destino- del gobierno de la Alianza, la asunción presidencial en diciembre de 1999 coincidiría con la toma del Puente General Belgrano en Corrientes por parte de grupos piqueteros, una extendida práctica que expresaba la crítica situación que vivía una provincia altamente endeudada y sometida a una fuerte inestabilidad política. Decidida la intervención a la provincia por parte del Congreso Nacional el día 15, tras haber nombrado al radical Ramón Mestre a tal efecto, el día 17 serían asesinados dos jóvenes, Mauro Ojeda y Francisco Escobar, víctimas de la represión de la Gendarmería, la que dejaría también numerosos heridos. Las muertes serían atribuidas por los funcionarios a la presencia de “infiltrados”; mientras que Mestre denunciaba la existencia de “grupos extremistas reducidos que aprovechan como campo de acción los conflictos sociales que tienen una raíz cierta” (Página/12, 17/12/1999; cit. en CELS, 2003: 150), el ministro del Interior, Federico Storani, atribuía los disparos a “grupos de provocadores infiltrados” y a “francotiradores que dispararon desde los edificios cercanos al puente”, identificando también la existencia de “activistas” de las agrupaciones Patria Libre y Quebracho (Clarín, 18/12/1999; cit. en CELS, 2003: 150).

Los duros episodios de Corrientes opacarían ante la opinión pública la simultánea realización del segundo gran corte de ruta en Tartagal y Mosconi, que se resolvería el día 23 mediante negociaciones entre los manifestantes y los gobiernos nacional y provincial (Svampa y Pereyra, 2003). Sin embargo, el primer episodio de represión que había debido afrontar el gobierno de la Alianza a pocos días de asumido había hecho resurgir los puntos centrales de la ya tradicional mirada del gobierno sobre la protesta: la identificación de “grupos infiltrados” –sorprendentemente, no identificados a tiempo por las fuerzas de

seguridad- y la evidencia de que la represión resultaba intimidante pero insuficiente como “recurso dilatorio”.

En este crítico contexto, y no casualmente, Brinzoni se mostraba muy interesado en incorporar al debate público la necesidad de discutir sobre la reglamentación de la Ley de Defensa Nacional y su distinción entre seguridad interior y exterior: “la reglamentación de la ley de defensa permitiría precisar las zonas grises y eliminar algún tipo de cuestionamiento que está mucho más basado en las rémoras del pasado que en las necesidades del presente [...] Es conocido que no tenemos responsabilidad en la lucha frente al contrabando, el narcotráfico o el terrorismo, más allá de darle apoyo logístico a las fuerzas de seguridad. Pero creo que en algún momento el país debería discutir seriamente que la seguridad es una sola. [...] Eso sí, a nosotros no nos corresponde actuar en conflictos internos y no tenemos vocación de hacerlo” (La Nación, 15/3/2000). Las palabras del jefe del Ejército no giraban en el vacío: eran las propias ambigüedades y contradicciones del funcionariado político en torno al tema de la participación militar en cuestiones de seguridad interna, las que, al igual que durante el menemismo, continuaban entregándole a los uniformados la posibilidad de avanzar en el cuestionamiento del marco legal vigente, en pos de sus propias aspiraciones y necesidades institucionales. Los militares, en boca del jefe del Ejército, se declaraban, muy significativamente, “a la espera de una decisión política” (La Nación, 15/3/2000) que no llegaba. Por un lado, el presidente de la Comisión de Seguridad Interior de la Cámara Baja, Horacio Jaunarena –autor de la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas y futuro sucesor de López Murphy- continuaba en su postura contraria a la militarización de la “lucha contra el narcotráfico, dado que “lo impiden disposiciones legales y porque sería inconveniente plantear nuevamente en la Argentina el empleo de ciertos instrumentos para un conflicto distinto que para el que están preparados” (Soldados, 4/2000). Pero por otro, el ministro de Defensa López Murphy, al inaugurar el Curso Superior de las Fuerzas Armadas reiteraba que dentro de las “nuevas amenazas” a combatir por el instrumento militar se encontraban “la pobreza extrema, la superpoblación y migraciones masivas, el terrorismo internacional, el narcotráfico, el fundamentalismo religioso y las luchas étnicas y raciales” (Página/12, 16/4/2000; cit. en Sain, 2001).

La indefinición de los funcionarios argentinos resultaba aún más flagrante en un contexto en el que altos representantes del gobierno de los Estados Unidos, tales como el titular del Comando Sur, Charles Wilhelm, reanudaban las presiones en torno a la participación militar en la lucha contra el narcotráfico, pero en el que episodios muy cercanos recomendaban guardar un cauto silencio. A principios de abril, en Uruguay, el presidente Batlle superaba su primera crisis de gobierno al relevar de su cargo al jefe del Estado Mayor Conjunto, general Manuel Fernández, que había sostenido que “el enemigo tiene por doctrina la vieja doctrina marxista-leninista [...] toda fisura es un elemento que al enemigo le sirve [...] a la larga o a la corta vamos a tener que pelear de vuelta” (Clarín y Página/12, 7/4/2000).

Pero sin dudas la principal consecuencia de la indecisión gubernamental en torno al tema sería que esta habilitaría a los partidarios de la militarización de la seguridad interior a producir algunos hechos institucionales de relevancia (Sain y Barbuto, 2002), a diferencia del gobierno menemista, durante el cual el más contundente de estos avances se había limitado a ser un simple proyecto bloqueado rápidamente por la oposición parlamentaria<sup>60</sup>.

Estos avances se producirían sugerentemente durante el mes de mayo, altamente explosivo en términos de protesta social. En primer lugar, entre el día 2 y el día 12 se producirían el tercer gran corte de ruta y la primera pueblada en Tartagal y Mosconi, cuyos manifestantes bloquearían la ruta nacional 34 exigiendo planes Trabajar y puestos de trabajo, en una provincia cuyo índice de desocupación llegaba nada menos que al 40%. Ante la negativa del ministro de Gobierno, Gilberto Oviedo, a “dialogar bajo presión” y las acusaciones de “sedición” por parte del juez general Miguel Medina (La Nación, 11/5/2000), el día 12,



más de mil efectivos de Gendarmería y de la policía provincial reprimirían brutalmente la protesta, desalojando la ruta pero persiguiendo además a los manifestantes por las casas y calles del pueblo de Mosconi, atacando incluso el hospital local (La Nación, 13/5/2000; cit. en CELS: 225). La represión provocaría una fuerte resistencia de los pobladores, que se enfrentarían con las fuerzas de seguridad en términos de una verdadera “pueblada” (Svampa y Pereyra, 2003); la violencia dejaría un saldo de alrededor de cuarenta heridos, un muerto y cuarenta detenidos. Finalmente, y tras una nueva ocupación de la ruta, sendas negociaciones permitirían la suspensión –momentánea- del conflicto. En segundo lugar, el 18 de mayo se producirían simultáneamente otras medidas de fuerza en Cutral C6 –Neuquén- y Orán –Salta-. En Orán, cerca de 800 manifestantes cortaban la ruta nacional 50 e impedían el paso hacia Bolivia, reclamando planes Trabajar, en una zona azotada por un índice de desocupación del 30% y por una desesperante depresión económica; en Cutral C6 –escenario, como vimos, de fuertes conflictos desde 1996-, un centenar de desocupados cortaba la ruta 22 exigiendo la entrega de planes y cajas con víveres. Ambas medidas de fuerza serían suspendidas tras la entrega de recursos por parte de las autoridades nacionales y locales.

Tan sólo un día después de estos conflictos, el 19 de mayo, el ministro López Murphy firmaría la Resolución 490 del Ministerio de Defensa, que delegaba en la Jefatura del Estado Mayor Conjunto la creación de la Dirección de Inteligencia para la Defensa (DID), que, integrada por miembros de las tres Fuerzas, tendría como objetivo la producción de inteligencia en el nivel estratégico-militar. Recurriendo una vez más a los intersticios de las Leyes de Defensa y de Seguridad, Defensa autorizaba al Estado Mayor Conjunto a “producir inteligencia estratégica militar en forma permanente, relacionada con el marco exterior, para asistir al jefe del Estado Mayor Conjunto y al ministro de Defensa, proporcionar bases al planeamiento militar y aportar inteligencia sectorial a fin de facilitar la dirección de la política de defensa, la conducción militar y la producción de inteligencia estratégica” (Ambito Financiero, 29/5/2000). Si bien el ámbito de obtención de información se encontraba limitado al marco exterior –esto es, dentro de los límites de la Ley de Defensa- el nuevo organismo no dependía del poder civil, a diferencia de lo que indicaba la legislación, sino del Estado Mayor Conjunto, donde militaban activamente varios partidarios de la militarización de la seguridad interna, entre ellos, el propio Mugnolo<sup>61</sup>.

Los avances en torno a la creación de la DID provocarían una sucesión de denuncias, ante las cuales el jefe del Estado Mayor Conjunto se defendía sosteniendo que “nosotros no promovemos ninguna participación operativa de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico, acción exclusiva de las fuerzas de seguridad [...] la tarea de inteligencia en ese ámbito y las que a nosotros nos corresponden son exclusivamente del marco externo, no interno”. Para el general, la naturaleza de las “nuevas amenazas” requería el desarrollo de la “inteligencia estratégica. Esto es prever, anticipar las cuestiones, elaborar la información y dársela a quien tiene el poder de decisión de manera tal que tenga elementos de juicio para resolver el conflicto” (La Nación, 29/5/2000). Según Mugnolo, las reticencias de la sociedad ante el desempeño de tareas de inteligencia por parte de las Fuerzas Armadas se debían al predominio de una mirada anacrónica sobre la cuestión: “No tenemos que espantarnos tanto por la palabra inteligencia. Yo entiendo que a nosotros, a todos los argentinos, nos puede causar escozor la palabra inteligencia, por las experiencias vividas [pero] un pueblo tan despierto [...] tiene que saber que no podemos quedarnos analizando la palabra inteligencia con una visión de la década del 60, del 70; eso está totalmente superado”; eso sí, el general admitía que el narcotráfico “forma parte de las especulaciones intelectuales que se hacen dentro de los análisis” y que miembros del Estado Mayor Conjunto participaban dentro de algunas comisiones de la Central Nacional de Inteligencia, incluidas aquéllas donde se debatía dicho “flagelo” (La Nación, 29/5/2000).

Entre fines de octubre y principios de noviembre Tartagal y Mosconi volvían a estallar, dado el incumplimiento por parte del gobierno de las promesas realizadas en mayo. Los manifestantes –entre ellos

desocupados, médicos, docentes, universitarios y miembros de comunidades aborígenes- organizaban un corte el 30 de octubre a la altura de Cuña Muerta reclamando la renuncia de varios funcionarios políticos, entre ellos el gobernador Romero, funcionarios del área de seguridad e interventores (CELS, 2003). El 11 de noviembre, a pedido del juez federal Abel Cornejo, miembros de la Policía comenzarían a desalojar a los manifestantes con gases lacrimógenos y balas de goma, dejando como saldo veinticinco detenidos, quince heridos –tanto civiles como policías- y un muerto, Aníbal Verón; luego de fuertes episodios de violencia –que llegarían a adquirir la forma de un levantamiento popular (Svampa y Pereyra, 2003)-, el conflicto concluiría el día 13, al ser rodeados los manifestantes por la Gendarmería y obligados a firmar un acuerdo con las autoridades nacionales (La Nación, 11/11/2000). Los hechos mantendrían en vilo durante varios días a la opinión pública nacional, y los medios de comunicación comenzarían a hacerse eco<sup>62</sup> de lo que ya era una preocupación central para el gobierno: la posibilidad de que los piquetes abrieran el camino a los estallidos sociales. En este punto, los violentos incidentes del mes de mayo en General Mosconi y Tartagal habían marcado un antes y un después en la percepción de la protesta, cuyo seguimiento se había transformado en una tarea cotidiana en el Ministerio del Interior (La Nación, 30/10/2000). La toma del puente General Belgrano y los episodios de Tartagal-Mosconi se habían transformado en “íconos de [una] violencia que puede explotar si no se desactiva a tiempo” (La Nación, 15/11/2000).

La sensación de crisis generalizada y creciente no excluía a las Fuerzas Armadas, que, lentamente, comenzaban a pronunciarse sobre la compleja situación nacional. Nuevamente, y tal y como había sido una práctica generalizada durante décadas, los militares –luego de haberse sumido en un significativo silencio- comenzaban a sentar su posición frente a una nueva “urgencia nacional”, que, señalaban, rayaba en la “anarquía”. El 17 de agosto, en una Cena de Camaradería en el Centro de Oficiales de las Fuerzas Armadas<sup>63</sup>, su presidente, el contralmirante Alfredo Fernández -ex comandante de Infantería de Marina entre 1979 y 1980- sostenía que “nuestra querida Patria se encuentra ante el mayor desafío de su existencia: consolidarse como país o resignarse a la [...] disolución, por imposición de la rapiña con que nos acosan los intereses dominantes [...] Cuando el Ministerio público [...] inactúa ante la recurrente apología del delito por parte sectores radicalizados; cuando la propiedad y la integridad física de las personas quedan a merced de vándalos ideologizados que gozan de absoluta impunidad [...] es porque la anarquía se está instalando en la República Argentina” (Foro de la Verdad Histórica, <[www.geocities.com/forocombat/disc\\_cofa.htm](http://www.geocities.com/forocombat/disc_cofa.htm)>, 5/10/2000)<sup>64</sup>. En la cena, a la que asistirían militares retirados y en actividad, estaban presentes los integrantes del Foro de Generales Retirados, el Grupo de Almirantes, y de otras agrupaciones de retirados, además del presidente del Círculo Militar, Díaz Bessone (La Nación, 19/8/2000). Días después, el ex jefe Balza no dudaba a la hora de calificar las declaraciones de Fernández como “golpistas” (Clarín, 14/9/2000); pero las oscuras afirmaciones de Fernández encontrarían eco en el Foro de Generales, que en noviembre destacaba su preocupación ante la “desconcertante y profunda crisis política que se vive, los difíciles problemas económico-financieros por resolver, la incredulidad, la desesperanza y el descontento evidenciados en el nivel social, [que] conforman una preocupante realidad” ante la cual era necesaria una toma urgente de conciencia por parte de “aquellos a quienes la ciudadanía honró con su voto de confianza” (La Nación, 8/11/2000).

Entre diciembre de 2000 y marzo de 2001, al tiempo que la intensidad de la protesta aumentaba, los planes del Estado Mayor Conjunto y el Ministerio de Defensa avanzaban considerablemente. En diciembre se ponía en funciones la DID y Mugnolo anunciaba que el nuevo organismo trabajaría sobre las “nuevas amenazas”, entre ellas, el “terrorismo internacional” y el “narcotráfico” (La Nación, 4/12/2000; cit. en Sain y Barbuto, 2002). Simultáneamente, el Estado Mayor Conjunto distribuía entre las Jefaturas de las tres Fuerzas un informe de inteligencia reservado denominado “Plan Colombia. Amenazas hacia las Fuerzas Armadas”, donde se analizaban detalladamente las consecuencias a nivel local de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico librada en dicho país (Sain y Barbuto, 2002). En el

informe se trabajaban varias cuestiones inscriptas dentro del marco de seguridad interior, y se realizaba una minuciosa descripción de las “amenazas” que pesaban sobre la Argentina provenientes de Bolivia – “aumento de las rutas y cantidades de tráfico a través de Salta y Jujuy, desplazamiento de los lugares de elaboración hacia nuestro país [...] tráfico de armas”-, Paraguay –“incremento de la producción y el tráfico de marihuana hacia nuestro país, incremento del tráfico de cocaína, aparición de nuevos grupos de traficantes locales”-, etc. (Página/12, 25/2/2001). Pero sin dudas lo más llamativo del informe era que denunciaba el apoyo de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) a “los grupos violentos que operan en el país, capitalizando la grave situación socioeconómica, para promover la denominada guerra social”, cuya primera fase consistiría en “protestas sociales, sectoriales y sindicales en Ecuador, Colombia y Perú” y cuya segunda fase comprendería a Brasil, Argentina y México “con el objetivo de lograr la desestabilización general” (Página/12, 25/2/2001). La revelación de la existencia del informe reservado en los medios de prensa generaría una verdadera conmoción, que alcanzaría incluso a la Cámara de Diputados, en la que un grupo de parlamentarios aprobaría un proyecto de resolución<sup>65</sup> en el que se solicitaba al Poder Ejecutivo más información sobre el origen del informe, detalles sobre la DID y sobre el “Grupo de Trabajo de Defensa Nacional”, asesor del Ministerio de Defensa en “nuevas amenazas”<sup>66</sup>.

El primer par de equivalencias del *continuum* “guerra al comunismo-guerra al narcotráfico-guerra al terrorismo” (Koonings y Kruijt, 2003) comenzaba a cerrarse. En las sombras, el Estado Mayor Conjunto y el Ministerio de Defensa habían logrado finalmente emparentar a las organizaciones del narcotráfico con aquéllas que llevaban adelante la “guerra social” en la convulsionada Argentina. Esta asociación resultaría particularmente relevante cuando, a partir de marzo de 2001, una protesta en ascenso se combine con la débaque económica y el ajuste permanente, y las lecturas de funcionarios políticos y militares comiencen a advertir, en dicho marco, la presencia de “agentes del narcotráfico”.

#### **Brinzoni y Jaunarena: la inconstitucionalidad de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final y la crisis presupuestaria**

Todas las preocupaciones que venían acuciando a las Fuerzas Armadas desde 1998 en torno a la reapertura del frente de los derechos humanos –centradas, como vimos, en las causas por apropiación de bebés, en los avances de los tribunales extranjeros y en los “juicios por la verdad histórica”- quedarían completamente minimizadas en marzo de 2001.

El día 6, el juez federal Gabriel Cavallo declaraba, por primera vez en la historia de la existencia de las “leyes del perdón”, la “invalidez, inconstitucionalidad y la nulidad insanable” de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final. En el mes de noviembre de 2000, dicho juez había sometido a proceso a dos represores, Juan Antonio del Cerro –alias “Colores”- y Julio Simón –alias el “Turco Julián”- por la desaparición del matrimonio Poblete, cuya hija, Claudia Victoria, había sido apropiada por un teniente coronel, según denunciaban las Abuelas de Plaza de Mayo. En el marco de dicha causa, y tras un pedido del Centro de Estudios Legales y Sociales, el juez Cavallo declararía la inconstitucionalidad de las Leyes fundamentando su decisión en el derecho y los pactos internacionales suscriptos por Argentina y en el “derecho de gentes”, en base a los cuales la desaparición y los tormentos sufridos por la pareja Poblete/Hlaczik integraban “el puñado de conductas señaladas por la ley de las naciones como criminales, con independencia del lugar donde ocurrieron y de la nacionalidad de las víctimas y autores”; al ser considerados “delitos de lesa humanidad”, los hechos eran “inamnistiables, imprescriptibles y excluyen la obediencia debida como causal de exclusión de la responsabilidad penal” (Página/12, 7/3/2001). En otro punto del fallo, el juez se apoyaba en el artículo 29 de la Constitución Nacional, que establecía la “nulidad

de actos que impliquen el ejercicio de facultades extraordinarios por parte del Poder Ejecutivo, y que es extensible a otros poderes del Estado” (Página/12, 7/3/2001).

El acontecimiento, esperado durante décadas por los organismos de derechos humanos, los familiares de desaparecidos y gran parte de la sociedad argentina, marcaría un antes y un después en la historia de la impunidad en la Argentina en torno al terrorismo de Estado. Si bien el fallo del juez se limitaba al caso Poblete, sentaba un precedente fundamental que podía ampliarse a otras causas, colocándose como el texto fundante de una nueva institucionalidad jurídica (Jelin, 2005); y si el malestar militar, como vimos, había sido enorme cuando en 1998 el Parlamento declarara la mera “derogación” de las Leyes –sin efectos jurídicos-, la decisión del juez Cavallo parecía colocar a las Fuerzas Armadas al borde mismo del abismo.

Por otra parte, la máxima conducción en el Ministerio de Defensa había cambiado, y Horacio Jaunarena reemplazaba al ahora ministro de Economía López Murphy. Si bien Jaunarena había mantenido un perfil distante del de su antecesor –como vimos, era por el momento uno de los principales opositores a la militarización de la seguridad interior-, intentaría continuar con la política de “unidad y contención” de López Murphy, conservando en sus cargos a gran parte de los funcionarios del área. Jaunarena había sido uno de los impulsores, durante el gobierno de Alfonsín, de las “leyes del perdón” como un modo de limitar el poder desestabilizador de la amenaza militar por sobre el gobierno de transición. Ahora, y ante la decisión del juez Cavallo, prefería mantenerse en una postura prescindente: “el gobierno no va a hacer nada [...] En su momento estas leyes fueron promovidas y votadas por el Parlamento y, naturalmente, creo que son constitucionales. Yo entiendo que hay cuestiones como la cosa juzgada que son definitivas, pero es una opinión personal” (Página/12, 7/3/2001).

Aún cuando la declaración de inconstitucionalidad podía llegar a afectar tan sólo a uno de cada diez oficiales en actividad, tal y como sostenían los analistas, los reflejos corporativos de la institución tendían a actuar, como lo habían hecho durante décadas, bajo la percepción de que una amenaza contra alguno de sus miembros implicaba una amenaza al conjunto, dada la naturaleza necesariamente colectiva de la identidad militar. Durante el acto de asunción de Jaunarena, los militares dejarían claramente sentada su profunda conmoción, sosteniendo que “esta es una preocupación institucional. No importa que los hombres afectados sean muchos o pocos: el fallo implica a toda la institución”, tal y como señalaba un alto jefe del Ejército (Página/12, 7/3/2001). El presidente del Foro de Generales Retirados, por su parte, calificaba al fallo del juez como “una agresión deliberada” que respondía a un “plan de acción ideológico” (Página/12, 7/3/2001).

La cercanía del vigésimo quinto aniversario del golpe de Estado de 1976, por otro lado, profundizaba el impacto de la noticia, multiplicando las manifestaciones de toda índole en torno al fallo en un contexto de movilizaciones multitudinarias. El diario La Nación, por caso, sostenía en un editorial que el fallo era “un lamentable retroceso en la marcha hacia la consolidación de una sociedad que quiere superar los dolorosos desencuentros del pasado [...] se trata de una decisión judicial irritativa e inoportuna [...] la sociedad enfrenta otros problemas graves, como la pobreza, la desocupación, y la precariedad de nuestra economía [...] el cuadro social es lo suficientemente complicado como para que se le agregue otro conflicto más” (La Nación, 7/3/2001). El ex presidente Alfonsín, por su parte, sostenía que “siempre resulta peligroso volver 20 años atrás en la historia de cualquier nación” (Página/12, 7/3/2001); y el jefe de gobierno porteño, Aníbal Ibarra, sostenía que “es una decisión judicial que seguirá debatiéndose pero, más allá de las opiniones que se tengan, ha traído una bocanada de aire fresco a la sociedad” (Página/12, 14/3/2001).

Ante la creciente agitación al interior de los cuarteles, el ministro de Defensa saldría a respaldar a los oficiales. El fallo había sido publicado precisamente en un momento en el que desde el Ejército se impulsaba una nueva estrategia en torno a la cuestión de los derechos humanos, con un objetivo doble: por

un lado, evitar los fuertes conflictos que, año a año, se producían en torno a la cuestión de los ascensos y por otro, equipararse simbólicamente con las víctimas civiles del terrorismo estatal. Durante el mes de febrero, 700 oficiales del Ejército habían presentado frente a los organismos de derechos humanos un recurso de “habeas data” para conocer la información disponible en sus archivos relacionada con la violación de derechos humanos, lo que había sido considerado por miembros de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos como “un alzamiento” (Página/12, 14/3/2001). Por su parte, la Marina evaluaba si hacer otro tanto, cursando en este caso el pedido “institucionalmente” a través del Ministerio de Defensa y la Fuerza Aérea decidía no impulsar ninguna presentación institucional, sino permitir a sus oficiales hacerlo a “título individual” (Página/12, 7/3/2001). En este contexto, Jaunarena desalentaba las posibilidades e impacto de la decisión del juez Cavallo, “ya que se trata del fallo de un juez en primera instancia, que tiene alcance sólo para las personas involucradas en ese juicio [...] que ha sido apelado y que seguramente terminará en una resolución de la Corte Suprema de Justicia que [...] en más de doce oportunidades declaró la validez constitucional de esas leyes” (Soldados, 5/2001). Para el ministro, “facilitaría mucho al conjunto que estas cuestiones se resuelvan cuanto antes y queden esclarecidas para siempre, porque no es saludable que estemos enfrentando un panorama de incertidumbre a través del tiempo” (Soldados, 5/2001)<sup>67</sup>.

Sin embargo, los organismos de derechos humanos no dejarían ningún intersticio por ocupar en su lucha por la justicia. El mismo día del anuncio del fallo del juez Cavallo, el Centro de Estudios Legales y Sociales anunciaba que tenía bajo estudio la posibilidad de acusar al mismísimo jefe del Ejército, Ricardo Brinzoni, por su presunta responsabilidad en la denominada “masacre de Margarita Belén”<sup>68</sup>, en la provincia de Chaco en 1976, mientras se desempeñaba como secretario general de la gobernación del general de brigada Facundo Serrano, y recomendaba a Jaunarena el reemplazo del sospechado jefe. El CELS cumpliría sus promesas en mayo, haciendo pública su demanda contra el jefe del Ejército y otros militares, policías y civiles, por desaparición forzada, homicidio agravado, torturas y genocidio y pidiendo, para este caso, la anulación de la obediencia debida y el punto final. El golpe asestado a Brinzoni daba por tierra con sus planes de consolidar su poder al frente del Ejército avanzando agresivamente en la “reconciliación” –dados, como vimos, por las propuestas de una “mesa de diálogo”, las presentaciones de habeas data, etcétera.-

Brinzoni, de conciliador a acusado, quedaba así en la mira del poder político, que comenzaba a sugerirle “cambiar de estrategia” (La Nación, 29/5/2001) pero sin quitarle su apoyo. En el Día del Ejército –un día después de la denuncia del CELS- el presidente De la Rúa renovaba su aval hacia Brinzoni, considerándolo “ajeno al episodio”, y confirmando que “será Jefe del Ejército hasta 2003” mientras Jaunarena aseguraba que el gobierno confiaba en “las cualidades profesionales y morales” del alto jefe (La Nación, 30 y 31/5/2001).

El ministro de Defensa buscaba aplacar las mareas internas ya que no podía desconocer que el frente de los derechos humanos no era la única problemática heredada de sus antecesores. La situación presupuestaria era desesperada y crecientes los reclamos salariales de las Fuerzas Armadas, en un contexto en que la crisis ya se había cobrado dos ministros de Economía –luego de un brevísimo período también López Murphy había debido retirarse lastimeramente-, la crisis social aumentaba, se derrumbaba la imagen presidencial y crecía el “discurso antipolítico”, que excedía el repudio a la “clase política” para amenazar al conjunto de las instituciones democráticas. Por caso, en el Día de la Armada, De la Rúa debía escuchar, por primera vez reunidos, tanto los reclamos del jefe de la Fuerza, el almirante Joaquín Stella, para quien se necesitaba “imperiosamente la previsión presupuestaria de la ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas”, como las demandas de empleo y las silbatinas y abucheos de representantes de la Corriente Clasista y Combativa, del Partido Obrero, del Movimiento Teresa Rodríguez, de la Asociación de Trabajadores del Estado y de la Central de Trabajadores Argentinos, entre otros (La Nación,

18/5/2001). De la Rúa contestaba, fiel a su estilo, que aún conservaba una “visión optimista” sobre las perspectivas de crecimiento y que el sacrificio de las Fuerzas Armadas sería “oportunamente reconocido” (Soldados, 6/2001).

### **La institucionalización de la protesta, el “11-S” y la Ley de Inteligencia Nacional**

Desde 1999, los sucesivos ministros de Economía Machinea y López Murphy habían recurrido a las medidas más variadas para mantener a toda costa el modelo de Convertibilidad a expensas de la sociedad en su conjunto: orientadas en la mayor parte de los casos a reducir ferozmente el gasto público, habían despertado una férrea oposición –por caso, López Murphy no llegaría a permanecer en su cargo más de quince días, luego de anunciar un brutal recorte en las erogaciones-. Sin embargo, sería recién a partir de la asunción del ministro Cavallo en marzo de 2001 que la verdadera dimensión de la crisis llegaría a percibirse: con el único objetivo de salvar a su propia criatura, el nuevo ministro, dotado de “poderes especiales”, llevaría hasta el paroxismo la defensa del “1 a 1” y del equilibrio presupuestario sin importar las consecuencias.

Asimismo, hacia principios de 2001 las tribulaciones del gobierno no se limitaban al plano económico: en un contexto de profunda disgregación social, la protesta continuaba su marcha implacable por sobre la “gobernabilidad”<sup>69</sup>. Luego del recambio ministerial ortodoxo y conservador del mes de marzo (Quiroga, 2005), serían los ministros de Trabajo y de Interior quienes comenzarían a articular la postura del gobierno: mientras que Patricia Bullrich impulsaba un reempadronamiento de los beneficiarios de planes sociales –a fin de “depurar” las listas de beneficiarios “políticos”- y sostenía que los planes ya no serían objeto de negociación, Ramón Mestre reavivaba los fantasmas setentistas de la “subversión armada”, a fin de hacer objeto de sospecha a los manifestantes no organizados (Svampa y Pereyra, 2003).

Al igual que durante la gestión menemista, las visiones “duras” sobre la protesta social homogeneizaban a los funcionarios a cargo, en fuerte continuidad con el diagnóstico que imperaba dentro de las Fuerzas Armadas. Para los funcionarios, los cortes de ruta comenzaban a dejar de ser “una forma de manifestación de descontento social para transformarse en piquetes políticos [...] semilla de violencia que busca la tierra fértil de la protesta social” (La Nación, 11/5/2001). Estas visiones, por otro lado, coincidían con el humor crispado de gran parte de la opinión pública nacional, que se distraía debatiendo sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los “cortes de ruta” y de la prensa conservadora que gustaba de ejercitar, cuantas veces resultara posible, la recurrente deslegitimación de la protesta. Por caso, el diario La Nación informaba que las actividades de inteligencia realizadas sobre las agrupaciones piqueteras de Cutral C6 y Tartagal-Mosconi habían identificado la presencia de unos “120 manifestantes violentos”, “adherentes a grupos de izquierda”, que se repetía en varios puntos del país.

Sin embargo, en junio de 2001 se produciría un nuevo corte de la ruta 34 en General Mosconi, que marcaría un antes y un después en la relación entre el gobierno y las organizaciones de desocupados. Los violentos sucesos que se habían producido en dicha localidad meses atrás sumirían inmediatamente a las autoridades en un estado de cautela. La misma se reflejaría en la actitud del juez Cornejo, quien el día 14 instruía a la Gendarmería a recuperar la ruta (Página/12, 18/6/2001) pero a no hacer uso de la fuerza sin previa autorización, ya que “de acuerdo con las condiciones imperantes en la zona, dicho desenlace podría traer aparejadas consecuencias imprevisibles” (CELS, 2003: 228). Sin embargo, el día 17 la Gendarmería reprimiría el corte ferozmente, generando una verdadera pueblada por parte de los habitantes de la zona y fuertes enfrentamientos que concluirían con la muerte de dos jóvenes, Carlos Santillán y Oscar Barrios, la detención de numerosos militantes, varios heridos, y finalmente, con el sitio de la ciudad.

Las repercusiones del violento episodio de Mosconi serían múltiples. Por un lado, la fuerte represión y la enardecida reacción de los pobladores ante la violencia desatada por las fuerzas de seguridad llevarían a otras organizaciones piqueteras a realizar movilizaciones de repudio en todo el país y a organizar planes de lucha por la liberación de los detenidos y por el retiro de la Gendarmería, generando la aparición de un profundo “estado de movilización” que alertaría al gobierno, el que por todos los medios intentaba exorcizar la amenaza de la “insurrección popular”. Por otro, tras la violencia en Mosconi, el gobierno de De la Rúa perdería la primera gran pulseada con las organizaciones piqueteras, en un proceso no exento de marchas y contramarchas.

Inmediatamente luego de desatada la represión, la postura de los funcionarios sería la de perseguir a los máximos líderes de la protesta por “sedición”, y denunciar una “emboscada de francotiradores”, tal como afirmaba el secretario de Seguridad Interior, Enrique Mathov, o la presencia de “grupos minúsculos, guiados vaya a saber por qué intereses [que] tratan de desestabilizar el sistema democrático”, tal como sostenía el gobernador de la provincia, Juan Carlos Romero (Página/12, 18/6/2001). Sería el mismo Romero quien pocos días después echaría a rodar la versión de la presencia de “combatientes de las guerrillas colombianas” entre los manifestantes, quienes estarían infiltrados por “colombianos de las FARC” (Página/12, 20/6/2001). Los máximos dirigentes políticos no dudaban a la hora de enviar contundentes señales hacia las Fuerzas Armadas, las cuales, como vimos, ensayaban distintos intentos de asociación entre “guerra social” y narcotráfico, a fin de justificar su propia participación en dichos asuntos<sup>70</sup>. Varios dirigentes de distintas agrupaciones solidarias con el pueblo de Mosconi lo percibían claramente: Luis D’Elía –titular de la Federación de Tierra y Vivienda (FTV)- sostenía que el gobierno estaba tratando de “enrarecer el clima [...] asociar al desocupado o piquetero con la guerrilla, con el terrorismo [...] hay una voluntad del poder político de generar la sensación de que acá hay subversión y violencia” (Página/12, 23/6/2001).

La combinación de la prolongada resistencia de la población de Mosconi ante la Gendarmería con la proliferación de movilizaciones solidarias obligaría finalmente al gobierno a clausurar el espacio de la línea “dura” personificada en varios funcionarios cercanos al presidente. Así, se le daría entrada a las posiciones más “moderadas” que eran defendidas por el único funcionario del FREPASO, Juan Pablo Cafiero, ahora ministro de Desarrollo y Bienestar Social, aun cuando el cambio en la estrategia profundizara las ya a esta altura insalvables diferencias internas en la alianza de gobierno. En un contundente gesto político, Cafiero viajaría rápidamente a Mosconi a hacerse cargo personalmente de la negociación con los manifestantes, ante el evidente malestar de los fracasados funcionarios de la línea “dura” –que lo acusaban de querer posicionarse políticamente- y la satisfacción de los piqueteros, que leían correctamente el gesto como un éxito por sobre la gestión de De la Rúa y como un avance en su reconocimiento como interlocutores válidos. Cafiero sostendría que en Salta “no hay infiltrados” y que esa era una “teoría que apuntaba a quitarle legitimidad al reclamo social”, calificando a los dirigentes de la protesta como “líderes muy respetados por la comunidad [...] gente luchadora, con coraje, audaces en el despliegue de la acción pero también inteligentes y con un profundo conocimiento de los problemas sociales” (Página/12, 23/6/2001).

A partir del mes de julio fructificarían varias consecuencias del episodio de Mosconi. Al tiempo que el ministro Cavallo lanzaba el denominado plan de “déficit cero” en un nuevo y desesperado intento por controlar el derrumbe del modelo de Convertibilidad, la Corriente Clasista y Combativa (CCC) y la FTV convocaban a la Primera Asamblea Nacional Piquetera, afirmando, en clara respuesta al gobierno, que “no somos grupos guerrilleros ni pretendemos organizar células militares. La nuestra es una pelea política. La situación es caótica y hay que cambiar este modelo” (La Nación, 8/7/2001)<sup>71</sup>. Paralelamente, y luego de la insuficiencia de las fuerzas de seguridad demostrada en Mosconi, Jaunarena se reunía con Brinzoni a fin de consultarle si “en caso de desborde” podía contar con el Ejército, ante lo que el general contestaba que

lo más aconsejable era que los militares permanecieran en los cuarteles, dado que “una porción apreciable del personal padece los mismos apretones económicos que el resto de la sociedad” y que para movilizar recursos había que “modificar las Leyes de Defensa Nacional y de Seguridad Interior” (Página/12, 22/10/2001). Ante la crisis, las Fuerzas Armadas se mantenían en una postura de cautela, sin privarse de presionar al Ejecutivo en torno a la “necesaria” modificación del marco legal.

En la primera “cumbre” piquetera del 24 de julio, alrededor de dos mil delegados se pronunciarían contra el modelo económico y la “ley de déficit cero”, avanzando en su consolidación como actor unificado y de fuerte presencia en el espacio público y en la identificación de un adversario político que les permitiera superar las demandas básicas por trabajo y planes sociales. Asimismo, decidirían la realización de “cortes progresivos en las principales cincuenta rutas del país a partir del martes próximo, 31 de julio, y de cuarenta y ocho y setenta y dos horas para los martes siguientes” (Resoluciones de la I Asamblea Nacional de Organizaciones Populares, Territoriales y de Desocupados; 24/7/2001). El lanzamiento del nuevo plan de lucha de las organizaciones llevaría al gobierno a implementar una estrategia doble: reactualizando por un lado las posturas “duras”, pero sin negarse, por el otro, a negociar, aprovechando la existencia, ahora, de un actor que podía ser convocado al diálogo. El primer eje sería llevado adelante por Juan Pablo Baylac, vocero de la presidencia, que sostendría que los piqueteros responden a “una ideología vetusta que no tiene ninguna posibilidad de gobernar seriamente el país” y que “es muy triste que se unan para promover situaciones de anarquía, para violentar, para tener discursos que están más cercanos a la sedición que a la construcción”; según el funcionario, el gobierno estaba decidido a “contestar con la ley y los jueces” a fin de garantizar la “libre transitabilidad de las rutas” (Página/12, 26/7/2001). El segundo eje sería encarado por la ministra de Trabajo, Patricia Bullrich, que convocaba a los piqueteros a “cambiar el método” y a un encuentro para entablar negociaciones. La reunión, realizada el 26 de julio, resultaba clave para los dirigentes piqueteros, para quienes el gobierno había realizado “un reconocimiento explícito de nuestros reclamos [...] esta reunión legitima la protesta y elimina cualquier posibilidad de querer vincularla con el delito de sedición” (La Nación, 27/7/2001). Sin embargo, las demandas de los piqueteros –centradas en el desprocesamiento de detenidos, el otorgamiento de más planes Trabajar y la derogación del plan de ajuste en el Estado- eran difíciles de digerir para los funcionarios, al tiempo que las demandas de estos últimos –la suspensión del plan de cortes- resultaban irrealizables para los piqueteros, dado el carácter asambleario y descentralizado de la toma de decisiones dentro de la “cumbre”.

Pero más allá de estas diferencias, entre el gobierno y los líderes de la protesta se había llegado a un punto de acuerdo: el establecimiento de un diálogo que elevara a las organizaciones más proclives a la negociación a interlocutores válidos y que le permitiera al gobierno mantener una relativa paz social y escapar de los fantasmas de un país incendiado. Asimismo, este espacio de convergencia con las autoridades profundizaría el proceso de escisión interna al movimiento piquetero, entre quienes –como las agrupaciones FTV y CCC de La Matanza- impulsaban la adopción de una metodología “moderada” de corte, que garantizaba la existencia de “vías alternativas” de circulación y quienes, más “duros” –como el Movimiento Teresa Rodríguez (MTR)-, insistían en la importancia de generar algún tipo de perjuicio económico mediante los cortes, sin el que la protesta “contra el modelo” dejaba de tener sentido. Las tensiones entre ambas fracciones internas, que comenzaban a disputarse no sólo el liderazgo del movimiento sino también el sentido mismo de la acción piquetera –la relación con el gobierno y otros sectores, las estrategias de alianzas políticas, etc.- se profundizaría con el tiempo.

El 1º de agosto se iniciaría la primera etapa de la Jornada Nacional Piquetera. El gobierno desplegaría un impresionante operativo de seguridad coordinado entre el Ministerio del Interior, el de Trabajo, las fuerzas de seguridad y los gobiernos provinciales, a fin de “evitar actos de violencia, asegurar las libertades individuales y fundamentalmente garantizar el libre tránsito”, según precisaba Rubén Santos, jefe de la Policía Federal (La Nación, 30/7/2001). Asimismo, solicitaría a la justicia la autorización para emplear a



las fuerzas de seguridad nacionales en el despeje de los piquetes, justificando que “estas agrupaciones traen aparejadas la comisión de diversas acciones delictivas: alteración del orden público, intimidación y violación de derechos, como el impedimento a la libre circulación de bienes y personas; apología del delito; utilización de armas de fuego contra las personas; amenazas de muerte; atentados al orden constitucional y a la vida democrática” (La Nación, 31/7/2001). Sin embargo, contra todas las previsiones de un gobierno aterrorizado, la Jornada cumpliría con las características que habían sido acordadas por sus organizadores, desarrollándose en forma pacífica, polisectorial, masiva -los participantes serían alrededor de ciento veinte mil en más de doscientas protestas, según los cálculos de los organizadores- y dejando vías alternativas para el tránsito. A pesar de ello, los enfrentamientos entre “moderados” y “duros” se revelarían claramente cuando el MTR tome un banco en Florencio Varela y luego el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires en La Plata, abriendo el paso para una fuerte represión y la detención de varios manifestantes (CELS, 2003; Svampa y Pereyra, 2003). El hecho no sólo le permitiría al gobierno confirmar sus sospechas acerca de la naturaleza “delincuencial” de los piqueteros, sino que además habilitaría a las organizaciones más “oficialistas” a calificar a sus compañeros de “servicios” y de “ser funcionales a los intereses del gobierno”; sin embargo, y más allá de estos altercados, la demostración de poderío y de capacidad organizativa del movimiento habían sido contundentes, obligando al gobierno a reconocer su derrota y a aceptar que el movimiento piquetero se había consolidado como un interlocutor.

La segunda etapa de la Jornada Nacional –esta vez por cuarenta y ocho horas- comenzaría el 7 de agosto. Mientras el presidente sostenía que “vamos a poner todos los medios del Estado para asegurar la libre circulación”, el gobierno concentraba su atención en los integrantes del MTR, solicitando al juez federal Jorge Balletero autorización para investigarlos y determinar si extorsionaban a los trabajadores, obligándolos a concurrir a los piquetes mediante el control de los planes Trabajar<sup>72</sup>. En este segundo plan de protestas y movilizaciones, que confluía con un paro de la CTA y que culminaría con una gran movilización en Plaza de Mayo, aumentaría la heterogeneidad de los sectores sociales participantes –junto con los desocupados se manifestaron docentes, médicos, estatales, productores agrarios, estudiantes universitarios, etc.- y de los repertorios de la protesta –además de los cortes de ruta se realizaron clases públicas, colectas de alimentos, apagones, cacerolazos, etc.- (Página/12, 8/8/2001). Mientras que los organizadores anunciaban un nuevo éxito, el gobierno se esmeraba en disminuir la importancia de la convocatoria; lo cierto es que, una vez más, las actividades habían sido pacíficas, masivas y polisectoriales, y que los líderes piqueteros comenzaban a contemplar con simpatía este virtual acercamiento de algunos sectores de las clases medias, que sentían con particular intensidad los efectos de la crisis económica galopante.

Finalmente, la tercera etapa se iniciaría el día 14, con un ambicioso cronograma de cortes de ruta y movilizaciones de distinto tipo en todo el país durante setenta y dos horas, aún cuando la protesta se centraría en la provincia de Buenos Aires, donde la Policía Federal había reprimido una manifestación contra recortes en el Hospital Posadas (Página/12, 14/8/2001) y donde el crecimiento de la pobreza era exponencial<sup>73</sup>. También en esta oportunidad la protesta incluiría a otros sectores –docentes, estatales, trabajadores de la salud, universitarios, organismos de derechos humanos, agrupaciones agrarias, etc.-, y sería pacífica. Durante la misma, Juan Carlos Alderete, líder de la CCC, anunciaría la realización de la Segunda Asamblea Nacional Piquetera para el 4 de septiembre, donde se realizaría un balance de la Jornada Nacional.

Durante la Segunda Asamblea, a la que asistirían alrededor de dos mil quinientos delegados, estallarían las divisiones internas del movimiento. La resistencia de las organizaciones más pequeñas y radicalizadas como el Polo Obrero y el MTR frente a los intentos hegemónicos de las agrupaciones grandes y “moderadas” como la FTV y la CCC, se expresaría en las “Resoluciones...”, en particular en la metodología de cortes previstos, que bloqueaban los intentos “dialoguistas” del eje FTV-CCC fomentando

la movilización de las bases (Svampa y Pereyra, 2003). Al mismo tiempo, las reducidas demandas de la Primera Asamblea se ampliaban considerablemente, incluyendo reivindicaciones de otros sectores sociales en un claro intento de avanzar en la gestación de nuevas alianzas –en particular con la CTA-: al rechazo de la “Ley de déficit cero” y la liberación de detenidos sociales, se sumaban “el retiro del proyecto de presupuesto<sup>74</sup> [...] la prohibición de despidos y suspensiones [...] cien pesos por hectárea para los pequeños y medianos chacareros”, etc. y la declaración de un ideario que incluía “no a pago de la deuda externa ilegítima y fraudulenta, reestatización de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, renacionalización de los bancos y empresas estratégicas”, entre otros (Resoluciones de la II Asamblea Nacional de Organizaciones Populares, Territoriales y de Desocupados; 4/9/2001). Los dos ejes que habían cristalizado en la interna piquetera comenzarían a funcionar por separado luego de la Segunda Asamblea, para finalmente, el 5 de diciembre, oficializarse la conformación del Bloque Piquetero Nacional –entre el MTR y el Polo Obrero-.

Mientras la protesta se institucionalizaba y se complejizaba internamente en un contexto de profunda crisis económica y social, las Fuerzas Armadas eran atravesadas por las mismas urgencias que la gran mayoría de la sociedad argentina, tal y como había advertido Brinzoni poco tiempo antes. El colapso de las finanzas públicas evidenciado sobre todo a partir de la implementación de la “Ley de déficit cero” mantenía a los funcionarios gubernamentales negociando con los organismos multilaterales de crédito paquetes de asistencia a cambio de la implementación de nuevos ajustes. En ese contexto, el 20 de julio Brinzoni enviaba un radiograma a todas las unidades del Ejército, en el que recordaba uno a uno los incumplimientos del gobierno nacional en torno a la Ley de Reestructuración y reconocía la gravísima situación presupuestaria que sufrían las Fuerzas luego de los recortes salariales. El jefe del Ejército señalaba asimismo que “los sacrificios no son equitativos”: mientras que en los últimos diez años el presupuesto de la administración pública nacional había aumentado el 50% –“fundamentalmente por los incrementos en el gasto social y en el pago de la deuda”-, el presupuesto del Ejército había disminuido “más de un 22% su participación en el total general [...] Hoy el porcentaje de defensa del PBI es el más bajo de América Latina”; para el general, “mientras muchos sectores del Estado incrementaban sus remuneraciones y sus gastos, otros quedaban postergados”. Aún así, Brinzoni llamaba a sus soldados a “aceptar las decisiones de los gobiernos constitucionales, aún cuando sean injustas”, reconociendo sin embargo la “incertidumbre” reinante entre sus filas acerca de lo que “podría suceder en los regimientos y unidades” (Soldados, 8/2001). También el jefe del Tercer Cuerpo de Ejército, Alejandro Carullo, sostenía que “realmente se hace difícil dirigir una fuerza en estas condiciones [la reducción presupuestaria] ha obligado a tomar medidas extraordinarias” (Página/12, 8/8/2001); y el brigadier Walter Barbero, en el Día de la Fuerza Aérea, afirmaba que los recortes “nos obligan a postergar muchas acciones que consideramos importantes”, aún cuando la Fuerza esperaba que “este esfuerzo será concordante con los que realicen los distintos organismos del Estado” (Aerospacio, 9-10/2001). El profundo malestar que atravesaba al personal militar y la percepción de estas “inequidades” en la distribución de los costos del ajuste llevaba, días después –en paralelo a la realización de la segunda etapa de la Jornada Nacional Piquetera-, a la realización de un insólito piquete frente al Edificio Libertador organizado por la Unión del Personal Civil de las Fuerzas Armadas: todos los pisos y la explanada eran cubiertos con panfletos que rezaban “Volvé López Murphy. Jaunarena traidor”, y que denunciaban los cuantiosos contratos cobrados por asesores de Defensa y la proliferación de “ñoquis” dentro de la plana ministerial (Página/12, 8/8/2001).

En este contexto de desesperada situación presupuestaria y de sendos cuestionamientos a la gestión de Jaunarena, se produciría un nuevo episodio en la ya larga historia de intentos por militarizar la seguridad interior. A principios de agosto de 2001, se revelarían los proyectos del ministro en torno a la creación de una nueva fuerza, la “Marina Argentina”, incorporando la Prefectura a la Armada. El ministro de Defensa argumentaba la necesidad de “hacer más eficiente y racional el gasto” –con una reducción del 15% del personal de ambas instituciones el organismo permitiría un ahorro de 60 millones de pesos anuales-, y

negaba que se tratara de un intento de “militarizar la Prefectura”, dado que el proyecto respetaba la “distinción entre seguridad interior y Defensa” (Clarín, 11/8/2001). El almirante Joaquín Stella daba su beneplácito ante la medida, sosteniendo que “la propuesta tiene viabilidad y es razonable ya que apunta a un mejor empleo y uso de los recursos” (Clarín, 11/8/2001). Sin embargo, ante rumores acerca de la posibilidad de realizar la fusión por decreto, el Senado de la Nación firmaría una declaración en la cual solicitaba al Ejecutivo “se abstenga de avanzar” con “improcedentes y descalificados criterios de ahorro” en una cuestión en la que se debía “procurar un mayor profesionalismo de estas fuerzas de naturaleza diferente, cada una en su ámbito de acción”; al mismo tiempo, los senadores consideraban “un lamentable retroceso confundir fuerzas de defensa nacional con policía de seguridad interior, otorgándose así poder de policía y autorización para realizar tareas de inteligencia a una ‘Nueva Marina’, lo cual se contraponen con las leyes vigentes, poniendo en riesgo a las instituciones democráticas, ya que se podrían revivir hechos del pasado” (Página/12, 19/8/2001). Aún cuando la propuesta de Defensa era aceptada por la Jefatura de Gabinete y por el Ministerio de Economía, el ministro del Interior, Mestre, la rechazaría invocando que las Fuerzas Armadas tenían prohibido legalmente involucrarse en seguridad interior (Sain y Barbuto, 2002).

Una vez más, y al igual que en el pasado, el “consenso básico en materia de defensa y seguridad” (Sain, 2001) se reactivaba para frenar los avances de los impulsores de la militarización de la seguridad interior; pero esta vez, la gran diferencia radicaba en que aún quien en el pasado había participado activamente de dicho consenso –el propio ministro Jaunarena- no dudaba, en un contexto de profunda crisis y de cuestionamiento de su autoridad, en intentar vulnerarlo. Más aún, el giro de la postura de Jaunarena –que ahora se alineaba, tal y como lo había hecho su antecesor, dentro de las filas de los partidarios de la militarización interior- reunía nuevamente, como al inicio de la gestión De la Rúa, los proyectos de Defensa, del Estado Mayor Conjunto y del Ejército, aglutinando tras de sí al a la Armada. El desafortunado proyecto de creación de la “Nueva Marina” quedaría en el olvido; sin embargo, los hechos del 11 de septiembre de 2001 reabrirían nuevas controversias.

El 11 de septiembre de 2001 se producía el mayor atentado terrorista en territorio norteamericano dirigido contra el corazón financiero y militar de la mayor potencia mundial: el World Trade Center en Nueva York y la sede del Departamento de Defensa de los Estados Unidos en Washington, con un saldo de alrededor de tres mil muertos. El hecho trascendería inmediatamente las fronteras de los Estados Unidos para someter a la opinión pública mundial a un estado de profunda conmoción, alertándola sobre la amenaza de un enemigo terrorista de inusitado poderío, mientras el gobierno norteamericano se apresuraba en declarar su decisión de tomar represalias inmediatas sobre objetivos terroristas, a la espera –por el momento- del aval del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En la Argentina, la profunda crisis local parecía casi insignificante ante la gravedad de los sucesos que eran transmitidos por todas las cadenas informativas con impresionante exhaustividad y que traían del pasado, aún a escala ampliada, los atentados sufridos en la Embajada de Israel en Argentina –en marzo de 1992- y en la Asociación Mutual Israelita Argentina –en julio de 1994-, que aún permanecían impunes. Mientras que el gobierno nacional comprometía un fuerte apoyo político a la respuesta militar de los Estados Unidos –por cierto, sin saber aún en qué consistiría-, el jefe del Estado Mayor Conjunto, Juan Carlos Mugnolo, se entusiasmaba afirmando que “las Fuerzas Armadas están listas para participar en la lucha contra terroristas, porque el terrorismo es una agresión al Estado” (La Nación, 15/9/2001).

El denominado “11-S” advirtió sobre la existencia de una nueva situación de seguridad mundial enfocada ahora en los imperativos de lucha contra el terrorismo internacional, y reavivó significativamente el debate a nivel nacional alrededor de las “nuevas amenazas”, abriendo nuevamente la puerta para quienes buscaban la revisión del marco normativo e institucional en materia de seguridad (Sain y Barbuto, 2002). Uno de los más decididos promotores de esta revisión era el propio Jaunarena, que sostenía que ante el “nuevo tipo de guerra” las respuestas convencionales eran insuficientes, por lo que se volvía necesario

“adecuar nuestro sistema de defensa y seguridad a la nueva situación”, vinculando “la inteligencia interna con la externa”. Por primera vez en forma explícita el ministro cuestionaba la pertinencia de las Leyes de Defensa Nacional y de Seguridad Interior, y proponía su adecuación a la nueva situación ya que “muchas veces, para atender un nuevo conflicto, se plantea una disyuntiva terrible: o se viola la ley para atender eficazmente el conflicto, o se atiene a la ley y no le da una respuesta eficaz” (La Nación, 16/9/2001). La postura de Jaunarena dejaba vislumbrar un peligro sideral: la justificación de la violación de las leyes amparada en la situación de “excepción” o urgencia. ¿Qué otro principio si no éste había justificado ante gran parte de la sociedad argentina el terrorismo estatal en el pasado?.

La estrategia del ministro de Defensa era doble. Por un lado, buscaba replantear el sistema de inteligencia nacional mejorando la coordinación de la información obtenida por los diferentes organismos –agrupados en el Consejo Nacional de Inteligencia<sup>75</sup>–, intentando avanzar por sobre la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) y colocar la inteligencia bajo control de las Fuerzas Armadas. Por otro, se proponía avanzar sobre la Ley de Defensa Nacional para incorporar la figura del terrorismo como una “agresión exterior”, habilitando así su transformación en hipótesis de trabajo de las Fuerzas Armadas, tanto a nivel operativo como de inteligencia (Sain y Barbuto, 2002). Ante la proliferación de sospechas alrededor de intentos de modificación de las Leyes de Defensa Nacional y de Seguridad Interior<sup>76</sup> –único marco de contención de los recurrentes embates de los partidarios de la militarización de la seguridad interior–, el presidente De la Rúa intentaría cerrar la cuestión sosteniendo que “el terrorismo es un ataque exterior, de modo que las Fuerzas Armadas deben actuar también en eso, sin violar la ley de seguridad interior, que prohíbe hacer inteligencia interna de los propios ciudadanos o de carácter político” (La Nación, 25/9/2001). Ante estas señales del poder político las Fuerzas Armadas se mostrarían ampliamente entusiasmadas; por fin, luego de largos años de “estado profesional agonizante” (Pion-Berlin, 1996B), parecían haber encontrado un lugar en el mundo. Los brutales atentados terroristas de septiembre, revelando la existencia de una amenaza omnipresente y todopoderosa, le otorgaban a los militares la posibilidad de reposicionarse ante la sociedad argentina y el mundo, y un renovado brío en torno a las disputas presupuestarias. Por esos días, un militar afirmaba en relación con los atentados: “antes de que ocurriera[n] estábamos en una situación de extinción” (La Nación, 30/9/2001)

El aval dado por De la Rúa a los objetivos de Defensa fructificaría en dos direcciones: en la redacción por parte de dicho Ministerio de una reglamentación de la Ley N° 23554 y en la discusión en el Congreso de una nueva Ley de Inteligencia. Se había encontrado una fórmula intermedia: las Leyes de Defensa y de Seguridad permanecían en pie y el Ejecutivo avalaba la pretensión de las Fuerzas Armadas de desarrollar tareas de inteligencia interior. Sin embargo, durante el debate en torno al proyecto de la Ley de Inteligencia, este último punto sería rechazado fuertemente por el Senado, cuya Comisión de Defensa emitiría un dictamen en el que diferenciaba tajantemente entre el ámbito de “inteligencia criminal” y “nacional” –donde podía ser incluido el tema del narcotráfico– y el de la “inteligencia estratégica militar”, reduciendo esta última al “conocimiento de las capacidades y debilidades del potencial militar de los países que interesen desde el punto de la defensa nacional”. La “inteligencia nacional”, definida como la referida al “análisis de información específica referida a las amenazas, riesgos y conflictos que afecten a la seguridad exterior e interior de la Nación”, quedaba, de esta forma, en manos exclusivas de la SIDE, frustrando los planes de Defensa. Los militares veían con sumo desagrado este nuevo retroceso, y Brinzoni insistía en que el terrorismo no podía ser definido claramente como un problema de “inteligencia criminal”, que podía ser incluido fácilmente como una cuestión de “inteligencia militar”, y que claramente se inscribía dentro del ámbito de la defensa exterior, por lo que requería de la participación de las Fuerzas Armadas; mientras que el Foro de Generales Retirados iba más allá calificando de “despropósito” la “división entre inteligencia interior y externa, como si el enemigo internacional que enfrentamos respetara fronteras y ámbitos” (La Nación, 3 y 11/10/2001).

La posterior Ley N° 25520 de Inteligencia Nacional<sup>77</sup>, regulatoria del funcionamiento y el control de las actividades de inteligencia del Estado y de los organismos del sistema de inteligencia, incluía una tajante distinción entre inteligencia “nacional”, “criminal” e “inteligencia estratégica militar” –a la cual se restringía a las Fuerzas Armadas-. La primera estaría a cargo del máximo órgano del nuevo Sistema de Inteligencia Nacional, la Secretaría de Inteligencia, dependiente de la Presidencia y bajo estricto control parlamentario; la segunda era reservada para la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal poniéndola bajo la órbita de la Secretaría de Seguridad Interior, mientras que la última era objeto de la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar<sup>78</sup>, bajo la jurisdicción del Ministerio de Defensa. El nuevo pilar legal se sumaba a los parámetros de sus antecesoras, respetando los criterios de distinción legal e institucional entre defensa nacional y seguridad interior, y bloqueando los nuevos avances de los partidarios de la militarización de la seguridad interior.

### **La crisis de diciembre de 2001**

La derrota del oficialismo en las elecciones legislativas del 14 de octubre de 2001 –donde el crecimiento exponencial del voto negativo y de la abstención inauguraron un largo ciclo de “impugnación de la política” (Quiroga, 2005)- no haría más que llevar al paroxismo lo que hasta entonces era una situación de crisis terminal. El “riesgo país”<sup>79</sup>, verdadero termómetro de la situación política, económica y social, venía siendo agitado –ya desde la renuncia del vicepresidente Alvarez- por las calificadoras y los acreedores internacionales sobre las espaldas de un gobierno acorralado, y era consultado históricamente por una opinión pública en estado de shock permanente: el día 30, ascendía a unos exorbitantes 2121 puntos básicos. La resistencia de De la Rúa a desplazar al “superministro” Cavallo lo distanciaba cada vez más del último soporte propio que le restaba a esta altura, la UCR, luego del desgranamiento progresivo de los miembros del FREPASO. Esta obstinación no le dejaba más opciones que aislarse más en su entorno íntimo, al tiempo que buscaba consolidar una alianza con el poder institucional de los gobernadores justicialistas, que le permitiría trasladar a las provincias parte sustancial del ajuste estructural –siempre pendiente- mientras negociaba con los organismos multilaterales la obtención de nuevos créditos. Sin embargo, durante los primeros días de noviembre los gobernadores demostrarían que no estaban dispuestos a negociar, seducidos probablemente por las expectativas presidenciales abiertas luego del relativo triunfo en las legislativas de octubre; el 8, rechazarían la oferta del Ejecutivo en torno a las condiciones sobre el “pacto de ajuste fiscal”, debilitando contundentemente las credenciales del presidente que viajaba a Estados Unidos a una reunión con el Fondo Monetario. A partir de allí, los gobernadores jugarían un juego muy similar al que durante décadas habían sabido jugar los partidarios del “profesionalismo prescindente” en las Fuerzas Armadas: esperar y sumirse en sus propias ocupaciones mientras el gobierno constitucional se derrumbaba en soledad<sup>80</sup>.

Entre fines de noviembre y principios de diciembre se anticiparía el desastre. En medio de una marcada pérdida de depósitos bancarios y rumores sobre una posible dolarización de la moneda o confiscación de depósitos bancarios, el “riesgo país” subiría a 3490 puntos básicos. El 1° de diciembre, para frenar la vertiginosa fuga de depósitos de las instituciones bancarias y salvar al sistema financiero, el gobierno sellaría su propia muerte disponiendo por el Decreto N° 1570 un límite semanal de 250 dólares en retiros bancarios –popularmente conocido como “corralito”-, vulnerando no sólo la vigencia de los contratos y de los derechos individuales establecidos, sino afectando las bases mismas del “sistema de confianza” que estructuraba a la sociedad argentina (Quiroga, 2005). El mismo día, y luego de la negativa del Fondo Monetario Internacional a liberar un crédito de 1264 millones de dólares el país caía en lo que tan desesperadamente había querido evitar: la cesación de pagos. A fines de 2001, la Convertibilidad perdía su única y última posibilidad de sobrevivir, arrastrando consigo al conjunto de la sociedad argentina; el cierre de los canales de endeudamiento externo, combinados con la recesión y la falta de recursos

presupuestarios llevaría a una situación explosiva e inmanejable, no sólo a nivel económico, sino también político y, sobre todo, social<sup>81</sup>.

Los efectos sociales de las medidas serían inmediatos. A partir del día 12, variadas manifestaciones de protesta ganarían las calles de todo el país; en distintos barrios de clase media de la ciudad de Buenos Aires se producirían varios “cacerolazos” de repudio a las medidas del gobierno y a la “clase política”. Al día siguiente, y mientras los medios anunciaban un nuevo récord histórico de desocupación –que ahora alcanzaba el 18,3%-, se llevaba adelante el séptimo paro general contra el gobierno de la Alianza, y se producían graves incidentes en distintos puntos del país –saqueos en supermercados, ataques a edificios públicos, incendios y bombas en sucursales bancarias, etc.- (CELS, 2003), demostrando hasta qué punto la crisis había permitido la confluencia y profundización de las demandas de sectores heterogéneos. Los funcionarios políticos parecían estar muy lejos de comprender la magnitud de la tormenta que se avecinaba, atrapados en su propia visión restringida del conflicto, donde el problema central, diagnosticaban, eran los “grupos radicalizados”: el jefe de Gendarmería Nacional, comandante Hugo Miranda, sostenía que no había evidencia de una pueblada ni de “un uso masivo de la violencia [...] no han aparecido grupos radicalizados [...] con lo que se impide que una cuestión menor se transforme en un gran problema” (La Nación, 14/12/2001). El 17, en medio de un clima de intensa conmoción, se producía una verdadera ola de saqueos en todo el país, fundamentalmente en supermercados, lo que llevaría al Ministerio de Trabajo y a distintos intendentes y funcionarios a evaluar la posibilidad de descomprimir la situación mediante la entrega de planes y de bolsas de alimentos (Página/12, 17/12/2001).

Los saqueos traían a la memoria de los argentinos las dolorosas imágenes de las postrimerías del gobierno de Alfonsín, que había tenido que abandonar anticipadamente su cargo tras el estallido de la crisis hiperinflacionaria de 1989. Las multitudes de pobres que se agolpaban frente a las puertas de los supermercados pidiendo comida, los robos a pequeños comerciantes por parte de sus propios vecinos, las mujeres empobrecidas que llevaban a sus hijos a saquear comercios, eran todas ellas escenas que mostraban hasta qué punto había llegado la desesperación de los despojados en una Argentina que al tiempo que se hundía se veía obligada a reconocer sus miserias. Esta forma de manifestación, sin embargo, era muy diferente a la de las agrupaciones piqueteras: al no contar con organización, líderes, ni previsibilidad, no era controlable, lo que la volvía infinitamente más peligrosa. Los funcionarios se mostraban consternados ante la nueva forma de los conflictos, y sostenían que “la mayoría son espontáneos, lo cual es preocupante. Una estructura orgánica, por más radicalizada que sea, es un interlocutor. Siempre se puede negociar. Pero esta vez nos encontramos con gente absolutamente fuera de cualquier encuadre” (Página/12, 19/12/2001).

Hasta las fuerzas de seguridad y los servicios de inteligencia, que habían compartido la estrechez de miras del gobierno en relación con el conflicto, reconocían que la gran mayoría de los saqueos se debían a la “bronca y el malestar por la situación económica y la falta de dinero” y que sólo en algunas zonas –como el sur del Gran Buenos Aires y Rosario- aparecían “dirigentes” que aprovechaban la desesperación para realizar “proselitismo político”, o bien simples delincuentes que aprovechaban el caos generalizado (Página/12, 18/12/2001). Las órdenes que le llegaban a gendarmes y policías desde el poder político consistían, por el momento, en “negociar, [...] no hacer demostraciones de fuerza y evitar cualquier enfrentamiento” (Página/12, 18/12/2001). El gobierno, muy lejos de poseer la capacidad y la autoridad política que la urgencia requería, oscilaba entre posturas que negaban la gravedad del conflicto, calificándolo de “aislado” o “plagado de activismo” como Juan Pablo Baylac, y quienes se veían obligados a admitir, como el ministro del Interior, Ramón Mestre, que la situación era “muy delicada” y con un alto “nivel de conflictividad” (Clarín, 19/12/2001). Intentando lastimeramente despejar la confusión de sus subordinados, el presidente les solicitaba “evitar la palabra ‘saqueo’ porque se asocia con violencia”, al tiempo que ordenaba diseñar un plan de distribución de comida (La Nación, 19/12/2001).

Ante la impericia del gobierno, la escena comenzaba a desquiciarse: mientras que Gendarmería, Prefectura y la Policía Federal ponían a sus unidades rápidas en “estado de alerta” preparando la represión, desde los más variados sectores se reclamaba el abandono de la política económica y la renuncia de Cavallo.

El día 19, la realización de una increíblemente tardía reunión de gabinete revelaba que la gravedad de la situación había obligado al gobierno a quitar su mirada de la evolución del “riesgo país”. Mientras tanto, continuaba la ola de manifestaciones y de saqueos a comercios en todo el país, en medio de enfrentamientos con las fuerzas de seguridad y entre saqueadores y comerciantes que concluirían con la muerte de veinte personas –civiles y policías- víctimas de disparos de armas de fuego, y con al menos ciento treinta y ocho heridos, potenciando el pánico generalizado (CELS, 2003). Por la tarde, el presidente De la Rúa, por Decreto N° 1678, dispondría el estado de sitio en todo el país por un plazo de treinta días<sup>82</sup>.

El presidente anunciaba la medida por televisión en un mensaje alucinado en el que justificaba la decisión por la presencia de “grupos enemigos del orden y de la república [que] aprovechan para intentar sembrar discordia y violencia, buscando crear un caos que les permita maniobrar para lograr fines que no pueden alcanzar por la vía electoral” (La Nación, 20/12/2001). El estado de sitio sólo había sido implementado tres veces desde el retorno a la democracia: dos veces por Raúl Alfonsín, en 1985 y 1989 –en esta última oportunidad también como consecuencia de una ola de saqueos-, y por Menem en 1990 en respuesta a un alzamiento “carapintada”. La medida sería calificada por varios organismos de derechos humanos como inconstitucional, ya que “los hechos acaecidos en la Argentina no constituían una conmoción interior en los términos del artículo 23 de la Constitución ni tampoco encuadraban en las causas descriptas en el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que exige que la emergencia ponga en riesgo ‘la vida misma de la Nación’” (CELS, 2003: 197-198).

Los grandes dirigentes empresarios, horrorizados por los saqueos y ataques a comercios, apoyarían la declaración de estado de sitio, ya que en su diagnóstico el principal motivo del desborde social era la falta de autoridad del gobierno: “hay que ordenar el país, hay que gobernar y evitar el caos [...] la situación es peor que en 1989 [...] la gente está cansada de la inacción de los políticos”, sostenía Alberto Alvarez Gaiani, líder de la Coordinadora de Industrias de Productos Alimenticios; y la Cámara Argentina de Comercio reclamaba “poner fin a los desmanes contra los negocios” (La Nación, 20/12/2001). Todos ellos pugnaban por la culminación del mandato presidencial de De la Rúa mientras debatían acerca del destino de la política económica y del ministro Cavallo, de acuerdo a sus propios intereses y propuestas de salida de la crisis.

Sin embargo, la implantación del estado sitio sólo lograría enardecer los caldeados ánimos sociales, y miles de personas saldrían a la calle la noche del 19 en un masivo “cacerolazo” para manifestar su repudio y pedir la renuncia de Cavallo en varios barrios de la Capital Federal. Mientras la Policía Federal reprimía con gases lacrimógenos en la Plaza de Mayo, frente a una multitud desbordada y mientras el Congreso –de composición mayoritariamente justicialista- se disponía a derogar los decretos de “superpoderes” del jefe de Economía y de restricción a la extracción de depósitos, la renuncia del “superministro” se producía por la madrugada.

La declaración del estado de sitio no sólo parecía ser inconstitucional sino que encerraba, además, otros peligros mayúsculos, ya que, de acuerdo a la Ley N° 24059, era el primer paso para habilitar el empleo de las Fuerzas Armadas en el restablecimiento del orden interno, en caso de que el presidente considerara “insuficiente” el “sistema de seguridad interior”. Entre la noche del 19 y la mañana del día 20, la Gendarmería, la Policía Federal y la Prefectura analizaban los operativos a realizarse para frenar la ola de saqueos, considerando al Gran Buenos Aires y al Gran Rosario como los territorios más delicados. Las fuerzas de seguridad preveían la inacción de la Policía Bonaerense, en sintonía con la actitud del

gobernador de Buenos Aires y varios intendentes justicialistas que, lejos de colaborar con la preservación del orden, habían intentado, mediante sendas movilizaciones, trasladar el conflicto a la Capital Federal; “quieren derribar al gobierno”, señalaba un funcionario (Página/12, 20/12/2001). Sin embargo, el presidente no convocaría a las Fuerzas Armadas, probablemente porque éstas se mostraban claramente reticentes a hacerlo: “si el Ejército sale a la calle es para tirar, y si el Ejército tira, mata. La situación actual no da para usar el último recurso del Estado” sostenía un alto funcionario del gobierno; “el Ejército no tiene balas de goma, ni escudos, ni palos, ni chalecos antibalas. Si nosotros nos ponemos delante de una turba con piedras, ¿qué hacemos, tiramos con FAL? Es una respuesta desproporcionada” señalaba un general (La Nación, 20/12/2001). Los altos mandos de las tres Fuerzas se limitaban a comprometer apoyo logístico a las fuerzas de seguridad, vigilando objetivos estratégicos, tales como centrales nucleares, represas hidroeléctricas o edificios públicos (Sain y Barbuto, 2002).

Luego de la fuerte represión al masivo “cacerolazo” del 19 por la noche, una heterogénea multitud comenzaría a agolparse en Plaza de Mayo, en la Capital Federal, frente a la Casa Rosada. Temprano por la tarde, partidos de izquierda, organismos de derechos humanos, agrupaciones piqueteras y personas dispersas comenzarían a confluir sobre la Plaza y el Congreso Nacional; aún ante la calma generalizada de los manifestantes, la Policía Federal llegaría inmediatamente al lugar para iniciar una encarnizada, brutal y desproporcionada represión, a la que luego se le sumarían efectivos de Gendarmería. En medio del cuadro de caos generalizado, efectivos de la Policía Montada embestían a varias Madres de Plaza de Mayo, se lanzaban gases en forma indiscriminada, patotas policiales de uniforme y de civil recorrían las calles disparando a mansalva; y la cruda violencia no cesaría ni siquiera cuando la jueza María Servini de Cubría se presente en el lugar ordenando a los jefes policiales el cese inmediato de la represión: según los oficiales, el ministro del Interior, Ramón Mestre, había dispuesto “desalojar la Plaza” (CELS, 2003). Lo curioso sería que, aún luego de cumplido ese objetivo, las fuerzas de seguridad se desbocarían entablando una sangrienta cacería contra los manifestantes, que resistían con piedras, palos y adoquines, persiguiéndolos varias cuadras a la redonda y provocando varias muertes e innumerables heridos. Mientras tanto, conflictos similares se producían en varias provincias, que reprimidos brutalmente por las fuerzas de seguridad, ocasionaban la muerte de varias personas en Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Tucumán (CELS, 2003). “No hubo mando unificado, hubo venganza”, reconocería un alto miembro de las fuerzas de seguridad días después (Página/12, 22/12/2001).

Mientras tanto, el presidente dirigía un llamado desesperado al “conjunto de la dirigencia política” para participar en un “gobierno de unidad nacional”: “convoco [...] a los líderes de la oposición, del partido justicialista para juntos fortalecer la gobernabilidad y participar de la conducción en este tiempo difícil para la República. [...] Todos tenemos el deber de evitar males mayores a la Nación. Sé del compromiso y la responsabilidad de la dirigencia democrática argentina. A esto apelo con la esperanza de que evitemos males mayores. No voy a dejar que la violencia se enseñoree entre nosotros” (Clarín, 21/12/2001). Sin embargo, lejos estaba la oposición de tenderle una mano a un presidente al borde del abismo; continuando con su estrategia “prescendente”, los gobernadores y legisladores peronistas se reunían en la provincia de San Luis para debatir sobre el futuro reparto del poder.

Cuando la matanza desatada en Plaza de Mayo alcanzaba su punto más alto, el presidente De la Rúa renunciaría a su cargo, sin dejar de destacar la responsabilidad que le cabía a los líderes parlamentarios en su decisión<sup>83</sup>; minutos después, y dada la conmoción que aún reinaba en la Plaza de Mayo, abandonaría la Casa Rosada en un helicóptero, tal y como lo había hecho la ex presidente Isabel Perón dos décadas y media atrás, “empujada” por las Fuerzas Armadas; el 21 por la mañana, antes de que la Asamblea Legislativa aceptara su renuncia, regresaría a la Casa de Gobierno para derogar el Decreto de estado de sitio. El saldo era desolador: más de treinta muertos en todo el país<sup>84</sup>.



## **Epílogo: la larga agonía argentina**

La Argentina había, finalmente, estallado. Con una crisis social inédita, un Estado quebrado, una situación de caos generalizado, una generalizada actitud de repudio hacia el conjunto de la “clase política” y una extendida sensación de incertidumbre sobre el futuro, uno de los pocos poderes institucionales sobrevivientes, la Asamblea Legislativa –donde el justicialismo era mayoría–, encararía la difícil tarea de recomponer un país en llamas. El 21 de diciembre, la Asamblea aceptaba la renuncia de De la Rúa y, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Acefalía, el presidente provisional del Senado, el justicialista Ramón Puerta, asumía la presidencia de la Nación. Los episodios de caos social que habían confluído en el desastre del 19 y 20 de diciembre habían dejado una enseñanza que despertaba más de una preocupación: las fuerzas de seguridad, a pesar de haber utilizado como herramienta la más brutal represión, habían sido desbordadas. Ese era el diagnóstico imperante en el Ministerio de Defensa y al interior de los altos mandos de las Fuerzas Armadas, que anunciarían inmediatamente después de la caída de De la Rúa “un plan de contingencia” para el “caso hipotético de que tengan que auxiliar a las fuerzas de seguridad en el restablecimiento del orden en el país”, a partir de una directiva de Jaunarena, que permanecía en su cargo (Clarín, 21/12/2001). Los integrantes de la “última reserva del Estado”, como gustaban llamarse a sí mismos, sostenían que el plan no consistía en “participar de las tareas de represión de los manifestantes, sino que contempla medidas de apoyo al accionar de la policía y la Gendarmería”; el triángulo conformado por Defensa, el Estado Mayor Conjunto y los jefes de Estado Mayor –principales artífices de los más variados intentos por involucrarse en seguridad interior, como vimos– se ponía en alerta, aún cuando advertía que su intervención requería previa autorización del Congreso, tal y como disponía la Ley de Seguridad Interior.

Con las Fuerzas Armadas “listas” para actuar, el peronismo, aún cuando era atravesado por profundas disputas internas alrededor del reparto del poder, desplegaría una vez más su enorme capacidad política para encarar la situación: la primera medida del gabinete provisional de Puerta sería el envío inmediato de fondos y alimentos a las provincias; al mismo tiempo, la Asamblea Legislativa aprobaba el proyecto del PJ para la salida institucional, y se anunciaba que el puntano Adolfo Rodríguez Saa asumiría la presidencia al día siguiente y que se convocaría a elecciones de presidente y vicepresidente para el 3 de marzo de 2002, bajo el régimen electoral de doble voto simultáneo, conocido como “Ley de Lemas” (Página/12, 22/12/2001). Sin embargo, el nuevo presidente no sobreviviría ante un nuevo “cacerolazo” masivo realizado el día 28 en Plaza de Mayo y en distintos barrios de la Capital Federal, que se pronunciaba contra las “viejas caras de la política” y contra el “corralito” aún vigente, protesta que culminaría con nuevos episodios de violencia contra el Congreso Nacional y la Casa Rosada, y con numerosos detenidos y varios policías heridos (CELS, 2003).

Luego de la enérgica protesta del 28, los principales dirigentes del PJ comenzarían a descargar cuidadosamente sus municiones sobre el efímero presidente; el senador Eduardo Duhalde sostenía que “es imperioso hacer que los espíritus se vayan calmando, que los gobiernos no se equivoquen, no se puede hacer cualquier cosa”, mientras que el gobernador Néstor Kirchner le pedía a Rodríguez Saa “una rápida renovación de la gente que lo acompaña [...] después de la tremenda crisis que dejó la Alianza, es necesario que el gobierno tenga figuras absolutamente creíbles por la población” (Página/12, 30/12/2001). El día 30, tras tan solo siete días de gestión, Rodríguez Saa presentaba su renuncia tras un nuevo desaire de los gobernadores justicialistas, que continuaban inmersos en una feroz lucha interna por el poder. Demostrando que a esta altura la inestabilidad política y la crisis social y económica hacían menos deseable que en el pasado el sillón presidencial, también el presidente provisional del Senado, Ramón Puerta, se negaría a asumir, por lo que, continuando con la Ley de Acefalía, la asunción presidencial le correspondería al presidente de la Cámara de Diputados, el bonaerense Eduardo Camaño. Tan sólo un día

después, el 1° de enero de 2002, como un augurio de que una nueva etapa empezaba, la Asamblea Legislativa elegiría presidente al senador Duhalde, que contaba con el apoyo de la poderosa maquinaria justicialista, de la UCR y de parte del FREPASO.

Duhalde venía dispuesto no sólo a estabilizar políticamente a una Argentina desquiciada, intentando paliar el hambre con el diseño de nuevos programas asistencialistas –tal el caso del Programa Nacional Jefas y Jefes de Hogar, destinado a desempleados con hijos menores de edad-, sino también a dar el primer paso, inevitable a esta altura, fuera del modelo de la Convertibilidad. El día 3, Argentina entraba formalmente en cesación de pagos y el 6, el nuevo gobierno disponía el cese de la Ley de Convertibilidad mediante la Ley N° 25561 de “Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario”, con la consecuente devaluación del peso. La situación era tan delicada que el gobierno admitía estar al borde de “una anarquía y una guerra civil”: luego de la devaluación, los ingresos ya empobrecidos de la mayoría de la población se verían aún más drásticamente reducidos, sobre todo los de los sectores de menores recursos; un cuadro creciente de protesta no daba tregua al gobierno, multiplicándose y complejizándose bajo la atenta mirada de las fuerzas militares y de seguridad; mientras que la combinación de *default*, paralización del comercio exterior y mantenimiento del “corralito” bancario conformaban un cóctel que llevaba a prever la inminencia de nuevos desbordes sociales.

El frente militar se encontraba tenso: el 8 de enero, el ministro Jaunarena confirmaba en sus cargos a los jefes de Estado Mayor, Brinzoni, Stella y Barbero, que se mantenían en un cauto silencio, luego de haberse negado a intervenir en los sucesos del 19 y 20 de diciembre y en la caída de De la Rúa. La actitud de los jefes militares era aplaudida por Balza, que sostenía que el Ejército “no es más una opción de poder político [...] ocupó su rol y no intervino. Y eso es muy saludable, porque es la primera vez que se depone un gobierno sin la intervención militar, sin un solo tanque en la calle. Algunos dicen que fue como un golpe de Estado y si fue así, fue sin militares” (La Nación, 12/1/2002). Sin embargo, la relación entre el presidente Duhalde y las Fuerzas Armadas comenzaría infelizmente: el mandatario reconocería que “nuestras Fuerzas Armadas existen, pero no sabemos para qué”, estimando que, en el nuevo escenario, éstas podían colaborar o en el control de fronteras apoyando a la Gendarmería y en la prestación de ayuda social, o “en los conflictos que nos preocupan de manera importante”, aun sin avanzar por sobre cuestiones relacionadas con seguridad interior (La Nación, 13/1/2002). Las declaraciones del presidente serían automáticamente criticadas por el Foro de Generales Retirados que, sumido desde hacía meses en un pronunciado y muy sugerente silencio, las calificaba como una síntesis del “desinterés e indiferencia de cierta dirigencia política”; para los ancianos generales, las decisiones tomadas luego de los hechos de diciembre habían sido “parciales y autoritarias, generadas por una corporación política que sobrevaloró y desnaturalizó el sentido de la representatividad” (La Nación, 26/1/2002).

Durante el mes de febrero se filtrarían en la prensa oscuros rumores acerca de posibles sublevaciones militares, golpes de Estado y supuestas reuniones realizadas entre altos miembros de las Fuerzas Armadas y distintos sectores empresarios<sup>85</sup>, a fin de analizar los pormenores de la “situación social y política” -las reuniones entre Brinzoni y el financista Adrián Werthein y entre Stella y el empresario y candidato a político Mauricio Macri habían sido demostradas, pero los rumores también incluían a Pedro Pou y al banquero Emilio Cárdenas-. Las versiones sugerían también la creciente preocupación del gobierno por “una avanzada de un sector de las Fuerzas Armadas que viene buscando consenso para la instauración de un régimen cívico-militar de centro derecha” (Página/12, 28/2/2002). El silencio de los funcionarios gubernamentales le permitiría a Brinzoni colocarse en una posición prescindente, tras la que lograría aglutinar a la “gran familia militar”: el jefe del Ejército sostenía que “hoy no hay partido militar [...] Los problemas del país los tienen que resolver los políticos que son los llamados a esa responsabilidad” (La Nación, 14/2/2002). La postura de Brinzoni, donde se advertía claramente que los militares parecían negarse a ser una vez más el “pato de la boda”, sería secundada por el titular del III Cuerpo de Ejército,

Julio Hang, que negaría cualquier posibilidad de un golpe de Estado al tiempo que se opondría a la “manipulación” política de los oficiales, sosteniendo que “las Fuerzas Armadas no tienen ninguna capacidad de respuesta proporcional a un problema de índole social. [...] Usan a las Fuerzas Armadas como una amenaza, con una fuerte carga negativa [...] Todos los que especulan con estos rumores, antes iban a golpear a la puerta de los cuarteles, hoy podrían ir a golpear las puertas de los psiquiatras para buscar una ayuda a sus problemas mentales” (La Voz del Interior, 28/2/2002; cit. en Sain y Barbuto, 2002). Días después, hasta los generales retirados emitían una declaración en la que se pronunciaban contra “los rumores que pretenden involucrar al personal militar [...] en el tembladeral político y socioeconómico en el que ha derivado la crisis [impulsados] por motivaciones de variada naturaleza” (La Nación, 12/4/2002). La convencida postura de los militares no estaba exenta, claro está, de netas consideraciones políticas: el jefe de la Armada, almirante Stella, evaluaba que “un golpe de Estado significaría la destrucción de las Fuerzas Armadas. Porque, efectivamente, la experiencia de los últimos veinte años nos ha convencido” (Página/12, 22/4/2002).

En medio de una crisis profunda y sin precedentes, los militares lograban afirmarse en una postura pública de respeto a las instituciones. Aún aquellos que habían insistido recurrentemente en avanzar por sobre la legislación vigente en materia de defensa y seguridad para ampliar su injerencia sobre cuestiones internas, se replegaban ahora en posturas defensivas y hasta acusatorias de quienes ejercían sus reflejos golpistas para perturbar aún más el caldeado escenario. En medio de una profunda crisis institucional, las Fuerzas Armadas erigían orgullosas su rol de “último baluarte” de la gobernabilidad pero negándose a ser, una vez más, el “brazo armado” de intereses ajenos que golpeaban a la puerta de los cuarteles.

La postura de la “gran familia militar” era aplaudida por el poder político, que comenzaría a percibir en las Fuerzas Armadas a un interlocutor institucional válido, y a iniciar contactos a fin de dialogar sobre el posible rol que podrían jugar en la profunda crisis social. En este contexto, desde el seno del gobierno se gestaba una propuesta de participación de las Fuerzas en tareas de asistencia social en todo el país, fundamentalmente, en la distribución de alimentos y medicinas hacia territorios marginales, que era bien recibida por los altos mandos, ya que contribuía con su estrategia de blanqueo de imagen pública, presentándolas como un actor subordinado y desinteresado<sup>86</sup>. En el Día del Ejército, el presidente Duhalde sostenía que “en medio de la crisis, encontramos a nuestro Ejército sin egoísmos, mezquindades ni retaceos, poniendo a su personal y medios a disposición de la comunidad [...] es una de las instituciones del Estado que ha sabido mantenerse en pie” (La Nación, 30/5/2002). Sin embargo, posteriores reticencias de la Iglesia Católica y hasta del propio gobierno –para quienes la prestación de ayuda social era la base del mantenimiento de las redes clientelares que sustentaban su poder territorial- incidieron significativamente en que dichas actividades fueran esporádicas y limitadas (Ugarte, 2003).

A pesar de todos los intentos del gobierno por mantener bajo control la desesperada situación social, los efectos de la devaluación por sobre precios y salarios llevaban la pobreza y la indigencia al paroxismo. La renuncia del primer ministro de Economía de Duhalde, Jorge Remes Lenicov, en abril de 2002, demostraba hasta qué punto la situación continuaba siendo terminal. En ese contexto, si bien la actitud del gobierno frente a la protesta se había mantenido hasta el momento relativamente conciliadora –producto, probablemente, de las enseñanzas del 19 y 20 de diciembre-, en junio la administración Duhalde demostraría hasta qué punto compartía con sus antecesores la misma concepción y el mismo diagnóstico sobre el conflicto social. El día 26, y luego de más de ocho meses de no haber podido concretar ninguna acción conjunta, cuatro organizaciones de desocupados convocarían a un piquete que bloquearía las cinco principales entradas a la Ciudad de Buenos Aires, en repudio al plan económico y en demanda de planes sociales, alimentos y la libertad del líder del Movimiento Independiente de Jubilados y Pensionados, Raúl Castells (CELS, 2003). Al mediodía, cuando cerca de dos mil manifestantes intenten ocupar el Puente Pueyrredón, que une a la Capital Federal con la localidad bonaerense de Avellaneda, efectivos de las

fuerzas de seguridad los reprimirían con gases lacrimógenos y los perseguirían hasta la Estación Avellaneda del Ferrocarril Roca. Allí, y luego de violentos incidentes entre los manifestantes y las fuerzas de seguridad, dos jóvenes integrantes del Movimiento de Trabajadores Desocupados Aníbal Verón, Maximiliano Kosteki y Darío Santillán serían salvajemente asesinados por el jefe del operativo, comisario Alfredo Fanchiotti y sus hombres (CELS, 2003). Ante la delicada situación, el gobierno asumiría inicialmente la versión de la Policía, afirmando que las muertes se debían a “enfrentamientos entre los grupos piqueteros” (Clarín, 27/6/2002); sin embargo, tras exhaustivas investigaciones que demostraban la responsabilidad de los policías en la masacre, debería moderar su discurso, pasando de la denuncia de una “maquinación concertada” contra el orden democrático (La Nación, 28/6/2002) a la de una “atroz cacería” (CELS, 2003: 190).

La “masacre de Puente Pueyrredón” conmovería profundamente a la sociedad argentina, convocando la solidaridad de numerosos sectores contra la brutalidad y los abusos policiales, y fructificando, durante los meses siguientes, en la realización de numerosas marchas y movilizaciones pacíficas en reclamo de justicia. Sin embargo, y más allá de los obligados discursos de los funcionarios ante los “crímenes policiales”, hechos posteriores –especialmente, la violenta represión de la protesta de desocupados en San Salvador, Jujuy, el 20 de septiembre de 2002- demostrarían que, nada, o al menos muy poco de la autoritaria visión de la protesta social extendida en la dirigencia política argentina había cambiado entre 1995 y 2002.

## Conclusiones

“Nuestras Fuerzas Armadas existen, pero no sabemos para qué,  
es uno de los temas pendientes de la democracia argentina”  
Eduardo Duhalde, La Nación, 13/1/2002.

“¿Qué tiene de malo? Después de nuestra actuación en los hechos de diciembre pasado,  
nos transformamos en garantía de la Constitución.”  
Juan Carlos Mugnolo, La Nación, 15/12/2002.

En el presente trabajo hemos analizado el comportamiento político-institucional de las Fuerzas Armadas argentinas durante el período 1995-2002 alrededor de tres temas principales: el aumento de la protesta social, el frente de los derechos humanos y la crisis presupuestaria, dado que en torno a los mismos se articulan las principales tensiones internas. Asimismo, comprendiendo a las relaciones cívico-militares como un “sistema de elementos interdependientes” (Huntington, 1957), hemos analizado los rasgos principales de las políticas militares de la segunda administración de Menem y de la breve presidencia de De la Rúa.

Durante todo el período bajo estudio, las Fuerzas Armadas han estado sometidas a una verdadera crisis institucional, agravada por las erráticas políticas militares y de defensa de dichos gobiernos democráticos. Fuertes puntos de continuidad se observan entre ambas administraciones: ante la ausencia de una política militar y de defensa integral se potenció el impacto de la dramática reducción presupuestaria, se otorgó un recurrente aval gubernamental a los posicionamientos defensivos de las Fuerzas Armadas ante la reapertura del frente de los derechos humanos y se desarrollaron contundentes intentos por involucrarlas en cuestiones de seguridad interior, contrarios a las disposiciones existentes en la Ley de Defensa Nacional y la Ley de Seguridad Interior.

En primer lugar, la reducción presupuestaria fue implementada por ambos gobiernos en torno a la recuperación de las deterioradas finanzas públicas; en el caso del menemismo, en el marco mayor del plan

de reestructuración y achicamiento estatal, y en el caso del delarruismo, en un contexto de ajuste permanente orientado a sostener el esquema “deudadependiente” que permitiera mantener el modelo de Convertibilidad. En ambos casos, la reestructuración y achicamiento del aparato militar y el deterioro salarial fueron dictados por imperativos de orden fiscal, sin que los mismos estuviesen guiados por ningún tipo de contenido doctrinario ni relacionados con una política de defensa y seguridad más amplia; ni siquiera estuvieron dirigidas, como sí lo habían estado durante el gobierno de Alfonsín, a reducir, vía presupuestaria, el poderío político de las Fuerzas Armadas. En este plano, las recurrentes presiones y reclamos realizados hacia el poder político por parte de las conducciones de las Fuerzas y las agrupaciones de retirados, lograron una contundente unificación de la “gran familia militar”, que veía cómo las decisiones relativas a la “defensa nacional”, y por tanto, de “interés general”, eran tomadas en torno a criterios de orden “economicista”; asimismo, reunieron las preocupaciones castrenses con las de la mayoría de la sociedad argentina, sometida al mismo proceso de pauperización interminable.

En segundo lugar, el tema no saldado de la violación de los derechos humanos durante la dictadura continuó siendo una pesada carga institucional para las Fuerzas Armadas, atravesadas por profundos malestares internos en torno a lo actuado en la masacre represiva, pero negándose a abandonar el que hemos denominado “consenso antisubversivo”, que las ataba férreamente al pasado. En este sentido, el accionar imperturbable de los organismos de derechos humanos, familiares de desaparecidos, varias cortes nacionales e internacionales y algunos dirigentes políticos impidió el cierre definitivo del tema, tal y como lo venía proponiendo recurrentemente el poder político desde la transición a la democracia, intentando amparar la impunidad tras relatos que sostenían la necesidad de la “reconciliación” y el “cierre de las heridas del pasado”.

A partir de 1995, con las primeras “autocríticas” institucionales, y con particular intensidad a partir de 1998, tras el inicio del largo proceso de revisión de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final, la apertura de causas por apropiación de bebés, las demandas de jueces extranjeros y los “juicios por la verdad histórica”, el de los derechos humanos comenzó a ser un frente al mismo tiempo unificante y amenazante para unas Fuerzas Armadas que habían encontrado en la no revisión del pasado una forma de reconstituir la cohesión deteriorada tras el derrumbe de la dictadura militar. La postura recurrente del poder político en torno al tema fue la de clausurar el espacio de los actores defensores de los derechos humanos, mediante la más variada gama de procedimientos: defensa del principio de territorialidad, avances por sobre las decisiones del poder judicial, apoyo a los militares que se negaban a declarar ante la Justicia, defensa pública de las “leyes del perdón”, etc. De allí que la verdadera preocupación de los militares no estuviera focalizada ni en las políticas de derechos humanos de Menem y de De la Rúa, ni en los organismos de derechos humanos, sino en la presencia, dentro del Ejército, de un jefe de Estado Mayor que encontró en la revisión del pasado una forma de consolidar su poder político personal y de librar a las nuevas generaciones de militares de la herencia de un pasado ominoso, sin dejar de alinearse, paradójicamente, tras los imperativos de clausura del pasado dictados por el poder político: el general Balza. Los sucesivos capítulos de “autocríticas” institucionales encarados por el jefe del Estado Mayor del Ejército apuntaron a concretar todos esos objetivos, intentando preservar, al mismo tiempo, la estabilidad institucional que era amenazada por los continuos capítulos de “arrepentimiento” protagonizados por distintos oficiales de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, tal era la contundencia del “consenso antisubversivo” al interior de las Fuerzas, que aún los mínimos avances de Balza en la asunción de “responsabilidades” institucionales generó una profunda conmoción, provocando su creciente enfrentamiento con los militares retirados, que ejercieron una activa defensa de dicho consenso tanto desde las instituciones más tradicionales, como el Círculo Militar, como desde agrupaciones novedosas, como el Foro de Generales Retirados o el Grupo de Almirantes. En la pulseada, y aún cuando Balza no dudó un instante en profundizar sus apuestas ante la proliferación de oposiciones, se impondría la defensa del pasado –claramente expresada en la expulsión del Jefe del Ejército del Círculo Militar-, base

fundamental del liderazgo de Brinzoni a partir de 1999. Durante la gestión delarruista, y bajo el amparo de la solidaridad institucional otorgada por Brinzoni desde la Jefatura del Ejército y por López Murphy desde el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Armadas volvieron a encontrar en la defensa del “consenso antisubversivo” una forma de resistir los crecientes avances del frente de los derechos humanos, encarnado, entre otras cosas, en la declaración de inconstitucionalidad de las “leyes del perdón” por parte del juez Cavallo, en la llegada al Parlamento de dirigentes del FREPASO, etcétera.

En tercer lugar, la ausencia de una política de defensa y seguridad integral por parte de las autoridades políticas generó un proceso lento pero persistente de “militarización” de la seguridad interior, en dos sentidos: en primer lugar, entendido como acciones concretas por parte de integrantes de las Fuerzas Armadas, funcionarios del área de Defensa y altos funcionarios políticos en torno al involucramiento militar en cuestiones de seguridad interna, contrario a los principios de las Leyes de Defensa Nacional y de Seguridad Interior; en segundo lugar, concebido como una tendencia por parte de la dirigencia política a construir el escenario de conflictividad interna con conceptos y modelos doctrinarios militares.

Por un lado, el crónico déficit presupuestario y las imprecisiones de las autoridades alentaron los planes de los partidarios de involucrar a las Fuerzas Armadas en seguridad interior, en paralelo a las insistentes presiones del gobierno norteamericano en torno a la participación de las mismas en la lucha contra el narcotráfico. En este plano, la cuestión del involucramiento definió bandos antagónicos. Por un lado, las posturas reticentes se ampararon tanto en la legislación vigente –esto es, en la prohibición expresa de intervenir incluida en las Leyes de Defensa Nacional y de Seguridad Interior-, que señalaba a las fuerzas de seguridad como las únicas habilitadas para tal tarea, como en argumentos que identificaban los “riesgos” contenidos en dicha participación, entre ellos, la corrupción, la desjerarquización de las Fuerzas hacia tareas policiales, y hasta la posibilidad de una rearticulación de los principios de la DSN. Por otro lado, las posturas proclives, sin atreverse en la mayoría de los casos a solicitar una modificación del marco legal, explotaron los intersticios del mismo, definiendo al narcotráfico –y posteriormente también al terrorismo- como una amenaza “externa”, y de allí pasible de ser conjurada por las Fuerzas Armadas.

Durante la segunda presidencia de Menem, las contradicciones separaron tanto al poder político como a las mismas Fuerzas Armadas, aún cuando las primeras manifestaciones significativas de protesta social – en particular, los piquetes realizados en Cutral C6 y Plaza Huincul en 1996- revelaron que la naturaleza del conflicto amenazaba con desbordar la capacidad represiva de las fuerzas de seguridad; asimismo, los intentos de los partidarios chocaron, en todos los casos, contra los defensores del “consenso básico en materia de defensa y seguridad” (Sain, 2001), que ejercieron, sobre todo, un importante veto parlamentario. Sin embargo, ya durante la gestión de De la Rúa, los intentos por militarizar la seguridad interna avanzaron considerablemente, produciendo varios hechos institucionales de relevancia –en particular, la creación de la Dirección de Inteligencia para la Defensa-, sugerentemente, durante los períodos de mayor intensidad de la protesta social. Varios factores contribuyeron con estos avances: por un lado, la confluencia de los proyectos de Defensa, del Estado Mayor Conjunto y de los jefes de Estado Mayor; por otro, el deterioro terminal de las arcas públicas y la desesperada situación salarial y presupuestaria de las Fuerzas Armadas; por último, y no menos importante, el poderoso aumento de la protesta que se dará desde el inicio mismo de la gestión delarruista, colocándola en el centro de la agenda gubernamental. Sin embargo, los logros de los partidarios de la militarización de la seguridad interna durante el período fueron neutralizados por la sanción, en 2001, de la Ley de Inteligencia Nacional, que consolidó la vigencia de sus antecesoras, respetando los criterios de distinción legal e institucional entre defensa nacional y seguridad interior.

Por otro lado, estos intentos de avanzar en la militarización resultaron inseparables de una tendencia generalizada a construir el escenario de conflictividad interna con conceptos y modelos doctrinarios

militares, tendencia derivada de la particular concepción de la política predominante en la dirigencia política. Los altos funcionarios políticos de las presidencias de Menem y De la Rúa -y también posteriormente de la de Duhalde-, más allá de sus diferencias partidarias, compartieron una visión autoritaria y conservadora de la política que los llevó a sostener una mirada sumamente limitada y parcial de la protesta, a la que hemos caracterizado como “dura”, basada en un diagnóstico que asociaba al conflicto social con componentes morales e ideológicos, restándole legitimidad. A partir de este particular diagnóstico, el tratamiento de la protesta fue el de la “criminalización” (CELS, 2003) -haciéndola susceptible de sanción legal- y la construcción de la misma se realizó en torno a una verdadera “militarización” discursiva. La unificación de las nociones de “criminalización” con “militarización” no es casual, y refleja, aún en este plano, la confusión entre seguridad interna –ámbito del “crimen”, los conflictos nacionales y las fuerzas de seguridad y policiales- y seguridad externa –ámbito de la “guerra”, los conflictos interestatales y las fuerzas militares- (Lutterbeck, 2004). Así, las figuras que fueron asociadas por los dirigentes políticos con la protesta combinaron nociones del imaginario militar durante la preeminencia de la DSN –durante la cual seguridad interna y externa se hallaban íntimamente ligadas-, tales como la “infiltración”, la “conspiración”, la “agitación”, o la “subversión”, o bien se correspondieron con el repertorio de las denominadas “nuevas amenazas”, tales los casos paradigmáticos del narcotráfico o el terrorismo. En todos los casos, la apelación a las Fuerzas Armadas, inmersas en una profunda crisis de identidad pero unificadas tras la defensa del “consenso antisubversivo” y realizando ingentes avances en torno al involucramiento en seguridad interior, por parte de la dirigencia política, fue permanente. Este *continuum* “guerra al comunismo-guerra al narcotráfico-guerra al terrorismo” (Koonings y Kruijt, 2003) agitado por los dirigentes políticos frente a las Fuerzas Armadas no deja de señalarnos los profundos peligros que subyacen tras las miradas “duras” del conflicto social y la enorme irresponsabilidad de una dirigencia política que se mostró incapaz de articular una política militar y de defensa integral que permitiera superar las tensiones cívico-militares (Diamint, 2001) y que habilitara a las nuevas generaciones de oficiales a separarse de la defensa del “consenso antisubversivo” para poder rearticular su identidad en torno a nuevas misiones y doctrinas.

Ante todas las señales del poder político en torno a la revitalización de las “viejas-nuevas amenazas”, las Fuerzas Armadas guardaron un cauto y muy sugerente silencio, lo que permitiría afirmar que, tras el desastre post-dictadura habrían abandonado definitivamente el rol de custodios legítimos del orden social y político y de “última reserva moral de la Nación” ejercido recurrentemente en el pasado. Sin embargo, dicho mutismo fue acompañado por aislados pero muy significativos episodios de defensa de la “lucha antisubversiva”, virulentas críticas al gobierno, advertencias sobre el peligro de anarquía, diagnósticos acerca de la gestación de una “guerra social” y otras manifestaciones que indican que las Fuerzas Armadas argentinas están aún muy lejos de poder librarse del pasado y de los viejos roles practicados en su época de máximo esplendor. Así, a fin de paliar el desprestigio, la pauperización y la proletarización crecientes, las Fuerzas Armadas continúan colocándose en una actitud defensiva, apelando al único recurso que logró mantenerlas en pie hasta nuestros días, la defensa del “consenso antisubversivo”, inseparable éste de la reivindicación de las atrocidades del pasado, de la búsqueda de impunidad para un conjunto reducido pero estratégicamente posicionado de oficiales y de desprecio hacia las instituciones democráticas.

Todos estos elementos arrojan serias dudas acerca de la afirmación, ampliamente extendida, de que las Fuerzas Armadas argentinas se encuentran efectivamente subordinadas al poder político. Según López (1996), la subordinación de las Fuerzas Armadas al poder civil sólo funciona de forma completa cuando se conjugan la responsabilidad de mando –por parte de la dirigencia política- con el poder de obediencia –por parte de las Fuerzas Armadas- en las relaciones cívico-militares. Y ambas confluyen en lo que el autor denomina –ampliando la concepción huntingtoniana- “control civil objetivo”, esto es, una situación de subordinación castrense de acuerdo a una legitimidad del tipo racional/legal, basada en el respeto a los poderes constituidos por mandato de las leyes.

En el presente trabajo hemos mostrado cómo ese apego a las leyes democráticas no ha sido una constante en el comportamiento político-institucional reciente de las Fuerzas Armadas. Tanto desde las más altas autoridades castrenses como desde otras formas de expresión del poder militar, como las agrupaciones de retirados, han proliferado críticas virulentas contra la dirigencia política, desconocimiento y resistencia hacia las órdenes emanadas del poder judicial –sobre todo en torno a la cuestión de los derechos humanos-, contundentes presiones en torno a la modificación de las leyes que regulan las actividades y ámbitos de injerencia de las Fuerzas Armadas –por ejemplo, en seguridad interior-, y hasta manifestaciones de defensa del terrorismo estatal por parte de las fracciones internas más recalcitrantes. El apego a las leyes tampoco ha sido, por cierto, una constante en el comportamiento de la dirigencia política que, incapacitada de elaborar una política militar y de defensa integral acorde a las profundas transformaciones nacionales e internacionales, limitó su accionar a una errática suerte de arreglos coyunturales cuasi-ilegales, dados más por la urgencia presupuestaria que por una reflexión profunda en torno al nuevo rol del “instrumento militar”; todo esto, por otra parte, ejercitando una peligrosa e irresponsable “militarización” de la escena donde se desenvolvía una protesta social *in crescendo*. No es posible reconocer así, ni en la política militar de los gobiernos de Menem y de De la Rúa, ni en los posicionamientos de los dirigentes políticos, ni en el posicionamiento político-institucional de las Fuerzas Armadas, esa necesaria conjugación entre responsabilidad de mando y poder de obediencia que hablaría de una completa subordinación.

En los escenarios previos y posteriores a la profunda crisis del 19 y 20 de diciembre de 2001 –al igual que en otros escenarios de profunda crisis (Canelo, 2005)- es posible identificar elementos que arrojan luz sobre la situación interna de las Fuerzas Armadas, sus relaciones con el poder político y con el orden democrático en general. La profunda crisis social, política y económica, que para el resto de la sociedad implicó riesgos de disolución, para las Fuerzas Armadas fue una verdadera posibilidad de reunificación y rearticulación del deteriorado consenso interno: más que listas para tomar el poder o buscar la dominación política, las encontró satisfechas por reencontrarse con algún tipo de existencia organizacional, y por encontrar un “nicho político” respetado dentro del orden democrático (Pion-Berlin, 1996A). El mismo tipo de reflejo corporativo de institución cerrada que les imposibilita desprenderse del pasado les permitió, en dicha oportunidad, permanecer a salvo de la desintegración: el desastre argentino les otorgó la posibilidad de demostrar que efectivamente podían desempeñar el rol que tanto habían reclamado para sí mismas, el de “garantía de la Constitución”, lo que, entendieron, les permitió recuperar la legitimidad perdida ante la sociedad tras largos años de crisis interna, desprestigio y aislamiento.

Sin embargo, en el comportamiento prescindente de las Fuerzas Armadas argentinas ante la crisis es posible advertir un fuerte componente de cálculo “utilitarista” cercano a las versiones más radicales de “corporatismo militar” (Varas, Agüero y Bustamante, 1980). En este caso, puede afirmarse que la “obediencia militar” al estado de derecho se basó más en un “acomodamiento especulativo” (Diamint, 2001) -o tal vez en la percepción de altos “costos de intervencionismo” (Norden, 1996) y de condiciones adversas al establecimiento de un proyecto militar- que en una decidida verticalidad hacia las instituciones y autoridades de la democracia. Más aún, la postura ante la crisis le permitió a las Fuerzas Armadas imaginar consolidada la “reconciliación” con la sociedad a partir de un prolijo “blanqueo” de su deteriorada imagen, permitiéndoles volver a presentarse, como antaño, como reaseguro último del “interés de Estado” y la “paz social”.

Durante la crisis del 2001 la Argentina asistió a la reedición de numerosos escenarios del pasado, que habían parecido ser exorcizados tras las “segundas transiciones” democráticas: violenta represión, estallidos sociales, irresponsable prescindencia de las principales fuerzas políticas ante la inminencia del colapso de las autoridades gubernamentales, rumores de golpes de Estado, acercamientos de importantes sectores empresarios con altos funcionarios militares, y otros elementos que no pueden sino advertir



acerca de un persistente “déficit democrático” y de la necesidad de avanzar decididamente sobre la hasta el momento celosamente protegida esfera de la “autonomía militar”.

Si durante la transición democrática la “cuestión militar” estuvo inevitablemente asociada con la cuestión del “esclarecimiento de la violación de los derechos humanos” (Jelin, 2005), en la actualidad asistimos a una “nueva cuestión militar”, estrechamente ligada a aquélla y alimentada además con otros factores, paradójicamente también vinculados al pasado. Entre ellos, la fuerte “corporativización” de las Fuerzas Armadas en la defensa de sus propios intereses (Canelo, 2005; López, 1988), su “autonomización” en relación con el poder político (Beltrán, 1996; Scheetz, 1993), la imposibilidad de apartarse de las hipótesis de conflicto propias de la DSN, y más aún, la permanencia de una fuerte tendencia a convertirse en instrumento de los Estados Unidos en su estrategia hacia los países de la región, o bien del poder político en el control de los conflictos sociales, jugando un peligroso rol de policía y contribuyendo con el tratamiento “criminal” de la protesta social. En este último punto, si la separación entre seguridad interna y externa –y consecuentemente entre el rol policíaco y el militar- fue uno de los principios fundamentales en la conformación de las naciones modernas (Lutterbeck, 2004), la reconfiguración de la agenda de seguridad internacional en torno a las “nuevas amenazas” nos somete al peligro de retornar a un pasado en el cual las Fuerzas Armadas, de seguridad y policiales ven crecientemente confundido su rol y ámbito de injerencia. En el caso argentino, dichas tendencias provenientes del escenario internacional se ven ampliamente agravadas por las imprecisiones de la clase política local en torno a la definición de un rol preciso para las Fuerzas Armadas.

En este marco, resulta imprescindible la definición urgente de una política militar y de defensa integral, que le otorgue a las Fuerzas Armadas una nueva misión y una nueva doctrina dentro del contexto democrático que les permita, entre otras cosas, librarse de la pesada herencia de un pasado ominoso. Y esa política integral para el “instrumento militar” debe necesariamente estar acompañada de una política de derechos humanos que no renuncie a una activa revisión del pasado, a la preservación de la memoria y al castigo de los responsables de crímenes de lesa humanidad. La situación de las Fuerzas Armadas en la Argentina obliga a pensar ambas cosas unificadamente. El otorgamiento de un rol estable que supere las urgencias coyunturales permitiría la rearticulación de la identidad militar de las nuevas generaciones de oficiales en torno a nuevos principios, la separación de responsabilidades entre quienes participaron del terrorismo estatal y quienes no, y sólo así parecería ser posible superar las férreas barreras que levantan las instituciones militares a la hora de permitir los avances de la justicia civil en torno a la violación de los derechos humanos.

Aún en medio de los cálculos oportunistas que le eran dictados por sus aspiraciones de poder, el general Balza pareció comprenderlo, al menos parcialmente: el futuro de las Fuerzas Armadas argentinas se encuentra paradójica e inevitablemente atado al pasado. Pero lo está en la indispensable asunción de las correspondientes responsabilidades y en la necesaria aplicación de justicia, y no en la cerrada defensa de los crímenes cometidos, fórmula esta última que tras largas décadas sólo ha contribuido a aislarlas cada vez más de la sociedad. De diferenciar esas dos miradas sobre el pasado se trata.

## **Bibliografía**

Acuña, Carlos 2000 “Transitional Justice in Argentina and Chile: a Never Ending Story?” (Buenos Aires: Universidad de San Andrés), Documento de Trabajo N°20.

Acuña, Carlos y Catalina Smulovitz 1993 “Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional”, en VVAA: *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina* (Buenos Aires: Nueva Visión)

Acuña, Carlos y William C. Smith 1995 “The Politics of Military Economics in the Southern Cone: Comparative Perspectives on Arms Production in Argentina, Brazil and Chile”, en *Political Power and Social Theory*, N°9.

Adorno, Theodor et. al. 1965 *La personalidad autoritaria* (Buenos Aires: Proyección)

Armony, Ariel 1999 *La Argentina, los Estados Unidos y la cruzada anticomunista en América Central, 1977-1984*. (Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes).

Azpiazu, Daniel y Hugo Nochteff 1994 *El desarrollo ausente* (Buenos Aires: FLACSO)

Azpiazu, Daniel y Martín Schorr 2001 “Privatizaciones, rentas de privilegio, subordinación estatal y acumulación del capital en la Argentina contemporánea” (Buenos Aires: Instituto de Estudios y Formación CTA).

Beltrán, Virgilio 1996 “Precondiciones para las relaciones cívico-militares en la democracia. Algunas lecciones de América del Sur”. Mimeo.

Borón, Atilio 1977 “El fascismo como categoría histórica: en torno al problema de las dictaduras en América Latina”, en *Revista Mexicana de Sociología*, N°2.

Borón, Atilio 1986 “Los dilemas de la modernización y los sujetos de la democracia”, en VVAA *Alfonsín. Discursos sobre el discurso*. (Buenos Aires: FUCADE-EUDEBA)

Briones, Alvaro 1978 *Economía y política del fascismo dependiente*. (México: Siglo XXI).

Bustamante, Fernando 1986 “Los paradigmas en el estudio del militarismo en América Latina”. (Santiago de Chile: FLACSO) Documento de Trabajo N°320.

Canelo, Paula 2001 “La legitimación del Proceso de Reorganización Nacional y la construcción de la amenaza en el discurso militar. Argentina, 1976-1981”, en *Sociohistórica* (Buenos Aires), N° 9/10

Canelo, Paula 2003 “Las identidades políticas durante el menemismo: privatización de la política y disolución del adversario social. Argentina, 1989-1995”. Ponencia presentada en las II Jornadas de Jóvenes Investigadores, IIGG-FCS-UBA (Buenos Aires)

Canelo, Paula 2004 A “La Política contra la Economía: los elencos militares frente al plan económico de Martínez de Hoz durante el Proceso de Reorganización Nacional (1976-1981)”, en Pucciarelli, Alfredo (coord.): *Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura*. (Buenos Aires: Siglo XXI)

Canelo, Paula 2004 B *Cohesión y conflicto durante la última dictadura militar. Las Fuerzas Armadas ante la “lucha antisubversiva”, la política económica y la salida política (Argentina, 1976-1981)*. Tesis de Maestría en Ciencia Política. Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de General San Martín. (Buenos Aires: Mimeo).

Canelo, Paula 2005 “La descomposición del poder militar en la Argentina: las Fuerzas Armadas durante las presidencias de Galtieri, Bignone y Alfonsín (1981-1987)” en Pucciarelli, Alfredo (ed.) *La democracia del no-poder. Política y economía durante los años de Alfonsín* (Buenos Aires: Siglo XXI, en prensa).

Cardoso, Fernando Enrique 1985 “Sobre la caracterización de los regímenes autoritarios en América Latina”, en Collier, David (comp.): *El nuevo autoritarismo en América Latina*. (México: FCE).

Castellani, Ana y Martín Schorr 2005 “Argentina: convertibilidad, crisis de acumulación y disputas en el interior del bloque de poder económico”, en *Cuadernos del CENDES* (Caracas) N°57.

Castiglione, Marta 1992 *La militarización del Estado en la Argentina (1976-1981)*. (Buenos Aires: CEAL), Biblioteca Política Argentina, N°350.

Centro de Estudios Legales y Sociales 2003 *El Estado frente a la protesta social. 1996-2002* (Buenos Aires: CELS y Siglo XXI)

Centro de Estudios Nueva Mayoría 1994 “Análisis del presupuesto militar argentino para 1995”. (Buenos Aires) Cuaderno N°110.

Centro de Estudios Nueva Mayoría 1997 “Evolución de los efectivos de las Fuerzas Armadas (1858-1997)” (Buenos Aires) Cuaderno N°262

- Centro de Estudios Nueva Mayoría 2004 “Balance Militar de América del Sur”. (Buenos Aires: Mimeo).
- Cheresky, Isidoro y Jacques Chonchol (comps.) 1985 *Crisis y transformación de los regímenes autoritarios*. (Buenos Aires: EUDEBA).
- Collier, David (comp.) 1985 *El nuevo autoritarismo en América Latina*. (México: FCE).
- Cotarello, María 1999 “El motín de Santiago del Estero, Argentina, diciembre de 1993” (Buenos Aires: PIMSA).
- D’Andrea Mohr, José Luis 1999 *Memoria DeVida*. (Buenos Aires: Colihue.)
- Diamint, Rut (ed.) 1999 *Control Civil y Fuerzas Armadas en las Nuevas Democracias Latinoamericanas*. (Buenos Aires: Nuevo Hacer-GEL)
- Diamint, Rut 2001 *Democracia y Seguridad en América Latina* (Buenos Aires: GEL).
- Farinetti, Marina 2000 “Violencia y risa contra la política en el Santiagueñazo: indagación sobre el significado de una rebelión popular”, en *Revista Apuntes de Investigación* (Buenos Aires) N°6.
- Finer, Samuel 1969 *Los militares en la política mundial*. (Buenos Aires: Sudamericana)
- Flores, Mario César 1996 “La dimensión estratégica de la integración regional”, en *Revista de Ciencias Sociales* (Buenos Aires), N°5.
- Fontana, Andrés 1987 “La política militar del gobierno constitucional argentino”, en Nun, José y Juan Carlos Portantiero: *Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina* (Buenos Aires: Puntosur)
- Fontana, Andrés 2001 “Seguridad Internacional y Transición Democrática. La Experiencia Argentina. 1983-1999” (Buenos Aires: Universidad de Belgrano) Documento de Trabajo N°62.
- Fraga, Rosendo 1988 *Ejército: del escarnio al poder (1973-1976)* (Buenos Aires: Sudamericana/Planeta).
- Fraga, Rosendo 1989 *La cuestión militar 1987-1989* (Buenos Aires, Centro de Estudios Nueva Mayoría)
- Fraga, Rosendo 1991 *Menem y la Cuestión Militar* (Buenos Aires: Centro de Estudios Nueva Mayoría)
- Fraga, Rosendo 1997 *La Cuestión Militar al finalizar los 90* (Buenos Aires: Centro de Estudios Nueva Mayoría)
- García Vargas, Alejandra 2000 “Acción colectiva, visibilidad y espacio público en la construcción de la ciudadanía. Los cortes de puentes de mayo del 97 en San Salvador de Jujuy”, en *Revista Latina de Comunicación* (Tenerife) N°35.
- García, Alicia 1991 *La Doctrina de la Seguridad Nacional*. (Buenos Aires: CEAL), Biblioteca Política Argentina, N° 333/334.
- García, Prudencio 1995 *El drama de la autonomía militar*. (Madrid: Alianza).
- Garretón, Manuel 1980 “En torno a la discusión de los nuevos regímenes autoritarios en América Latina” (Santiago de Chile: FLACSO) Documento de Trabajo N°98.
- Garretón, Manuel 1985 “Proyecto, trayectoria y fracaso en las dictaduras del Cono Sur. Un balance”, en Cheresky, Isidoro y Jacques Chonchol (comps.): *Crisis y transformación de los regímenes autoritarios*. (Buenos Aires: EUDEBA).
- Huntington, Samuel 1957 *The Soldier and the State: The Theory and Politics of Civil-Military Relations* (Cambridge, Massachussets: Harvard University Press)
- Huntington, Samuel 1990 *El orden político en las sociedades en cambio*. (Buenos Aires: Paidós).
- Jakobsen, Peter Viggo 2002 “The Transformation of United Nations Peace Operations in the 1990s. Adding Globalization to the Conventional ‘End of the Cold War Explanation’” en *Cooperation & Conflict: Journal of the Nordic International Studies Association*. Vol. 37, N°3.
- Jelin, Elizabeth 2005 “Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad”, en Suriano, Juan (dir.) *Nueva Historia Argentina, Tomo 10, Dictadura y Democracia (1976-2001)* (Buenos Aires: Sudamericana)

- Johnson, John 1964 *The Military and Society in Latin America*. (California: Stanford University Press)
- Kaiser, Susana 2002 “*Escraches: demonstrations, communication and political memory in post-dictatorial Argentina*”, en *Media, Culture & Society*, Vol. 24.
- Klachko, Paula 2002 “La conflictividad social en la Argentina de los ’90: el caso de las localidades petroleras de Cutral-Có y Plaza Huincul (1996-1997)”, en Levy, Bettina (comp.): *Crisis y conflicto en el capitalismo latinoamericano. Lecturas políticas* (Buenos Aires: CLACSO)
- Koonings, Kees y Dirk Kruijt 2003 “Latin American Political Armies in the Twenty-first Century” *Bulletin of Latin American Research*, Vol. 22, N°3.
- Lapegna, Pablo 2000 “Actores heterogéneos y nuevas formas de protesta: los cortes de ruta en Tartagal-General Mosconi, Salta”, Informe de Beca UBACyT (Buenos Aires: Mimeo).
- Lievwen, Edwin 1960 *Arms and Politics in Latin America* (New York: Praeger)
- Linz, Juan 1975 “Totalitarian and authoritarian regimes”, en Greenstein, Fred y Nelson Polsby (comps.) *Handbook of Political Science* (Reading: Addison-Wesley) Vol 5.
- Llenderozas, Elsa 2000 “La administración de la defensa después de procesos de democratización. El caso de Argentina bajo el gobierno de Menem”, Ponencia presentada al XXII Congreso de la Latin American Studies Association (Miami)
- López, Ernesto 1986 *Seguridad Nacional y Sedición Militar* (Buenos Aires: Legasa.)
- López, Ernesto 1988 *El último levantamiento* (Buenos Aires: Legasa)
- López, Ernesto y Gustavo Cosse 1991 “Un debate actual: la cuestión de la redefinición de las Fuerzas Armadas argentinas” (Buenos Aires: FLACSO) Serie Documentos e Informes de Investigación N°112.
- López, Ernesto y Marcelo Sain (comps.) 2004 *Nuevas amenazas. Dimensiones y perspectivas. Dilemas y desafíos para Argentina y Brasil* (Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes)
- Lutterbeck, Derek 2004 “Between Police and Military. The New Security Agenda and the Rise of Gendarmeries”, en *Cooperation & Conflict: Journal of the Nordic International Studies Association*. Vol. 39, N°1.
- Mazzei, Daniel 2004 “El general Balza y la construcción de una memoria alternativa del Ejército argentino”, en *Anuario Historia, Memoria y Pasado Reciente* (Rosario: Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Artes, UNR/Homo Sapiens Ediciones) N°20.
- Montenegro, Esteban 2001 *La estrategia regional de los Estados Unidos contra el narcotráfico y el rol de las Fuerzas Armadas argentinas*. Tesis de Maestría FLACSO (Buenos Aires: Mimeo).
- Norden, Deborah 1996 *Military Rebellion in Argentina. Between Coups and Consolidation*. (Lincoln and London: University of Nebraska Press).
- Novaro, Marcos y Vicente Palermo 2003 *La dictadura militar 1976/1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática* (Buenos Aires: Paidós)
- Nun, José 1966 “América Latina: la crisis hegemónica y el golpe militar”, en *Desarrollo Económico* (Buenos Aires) N°22-23
- O’Donnell, Guillermo 1972 *Modernización y autoritarismo* (Buenos Aires: Paidós)
- O’Donnell, Guillermo 1982 *El Estado Burocrático Autoritario, 1966-1973. Triunfos, derrotas y crisis* (Buenos Aires: Editorial de Belgrano).
- O’Donnell, Guillermo 1997 *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización* (Buenos Aires: Paidós)
- O’Donnell, Guillermo y Philippe Schmitter 1986 *Transitions from Authoritarian Rule: Tentative Conclusions about Uncertain Democracies* (Baltimore: Johns Hopkins University Press)
- O’Donnell, Guillermo, Philippe Schmitter y Laurence Whitehead (comps.) 1986 *Transiciones desde un gobierno autoritario* (Barcelona: Paidós)

- O'Donnell, Guillermo, Scott Mainwaring y J. Samuel Valenzuela (comps.) 1992 *Issues in Democratic Consolidation: The New South American Democracies in Comparative Perspective* (Notre Dame: University of Notre Dame Press)
- Oviedo, Luis 2001 *Una historia del movimiento piquetero* (Buenos Aires: Rumbos)
- Ozslak, Oscar (comp.) 1984 *Proceso”, crisis y transición democrática/1* (Buenos Aires: CEAL) Biblioteca Política Argentina, N°45.
- Pion-Berlin, David 1996A “Autonomía militar y democracias emergentes en América del Sur”, en López, Ernesto y David Pion-Berlin *Democracia y cuestión militar* (Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes)
- Pion-Berlin, David 1996B “Entre la confrontación y la adaptación: los militares y la política gubernamental en la Argentina democrática”, en López, Ernesto y David Pion-Berlin *Democracia y cuestión militar* (Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes)
- Pion-Berlin, David 1997 *Through Corridors of Power. Institutions and Civil-Military Relations in Argentina* (University Park, Pennsylvania: The Pennsylvania University Press)
- Portantiero, Juan Carlos 1977 “Economía y política en la crisis argentina”, en *Revista Mexicana de Sociología* (México) N° 2
- Potash, Robert 1994 *El Ejército y la política en la Argentina* (Buenos Aires: Sudamericana)
- Pucciarelli, Alfredo 2002 *La democracia que tenemos*. (Buenos Aires: Libros del Rojas, UBA).
- Pucciarelli, Alfredo 2005 “La República no tiene Ejército. El poder gubernamental y la movilización popular durante el levantamiento militar de Semana Santa”, en Pucciarelli, Alfredo (ed.) *La democracia del no-poder. Política y economía durante los años de Alfonsín* (Buenos Aires: Siglo XXI, en prensa).
- Pye, Lucian 1967 “Los ejércitos en el proceso de la modernización política”, en Johnson, John (ed.): *Los militares y los países en desarrollo* (Buenos Aires: Pleamar)
- Quiroga, Hugo 1990 *El tiempo del Proceso. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares. 1976-1983* (Rosario: Fundación Ross)
- Quiroga, Hugo 2005 *La Argentina en emergencia permanente* (Buenos Aires: Edhasa).
- Rouquié, Alain 1981 *Poder militar y sociedad política en Argentina* (Buenos Aires: Emecé)
- Rouquié, Alain 1982 “Hegemonía militar, estado y dominación social”, en Rouquié, Alain (comp.) *Argentina, hoy* (Buenos Aires: Siglo XXI).
- Rouquié, Alain 1983 “El poder militar en la Argentina de hoy: cambio y continuidad”, en Waldmann, Peter y Ernesto Garzón Valdéz (comps.) *El poder militar en la Argentina (1976-1981)* (Buenos Aires: Galerna)
- Rouquié, Alain 1984 *El Estado Militar en América Latina* (Buenos Aires: Emecé)
- Rouquié, Alain y Jorge Schvarzer (comps.) 1985 *¿Cómo renacen las democracias?* (Buenos Aires: Emecé)
- Russell, Roberto y Laura Zuvanic 1990 “La política exterior argentina en 1990: la profundización del alineamiento con Occidente”, en Russell, Roberto et. al. *Las políticas exteriores de Argentina y Brasil durante 1990* (Buenos Aires: FLACSO) Serie Documentos e Informes de Investigación N°110
- Sain, Marcelo 2001 “Las ‘nuevas amenazas’ y las Fuerzas Armadas en la Argentina de los 90”, Ponencia presentada al XXIII Congreso Internacional de la Latin American Studies Association (Washington DC).
- Sain, Marcelo y Valeria Barbuto 2002 “La reinstitucionalización democrática de las Fuerzas Armadas” (Buenos Aires: CELS).
- Scheetz, Thomas 1993 “El marco teórico, político y económico para una reforma militar en la Argentina” (Buenos Aires: EURAL) Serie Documentos de Trabajo N°50
- Scheetz, Thomas 1995 “Los costos económicos de la Defensa en la Argentina y Chile y el esbozo de una solución”, en *Revista de Ciencias Sociales* (Buenos Aires) N°3

- Schuster, Federico et. al. 2002 “La trama de la crisis. Modos y formas de protesta social a partir de los acontecimientos de diciembre de 2001”, en *Informes de Coyuntura* (Buenos Aires) N°3
- Sidicaro, Ricardo 1995 “Poder político, liberalismo económico y sectores populares, 1989-1995”, en VVAA, *Peronismo y menemismo* (Buenos Aires: Ediciones El Cielo por Asalto).
- Sidicaro, Ricardo 2001 *La crisis del Estado y los actores políticos y socioeconómicos en la Argentina (1989-2001)* (Buenos Aires: Serie Libros del Rojas, UBA)
- Stepan, Alfred 1988 Repensando a los militares en política. Cono Sur: un análisis comparado (Buenos Aires: Sudamericana/Planeta)
- Stouffer, Samuel et. al. 1949 *The American Soldier* (Princeton: Princeton University Press)
- Svampa, Maristella y Sebastián Pereyra 2003 *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras* (Buenos Aires: Biblos)
- Tibiletti, Luis 1995 “Parlamento y relaciones cívico-militares en la transición y consolidación democrática en la Argentina”, en *Revista de Ciencias Sociales* (Buenos Aires) N°3
- Ugarte, José Manuel 2003 “Crisis política, económica y social en Latinoamérica, y rol de las Fuerzas Armadas”, Ponencia presentada al Congreso de la Latin American Studies Association (Dallas).
- Uriarte, Claudio 1992 *Almirante Cero. Biografía no autorizada de Emilio Eduardo Massera* (Buenos Aires: Planeta).
- Varas, Augusto y Felipe Agüero 1978 *Acumulación financiera, gobiernos militares y seguridad nacional en América Latina* (Santiago de Chile: FLACSO)
- Varas, Augusto y Rigoberto Johnson (eds.) 1993 *Percepciones de amenaza y políticas de defensa en América Latina* (Santiago de Chile: FLACSO/CEEA)
- Varas, Augusto, Felipe Agüero y Fernando Bustamante 1980 *Chile, Democracia, Fuerzas Armadas* (Santiago de Chile: FLACSO)
- Vazquez, Enrique 1985 *La última. Origen, apogeo y caída de la dictadura militar* (Buenos Aires: EUDEBA)
- Verbitsky, Horacio 2003 *Civiles y Militares. Historia secreta de la transición* (Buenos Aires: Sudamericana)
- Vezzetti, Hugo 2002 *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina* (Buenos Aires: Siglo XXI)
- Villalonga, Julio 1991 “Menem y las Fuerzas Armadas”, en VVAA *El Menemato* (Buenos Aires: Letra Buena)

---

## Notas

\* La autora es socióloga -Universidad de Buenos Aires-, Magíster en Ciencia Política -Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de General San Martín-, estudiante del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -Sede Argentina- y Docente de la Carrera de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Fue becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

<sup>1</sup> Este trabajo no hubiera sido posible sin el apoyo que me brindara el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales a través del otorgamiento de una Beca Semisenior y del cuidadoso trabajo de Bettina Levy y Natalia Gianatelli, del Programa Regional de Becas. Tampoco sin el aval institucional de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -Sede Argentina-, y la generosidad de su Directora, Guillermina Tiramonti, y de su Secretario Académico, Luis Alberto Quevedo. Deseo agradecer especialmente la valiosa asistencia en la investigación de Federico Escher y el apoyo brindado por el *staff* de la Biblioteca Enzo Faletto de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, en especial por su directora, Cecilia Corda. Finalmente, mi agradecimiento a quien supo despertar en mí el interés por el análisis de la sociedad argentina contemporánea, con quien mantengo una enorme deuda intelectual y personal, Alfredo Pucciarelli.

<sup>2</sup> En un marco de modernización, profesionalización y relativa homogeneización ideológica, desde mediados de la década del cincuenta las Fuerzas Armadas latinoamericanas habían redefinido su misión estratégica en el marco de la influencia de la DSN y de la incorporación de las metodologías “antisubversivas” empleadas por el Ejército francés en las guerras de Argelia e Indochina (García, 1995). La posibilidad de la guerra atómica, uno de los ejes programáticos de la llamada Doctrina de Defensa Nacional que había caracterizado el período de *Cold War*, había quedado desplazada frente al viraje estratégico de los Estados

---

Unidos, que había comenzado a elaborar una doctrina militar basada en el supuesto desarrollo de una guerra mundial de nuevas modalidades, no convencional, que requería de la adopción de nuevos métodos de instrucción militar. Este criterio había llevado a diseñar y exportar políticas de seguridad que incluían la intervención militar oculta mediante el uso de mercenarios, la intervención directa, el apoyo logístico, el financiamiento, y la asignación y formación de especialistas militares, además de la coordinación a nivel continental (Vazquez, 1985). Asimismo, y de mano de la creciente influencia de instructores franceses en la Escuela Superior de Guerra que acercaban las experiencias de la “guerra contrarrevolucionaria” implementada en las luchas coloniales, la lucha contra el enemigo interno “subversivo” se había transformado en la nueva misión militar. Acerca de la DSN y su influencia en las Fuerzas Armadas pueden consultarse, entre otros Armony (1999), García (1991), García (1995), López (1986), Rouquié (1984) y Vazquez (1985).

<sup>3</sup> En términos sociales, el régimen militar se propuso la recuperación del orden, la autoridad y los “valores nacionales”, mediante la homogeneización ideológica de la sociedad y la transformación de los principales actores que habían protagonizado los conflictos sociales de la posguerra. En el plano económico, buscó la “normalización” y reestructuración económicas, la disolución de las bases estructurales del modelo de posguerra mediante la transformación de los actores económicos, un cambio en el eje de valorización del capital y una nueva inserción de la Argentina en el mercado mundial. Asimismo, el restablecimiento del orden en la sociedad resultaba inseparable de la restauración de las jerarquías en el sistema político, a partir de la consolidación de una democracia tutelada que permitiera superar la alternancia cívico-militar, arribando a un orden político estable vigilado por las Fuerzas Armadas y basado en nuevos actores políticos adeptos, surgidos de la reestructuración de los partidos políticos y las organizaciones sindicales. Por último, el “Estado intervencionista” de la posguerra debía ser transformado en un “Estado subsidiario”, basado en una nueva relación con la sociedad y la primacía de los “mecanismos de mercado” (Canelo, 2004 B).

<sup>4</sup> Al respecto consultar, entre otros, Borón (1986), O’Donnell (1997), O’Donnell, Mainwaring y Valenzuela (1992), O’Donnell, Schmitter y Whitehead (1986), Oszlak (1984), Rouquié y Schvarzer (1985) y Stepan (1988).

<sup>5</sup> Esta forma de organizar el marco conceptual se basa en los trabajos de Bustamante (1986) y Garretón (1980 y 1985). No intentamos realizar una recapitulación exhaustiva de toda la literatura existente sobre el tema, sino sólo resaltar algunas líneas interpretativas dominantes, reconociendo que muchos de los textos que se citan como ilustración de cada corriente se desplazan de un énfasis a otro y que ninguno de los énfasis se plantea con exclusión de los restantes.

<sup>6</sup> El 7 de octubre de 1989 el presidente indultó a doscientos setenta y siete militares y civiles, entre los que se encontraban militares comprometidos en la violación de derechos humanos, militares condenados por su participación en la guerra de Malvinas, militares condenados por su participación en las sublevaciones militares durante el gobierno de Alfonsín y civiles comprometidos en actividades guerrilleras. Fueron excluidos los ex comandantes Videla, Viola, Massera y Lambruschini, los generales Richieri, Camps y Suarez Mason y el montonero Mario Firmenich, que finalmente se vieron beneficiados por un segundo indulto presidencial, en diciembre de 1990 (Acuña y Smulovitz, 1993; Villalonga, 1991).

<sup>7</sup> Hacia principios de los años setenta, la DGFm era uno de los principales complejos industriales y financieros de América Latina. El 90% de su producción se destinaba al consumo civil, tanto para el mercado interno como para el internacional. Poseía personalidad jurídica propia y autonomía financiera, lo que le permitía a las Fuerzas Armadas controlar un grupo importante de sociedades mixtas entre las más importantes del país –SOMISA, ATANOR, DURANOR, HIPASAM, Petroquímica General Mosconi, Petroquímica Bahía Blanca, Carboquímica Argentina, Petroquímica Río Tercero, etc.-, e influir en los planes de desarrollo implementados a nivel nacional (Castiglione, 1992; Fraga, 1988). Durante los noventa, en tanto parte integrante del aparato estatal y participantes de las profusas actividades económicas del Estado, las Fuerzas Armadas no escaparon del proceso privatizador y de profunda reestructuración estatal que fue llevado adelante.

<sup>8</sup> A comienzos de los años noventa, la administración Clinton impulsó un replanteo estratégico militar que supuso una disminución de la importancia de las hipótesis de conflicto derivadas de la pugna Este-Oeste y un aumento de aquellas relacionadas con los conflictos Norte-Sur, lo que generó la expectativa de que aumentarían las guerras locales o conflictos de baja intensidad en áreas tales como Sudamérica. Dentro del continente americano, México y Centroamérica constituían la primera prioridad de la agenda hemisférica de los Estados Unidos, el narcotráfico en Colombia, Perú y Bolivia la segunda, y la inestabilidad en los países del Cono Sur –Argentina, Brasil y Chile- la tercera (Fraga, 1991).

<sup>9</sup> Para un análisis de la importancia de las misiones de paz en la agenda de seguridad post Guerra Fría, consultar Lutterbeck (2004) y Jakobsen (2002).

<sup>10</sup> La Ley N° 23554 de Defensa Nacional, sancionada el 13 de abril de 1988, había reemplazado a la Ley N° 16970 de Defensa Nacional vigente desde 1966, inspirada en la DSN. La nueva norma establecía las “bases jurídicas, orgánicas y funcionales fundamentales para la preparación, ejecución y control de la defensa nacional”, esta última entendida como “la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo”, enfatizándose que “las cuestiones relativas a la política interna del país” no podían constituir “hipótesis de trabajo de los organismos de inteligencia militar”, quedando explícitamente prohibido que los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas produjeran inteligencia relativa a la seguridad interior (Sain, 2001).

<sup>11</sup> La Ley N° 24059 de Seguridad Interior, sancionada el 17 de enero de 1992, también distinguía entre la defensa nacional y la seguridad interior, entendida esta última como “la situación de hecho basada en el derecho en el cual se encuentran

---

resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional” y que supone “el empleo de los elementos humanos y materiales de todas las fuerzas policiales y de seguridad de la Nación” –esto es, la Policía Federal Argentina, las policías provinciales, la Prefectura Naval Argentina y la Gendarmería Nacional- (Sain, 2001).

<sup>12</sup> La intervención de las Fuerzas Armadas en asuntos de seguridad interior es limitada por la Ley N°24059 a tres situaciones distintas. En primer lugar, en caso de solicitud del Comité de Crisis, el Ministerio de Defensa puede disponer que las Fuerzas Armadas “apoyen las operaciones de seguridad interior mediante la afectación [...] de sus servicios de arsenales, intendencia, sanidad, veterinaria, construcciones y transporte, así como de elementos de ingenieros y comunicaciones [...]”; en segundo lugar, se establece como “una obligación primaria de la autoridad militar, la preservación de la Fuerza Armada y el restablecimiento del orden” dentro de la “jurisdicción militar”, frente a “todo atentado en tiempo de paz”; por último, las Fuerzas Armadas pueden ser empleadas en el “restablecimiento de la seguridad interior dentro del territorio nacional” solo “en aquéllos casos excepcionales en el que el sistema de seguridad interior [...] resulte insuficiente a criterio del presidente de la Nación”, caso en el cual éste puede disponer “el empleo de elementos de combate de las fuerzas armadas para el restablecimiento de la normal situación de seguridad interior, previa declaración del estado de sitio”. Sin embargo este empleo, aún en estos casos excepcionales, es sometido a ciertas condiciones: por un lado, que “la conducción de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y policiales nacionales y provinciales” quede en manos del presidente de la Nación, por otro, que la designación de un comandante operacional de las Fuerzas Armadas, al que deben subordinarse las demás fuerzas de seguridad y policiales, se limite “exclusivamente en el ámbito territorial definido para dicho comando”; y por último, que este empleo no incida “en la doctrina, organización equipamiento y capacitación de las Fuerzas Armadas, las que mantendrán las características derivadas de la aplicación de la Ley 23554” (Sain, 2001).

<sup>13</sup> Luego del copamiento del Regimiento de Infantería de La Tablada, el 23 de enero de 1989, Alfonsín creó por Decreto N° 83 el Consejo de Seguridad, organismo conformado por los ministros del Interior, Defensa y Relaciones Exteriores, por el secretario de la SIDE, los jefes de las tres armas y el jefe del Estado Mayor Conjunto, a fin de asesorar al gobierno en seguridad interior, particularmente en “acción antsubversiva”. Posteriormente, por Decreto N° 327 del 10 de marzo de 1989, el presidente estableció las bases institucionales para “prevenir y conjurar la actividad de grupos armados que tengan aptitud para poner en peligro la vigencia de la Constitución Nacional, o atentar contra la vida, la libertad, la propiedad o la seguridad de los habitantes de la Nación”. Luego, en marzo de 1990, y ante la aguda conflictividad social derivada de los episodios hiperinflacionarios, Menem promulgó el Decreto N° 392, que ampliaba el marco de competencia del Decreto N° 327 a la prevención y represión de “hechos que constituyan un estado de conmoción interna” (Acuña y Smulovitz, 1993; Sain, 2001; Villalonga, 1991).

<sup>14</sup> Argentina fue el país latinoamericano más activo en misiones de paz. Según Fraga (1997), la participación argentina tuvo la siguiente evolución: 6 efectivos en 1990 –Medio Oriente-, 76 en 1991 –Irak/Kuwait, Angola, El Salvador, Sahara Occidental-, 1000 en 1992 –ex Yugoslavia-, 1637 en 1993 –Chipre, Mozambique, Haití-, 1734 en 1994 –Ruanda-, 1132 en 1995 –ex Yugoslavia o Croacia y Perú y Ecuador-, y 645 en 1996. A partir de dicho año la participación comienza a disminuir significativamente, fundamentalmente por problemas presupuestarios. Para una mirada que reivindica a la participación militar en fuerzas de paz dados sus efectos positivos por sobre la identidad, modernización y profesionalismo de las Fuerzas Armadas, y la ampliación del poder civil por sobre las decisiones de la Defensa, ver Diamint (2001).

<sup>15</sup> El capitán de corbeta (RE) Adolfo Francisco Scilingo, ex jefe de automotores de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) reconoció ante el periodista Horacio Verbitsky la existencia de ejecuciones extrajudiciales realizadas durante la última dictadura y relató cómo se arrojaban prisioneros políticos vivos al Océano Atlántico. Según Scilingo, entre 1500 y 200 detenidos en el Centro Clandestino de Detención ESMA habían sido arrojados con vida al Océano Atlántico desde aviones de la Marina de Guerra y la Prefectura Naval durante los años 1976 y 1977, por órdenes impartidas orgánicamente a través de la cadena de comando de la Armada. (Página/12, 3/3/1995)

<sup>16</sup> General del arma de artillería, Balza había ingresado al Colegio Militar en 1952; diez años después había sido ascendido a teniente y había alcanzado el generalato en 1987. Entre diciembre de 1975 y febrero de 1978 había sido destinado en Lima, Perú, para cursar la Escuela Superior de Guerra; tras su regreso al país, había sido designado en el Departamento de Enseñanza de la Escuela de Artillería de Campo de Mayo y desde octubre de 1979 como Jefe del Grupo de Artillería N° 3 en Paso de los Libres. Durante la guerra de Malvinas se había desempeñado como Jefe de la Artillería de Campaña, recibiendo varias condecoraciones, para finalmente ser designado jefe del Estado Mayor General del Ejército en noviembre de 1991. Balza compartía la pertenencia al arma de artillería con gran parte de la cúpula del Ejército del período bajo estudio, entre ellos, Brinzoni y Mugnolo, denotando el predominio que dicha arma había alcanzado por sobre las más tradicionales, como la caballería o la infantería, marcando un record histórico: 39,1% (Fraga, 1989).

<sup>17</sup> En el pasado, durante las postrimerías del gobierno de Bignone, las Fuerzas Armadas habían aceptado realizar “autocríticas” sobre los otros dos “grandes crímenes” cometidos: el golpismo recurrente y la guerra de Malvinas. Dichas “autocríticas” habían resultado importantes prendas de negociación con los civiles, y habían sido entregadas ante la opinión pública y la dirigencia política a cambio de la no revisión de los crímenes contra la humanidad, plano en el cual los militares se habían mantenido inamovibles. Al respecto, consultar Canelo (2005).

<sup>18</sup> Balza construía su liderazgo en torno a la escisión horizontal entre los “generales de escritorio” o “burócratas” y los “soldados operativos” u “oficiales medios” -esto es, entre aquéllos que planeaban las operaciones y aquéllos que las ejecutaban-



---

(Acuña y Smulovitz, 1993; Fontana, 1987). Este conflicto horizontal, basado en las secuelas de los fracasos de la guerra de Malvinas y en el denominado “fracaso político frente a la subversión”, había comenzado a plantearse cuando, sometidas a proceso por el gobierno de Alfonsín, las cúpulas militares se amparan en la supuesta legalidad de las órdenes emitidas y en la denuncia de los “excesos” y aberraciones cometidos por los subordinados (Canelo, 2005). Este enfrentamiento generaría finalmente los sucesivos alzamientos “carapintadas”: la crisis de Semana Santa en abril de 1987, Monte Caseros y Villa Martelli en 1988 y el levantamiento de diciembre de 1990.

<sup>19</sup> La denominada “teoría de los dos demonios” supone la representación de dos formas extremas de terrorismo, el de ultraizquierda y el de ultraderecha, cuyo enfrentamiento habría sido la causa principal de los sucesos que confluyeron en el terrorismo de Estado; fue, asimismo, la forma predominante en la cual la sociedad argentina entendió esos acontecimientos a partir de la transición democrática y la base de la política de derechos humanos de Alfonsín, el Juicio a las Juntas y las posteriores Leyes de Obediencia Debida, Punto Final e Indulto. Un efecto no menor de esa teoría consiste en que posibilita la representación de desresponsabilización de la mayoría de la sociedad argentina, “inocente” o “ajena” al enfrentamiento principal entre los extremos (Vezzetti, 2002).

<sup>20</sup> Nos referimos a la promulgación de la “Ley de Amnistía” y al Devotazo de 1973, que posibilitaron la liberación de los presos políticos encarcelados durante la Revolución Argentina. El fracaso de estas “vías legales” había sido un elemento central en la elección y en la legitimación de la metodología represiva empleada por el Proceso de Reorganización Nacional, al que luego se le sumaría el fracaso estrepitoso del gobierno de Isabel Perón y, sobre todo, varias de sus disposiciones legales en torno al creciente involucramiento de las Fuerzas Armadas en el “aniquilamiento de la subversión” –los Decretos N° 261, N° 2770, 2771 y 2772- (D’Andrea Mohr, 1999; García, 1991). La existencia de estas normas le permitiría posteriormente a los militares acusados de violaciones a los derechos humanos esgrimir el argumento de que habían actuado de acuerdo a “disposiciones de un gobierno constitucional”, curiosamente el mismo cuya autoridad habían desconocido al ejecutar el golpe de Estado.

<sup>21</sup> El énfasis colocado por las conducciones de las Fuerzas en el apoyo a la política de clausura del pasado del presidente Menem había resultado claro en el radiograma que emitiría el jefe de Estado Mayor de la Armada tras la difusión de las declaraciones de Scilingo, calificándolas como parte de una “campaña política antigubernamental” (Microsemanario Año 5, N°185, Semana del 27 de febrero al 5 de marzo de 1995).

<sup>22</sup> Para una interpretación diferente de los episodios de “autocrítica” institucional, considerándolas como intentos de gestar una nueva tradición histórica que concluirían con la formación de dos “memorias rivales” al interior de las Fuerzas Armadas, consultar Mazzei (2004).

<sup>23</sup> La Ley N° 24629 de Reforma del Estado será sancionada el 22 de febrero de 1996, promulgada de hecho el 8 de marzo del mismo año e impulsada por el Decreto N° 558 del 24 de mayo. La nueva norma le otorgaba al Poder Ejecutivo facultades especiales destinadas a completar el esquema de Reforma del Estado. En su Capítulo II, la Ley declaraba tener por objeto “mejorar el funcionamiento y la calidad de los servicios prestados por las distintas jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, así como su financiamiento [...] Artículo 7° - Delégase el ejercicio de facultades en materia de administración en el Poder Ejecutivo nacional [...] con el objeto de realizar, en su ámbito, la reorganización del sector público nacional para lograr una mayor eficiencia y racionalización del mismo [...] Artículo 9° - El Poder Ejecutivo nacional deberá disponer la creación de un Fondo de Reconversión Laboral del Sector Público Nacional, que tendrá por finalidad capacitar y brindar asistencia técnica para programas de autoempleo y formas asociativas solidarias, a los agentes civiles, militares y de seguridad, cuyos cargos quedaren suprimidos [...] Artículo 12° - El Ejército Argentino, la Armada de la República Argentina y la Fuerza Aérea, en tanto fuerzas armadas, y la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina, en tanto fuerzas de seguridad, quedan sujetas a las prescripciones de esta ley” (Boletín Oficial, 8/3/1996).

El Decreto N° 558, por su parte, disponía la creación de la Unidad de Reforma y Modernización del Estado, a cargo del jefe de Gabinete de Ministros. En su Artículo 14 se disponía que “el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior [...] remitirán a la Unidad de Reforma y Modernización del Estado: a) proyectos de modernización de los sistemas de administración de personal, de contabilidad, de presupuesto, de atención sanitaria del personal en actividad y retiro, de formación y capacitación profesional, de funciones logísticas y servicios educativos de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad; b) proyectos de reforma al Régimen de Pasividades Militares y de las Fuerzas de Seguridad, tendiente al autofinanciamiento y basado en un régimen de capitalización”. Y en el Artículo 24 se indicaba que “la Unidad de Reforma y Modernización del Estado con la participación de los Ministerios de Defensa y del Interior constituirán un equipo de trabajo para la revisión de los regímenes de carrera del personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad” (Boletín Oficial, 28/5/1996). El objetivo final de las normas era la reducción del gasto estatal en aproximadamente 3500 millones de pesos/dólares (La Nación, 22/5/1996)

<sup>24</sup> La participación del área de Defensa dentro de los presupuestos nacionales venía disminuyendo ostensiblemente desde 1982, cuando la guerra de Malvinas la había colocado en el 19% del presupuesto total; en 1983, se ubicaba en el 13%, para continuar descendiendo del 9,75% en 1989 al 8,73% en 1995 (Centro de Estudios Nueva Mayoría, 1994). En cifras absolutas, el gasto anual en Defensa hacia 1995 representaba 4800 millones de pesos/dólares –incluyendo salarios, pasividades, funcionamiento e inversiones de las tres Fuerzas Armadas, las dos Fuerzas de Seguridad, el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto y los organismos descentralizados del área-, total dentro del cual salarios, retiros y pensiones representaban el 83,67% (Fraga, 1997). Asimismo, el total del gasto anual se distribuía en 1994 en un 14,32% para el Ejército, 11,16% para la Armada, 9,85% para la Fuerza Aérea, 6,08% para el programa de soldados profesionales, 7% para la Gendarmería y 5,4% para la Prefectura

---

(Centro de Estudios Nueva Mayoría, 1994). En cuanto a los efectivos de las Fuerzas Armadas, los mismos se venían reduciendo significativamente luego de haber encontrado su punto más alto durante la última dictadura militar -alcanzando un promedio de 159037 entre 1980 y 1982-. Durante el gobierno de Alfonsín, de 149011 efectivos en 1983 se había pasado a un promedio de 107683 entre 1984 y 1989; posteriormente, durante el primer mandato de Menem, se habían reducido de un promedio de 76868 entre 1990 y 1995 a 73150 en 1996. En este marco, la mayor reducción la había protagonizado la Fuerza más numerosa, el Ejército, que había achicado su personal en un 31,2% entre 1989 y 1996, seguido por un 28,28% de la Fuerza Aérea y un 22,52% de la Armada (Centro de Estudios Nueva Mayoría, 1997). Para más datos sobre gasto militar y efectivos en la Argentina y otros países sudamericanos, consultar Centro de Estudios Nueva Mayoría (2004).

<sup>25</sup> La crítica situación de las Fuerzas Armadas y la inestabilidad de sus relaciones con el poder político se había expresado, entre otras cosas, en la sucesión de ministros de Defensa durante las presidencias de Raúl Alfonsín y Carlos Menem. Los ministros de Defensa de Alfonsín habían sido Raúl Borrás -que había permanecido en el cargo sólo 17 meses hasta fallecer en funciones-, Roque Carranza -8 meses, con igual destino-, Germán López -3 meses- y Horacio Jaunarena -37 meses, más de la mitad del mandato presidencial-. Los ministros de Defensa de Menem a partir de 1989 habían sido Italo Argentino Luder -que había ocupado su cargo sólo 7 meses-, Humberto Romero -11 meses-, Guido Di Tella -menos de 1 mes-, Antonio Erman González -26 meses- y Oscar Camilión -40 meses-, en una clara señal de que las relaciones iban estabilizándose, ya que Camilión había sido el ministro de Defensa con mayor permanencia, no sólo desde 1983, sino desde que el cargo fuera creado durante la primera presidencia de Perón (Fraga, 1997).

<sup>26</sup> El Decreto N° 1116 se proponía, en relación con el “Instrumento Militar Conjunto”, “adecuar su estructura orgánica, su entrenamiento, equipamiento y despliegue a las necesidades que surjan de sus empleos mas probables en relación con las condiciones externas e internas que influyan sobre su desarrollo” y “fijar un encuadramiento político a la tarea específica de organizar las Fuerzas Armadas” dentro del marco de las Leyes de Defensa Nacional y de Seguridad Interior. En cuanto a la “Misión Principal de las Fuerzas Armadas”, se la definía como “preservar la soberanía e independencia, la integridad territorial, la autodeterminación la vida y la libertad de los habitantes y los recursos de la Nación”. Entre “Otras Misiones de las Fuerzas Armadas”, se señalaba que la “participación de las Fuerzas Armadas en el marco de las Naciones Unidas [...] no deberá afectar las capacidades del Instrumento Militar para cumplir con su misión principal”, que la participación de las Fuerzas Armadas en misiones de seguridad interior continuaba rigiéndose por la Ley N° 24059, y se preveía asimismo la participación de las Fuerzas Armadas “en el desarrollo de un Sistema de Defensa Regional” y en “misiones de apoyo a la comunidad [...] en situaciones de desastres naturales, epidemias, así como en cualquier otra circunstancia que se le determine con arreglo a la Constitución Nacional y a las leyes” (Boletín Oficial, 7/10/1996).

<sup>27</sup> El Decreto N° 660 del 24 de junio de 1996 disponía la modificación de la estructura de la Administración Nacional en todos sus niveles, y en cuanto al Ministerio de Defensa transfería “del ámbito del Ministerio de Defensa al Ministerio del Interior la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y la Dirección Nacional de Defensa Civil”, y fusionaba “la Subsecretaría de Presupuesto y Administración y la Subsecretaría de Asuntos Institucionales en la Subsecretaría de Administración y Asuntos Institucionales” (Boletín Oficial, 24/6/1996). El Decreto N° 1277, del 7 de noviembre de 1996, modificaba el N° 660 y disponía que la conformación del Ministerio de Defensa sería la siguiente: “Secretaría de Asuntos Militares; Subsecretaría de Política y Estrategia; Secretaría de Planeamiento y Reversión; Subsecretaría de Gestión Administrativa y Financiera; Subsecretaría de Coordinación Técnica” (Boletín Oficial, 15/11/1996).

<sup>28</sup> Según Sain (2001), desde mediados de los noventa se asistía a crecientes presiones de altos funcionarios del gobierno norteamericano en torno a la necesidad de que los militares latinoamericanos intervinieran en la lucha contra el narcotráfico, cumpliendo con tareas de apoyo logístico e inteligencia y desarrollando nuevas organizaciones y doctrinas para hacer frente a las nuevas amenazas: entre ellos, el subsecretario para Asuntos Interamericanos, Michael Skol, el titular del Departamento de Políticas para el Control de la Droga, general Barry McCaffrey, el subsecretario de Política de la Secretaría de Defensa norteamericana, Walter Slocombe.

<sup>29</sup> En noviembre de 1991, en una visita a los Estados Unidos, Menem sostenía ante el presidente Bush “somos conscientes de estar viviendo uno de los momentos más fructíferos de nuestra relación bilateral [...] Así lo reafirma nuestra decisión de combatir el narcotráfico” (Discursos presidenciales, Latin American Network Information Center <<http://lanic.utexas.edu/project/arl/pm/sample2/argentin/menem/index.html>>).

<sup>30</sup> Camilión sostenía que “las Fuerzas Armadas no pueden de ninguna manera transformarse en este país -como no lo pueden hacer en ningún otro- en fuerzas policiales sofisticadas [...] en la Argentina la organización del sistema de defensa incluye a las fuerzas de seguridad específicamente dedicadas a esa tarea [...] aquí no tienen las Fuerzas Armadas un papel en la lucha contra el narcotráfico” (Tiempo Militar, 8/4/1994; cit. en Sain, 2001)

<sup>31</sup> Según Villalonga (1991) la iniciativa de involucrar a las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico provendría del Estado Mayor Conjunto, con el objetivo de conducir el sistema nacional de inteligencia para dominar el ciclo de reunión de información interna, de acuerdo a un modelo de Fuerzas Armadas pequeñas y de gran movilidad y tecnificación, pero con fuerte injerencia en cuestiones internas.

<sup>32</sup> Entre ellos, Carlos Aguirre -ex gobernador de La Pampa-, Reynaldo Bignone -ex presidente de la Nación-, Juan Buasso -ex jefe III del Estado Mayor Conjunto-, Néstor Castelli -ex comandante de la Brigada VI de Infantería-, Eduardo Castro Sanchez -ex presidente de la Comisión de Artillería-, Alberto Cattaneo -ex jefe V del Estado Mayor General-, Nelson Chillo -ex

---

delegado en la Secretaría de Comercio-, Naldo Dasso –ex secretario general del Comando en Jefe-, José María Díaz –ex presidente de la Comisión de Infantería-, Julio César Etchegoyen –ex embajador argentino en Turquía y ex gobernador de Chubut-, Héctor Gamen –ex subjefe del Cuerpo II-, Oscar Guerrero –ex jefe III del Estado Mayor-, Roberto Levingston –ex presidente de la Nación-, Alcides López Aufranc –ex jefe del Estado Mayor-, Miguel Mallea Gil – ex subsecretario de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de la Presidencia-, Jorge Martínez Quiroga –ex agregado militar en la Embajada Argentina en los Estados Unidos-, José Martínez Waldner –ex gobernador de Neuquén-, Mario Piotti –ex subjefe y jefe del Estado Mayor del I Cuerpo, ex secretario general y subjefe I del Estado Mayor-, Pascual Pistarini –ex comandante en Jefe-, Justo Rojas Alcorta –ex jefe del Regimiento 6 de Infantería-, Juan Bautista Sasiañ –ex jefe de la Policía Federal y ex comandante de la IV Brigada de Infantería-, Jorge Suarez Nelson –ex subsecretario general del Comando en Jefe-, Fernando Urdapilleta –ex gobernador de Jujuy-, José Vaquero –ex subjefe y jefe del Estado Mayor General y jefe del V Cuerpo-, y Juan De Iriarte –director general de Administración de la Secretaría General de la Presidencia-.

<sup>33</sup> Se destacan entre ellos Jorge Olivera Rovere –ex segundo comandante del Cuerpo I y ex secretario general del Estado Mayor-, Luciano Menéndez –ex comandante del Cuerpo III-, Cristino Nicolaidis –ex comandante del Cuerpo III, ex comandante de Institutos Miltares y ex comandante en jefe-, Fernando Santiago –ex segundo comandante de Institutos Militares, ex segundo comandante del Cuerpo III y ex director nacional de Gendarmería-, Jorge Maradona –ex segundo comandante del Cuerpo de Ejército III- y Fernando Verplaetsen –ex jefe del Cuerpo de Cadetes del Colegio Militar y ex jefe de la Policía Bonaerense-.

<sup>34</sup> Entre ellos, Vicente Belli –ex director de la Escuela de Ingenieros-, Juan Carlos Camblor –ex director de la Escuela de Ingenieros y ex ministro de Defensa-, José Caridi –ex director de la Escuela de Artillería y ex jefe del Estado Mayor General-, Eduardo Corrado –ex director de la Escuela de Comunicaciones y ex secretario de Comunicaciones de la Nación-, Eduardo Crespi –ex director General de Fabricaciones Militares y ex secretario general de la Presidencia-, Eduardo Espósito –ex comandante del Cuerpo II y ex director de la Escuela de Ingenieros-, Leopoldo Flores –ex director de la Escuela de Servicios para Apoyo de Combate-, Eduardo Garay –ex director de la Escuela Superior Técnica-, Alberto Lucena –ex director del Colegio Militar-, Jorge Marque –ex subdirector general de Fabricaciones Militares y ex secretario general de la Presidencia-, Luis Martella –ex secretario general de la Presidencia, ex comandante de Institutos Militares y ex director del Colegio Militar-, Jose Mazzeo –ex director de la Escuela de Servicios para Apoyo de Combate y ex comandante de la VI Brigada de Infantería-, Gerardo Núñez – ex director de la Escuela de Servicios para Apoyo de Combate y ex jefe IV del Estado Mayor-, Juan Reyes – ex interventor en YPF- y Augusto Vidal –ex director de la Escuela de Ingenieros-.

<sup>35</sup> Durante la última dictadura militar, estos mismos sectores “industrialistas”, al frente de las empresas estatales pertenecientes al “complejo militar industrial” y prestadoras de servicios, habían ejercido una enconada resistencia ante los avances del entonces ministro de Economía Alfredo Martínez de Hoz, obstaculizando significativamente sus propósitos privatizadores (Canelo, 2004 A y B).

<sup>36</sup> El 23 de diciembre de 1983, el gobierno radical había ordenado la transferencia de las empresas en manos militares -la DGFM y la Comisión Nacional de Energía Atómica- al ámbito del Ministerio de Defensa mediante el Decreto N° 280.

<sup>37</sup> Los generales se refieren al asesinato del soldado Omar Carrasco el 6 de marzo de 1994, hecho que había sido aprovechado por el presidente Menem para anular el servicio militar obligatorio por Ley N° 24429 de Servicio Militar Voluntario en enero de 1995, cuatro meses antes de las elecciones presidenciales en las que el Partido Justicialista triunfaría con el 44,94%.

<sup>38</sup> Para un análisis detallado del caso del Ministerio de Planeamiento, el Proyecto Nacional, la figura de Díaz Bessone y los conflictos entre el ministro y otras fracciones civiles y militares durante la dictadura, consultar Canelo (2004 A y B).

<sup>39</sup> En el marco mayor de la llamada “tesis de la guerra sucia”, la “teoría de los excesos” había sido articulada por el general Videla en septiembre de 1977, cuando viaje a Washington a fin de, entre otros objetivos, mostrar ante la administración norteamericana y la opinión pública internacional que la “guerra antisubversiva” había estado perfectamente justificada, y sobre todo, que ya era cosa del pasado. Atento a estos propósitos, Videla había sostenido que en “una acción represiva dispersa es difícil el control total desde los estratos más altos [...] comprendemos pero no justificamos las manifestaciones de grupos espontáneos que, tal vez con muy buena intención, quieren hacer lo que creen que el gobierno no hace [...] esto es la secuela sucia de una guerra sucia” (La Nación, 9/9/1977).

<sup>40</sup> Para un tratamiento más amplio de este tipo de concepción de la política consultar, entre otros, Canelo (2003), Pucciarelli (2002) y Sidicaro (1995 y 2001).

<sup>41</sup> Según La Nación, si bien la representatividad de la agrupación procesista AUNAR no era mayoritaria, reunía a un conjunto de oficiales retirados de las tres fuerzas e intentaba tener injerencia entre las generaciones de jóvenes suboficiales. Con ese fin, habría editado un libro titulado “Subversión, la historia olvidada”, para ser repartido entre efectivos de las Fuerzas Armadas con el fin de revertir “la cínica amnesia” producida por los “21.000 actos de terrorismo” (La Nación, 20/2/1998).

<sup>42</sup> La Ley N° 24948 fue sancionada el 18 de marzo de 1998 y promulgada el 3 de abril de 1998. Entre sus conceptos generales, valen rescatarse los siguientes puntos: “Artículo 3° -Las misiones de las fuerzas armadas, en el marco planteado por las leyes 23.554 de defensa nacional y 24.059 de seguridad interior, deben ser fijadas por los organismos competentes que establecen estas leyes. [...] Artículo 5°- [...] se dará prioridad al accionar conjunto y a la integración operativa de las fuerzas, así como con las fuerzas de seguridad en sus funciones de apoyo y con fuerzas del ámbito regional y las de los países que integren contingentes de paz por mandato de las Naciones Unidas. [...] Artículo 8°- En la organización a definir, como resultado de la

presente ley, se procederá a: a) Dividir el territorio nacional en áreas estratégicas dotadas de un comando, de carácter conjunto [...]; b) Suprimir comandos intermedios existentes, carentes de finalidad práctica; c) Reducir al mínimo las estructuras administrativas y burocráticas de las fuerzas [...] Artículo 25º.- [...] el Ministerio de Defensa a través de los organismos competentes elevará una propuesta que permita al Sistema de Retiros y Pensiones Militares funcionar por reparto y capitalización” (Boletín Oficial, 8/4/1998). El punto que probablemente más le interesaba a las Fuerzas Armadas era el Artículo 27, donde se sostenía que “el total de los recursos presupuestarios destinados para la función Defensa [...] se incrementarán anualmente hasta completar el 15 % en el quinquenio, siendo el primer año (1.999) no inferior al 3 %; para ello se tomará como base lo efectivamente ejecutado del presupuesto del año 1.996 (\$ 3.504.392.000)” (Boletín Oficial, 8/4/1998).

<sup>43</sup> En el mismo número de la revista Soldados del que fueron extraídas estas declaraciones, puede ser consultado un informe del Ejército en el cual se resume dicha reducción. Entre 1983 y 1998 la reducción de personal realizada habría sido la siguiente: en cantidad de generales del 53%, en oficiales del 19%, en suboficiales mayores del 48%, en suboficiales del 18%, en soldados del 75% y del 43% en personal civil. Asimismo, el redimensionamiento orgánico en el mismo período habría alcanzado un 48% en organismos y unidades, un 40% en cuerpos de Ejército, un 53% en servicios administrativos y un 68% en inversiones (Soldados, 4/1998).

<sup>44</sup> Probablemente el enfrentamiento entre Massera y Videla durante la última dictadura, con su horrendo saldo de asesinatos y desapariciones, había sido la demostración más cabal de hasta qué punto eran capaces de llegar los uniformados en la lucha interna por la acumulación del poder y por la realización de sus proyectos políticos personales. La conflictiva relación entre los entonces comandantes y miembros de la Junta Militar se había transformado en uno de los principales focos de inestabilidad del gobierno autoritario, en un contexto en el cual las distintas fracciones no dudaban en emplear los mismos métodos utilizados en la “lucha antisubversiva” en la resolución de conflictos internos. Al respecto, consultar Canelo (2004 A y B), Novaro y Palermo (2003) y Uriarte (1992), entre otros.

<sup>45</sup> Versiones periodísticas también señalaban que Cabanillas estaba relacionado con la agrupación AUNAR, presidida por Verplaetsen. Según Clarín, “Cabanillas distribuyó entre los oficiales del II Cuerpo una publicación que financió la fundación AUNAR titulada ‘Subversión: la historia olvidada’, que contiene durísimas críticas contra la actual conducción del Gobierno, los empresarios, los medios de comunicación y los partidos políticos” (Clarín, 7/6/1999)

<sup>46</sup> Ya en septiembre de 2000, la investigación determinaría que los acusados habían realizado acciones de inteligencia sobre funcionarios judiciales, políticos, empresarios, periodistas, militantes sociales y políticos alrededor de la evolución de las causas de la “verdad histórica”. El aparato de inteligencia montado en la Central de Reunión de Información del Tercer Cuerpo no sólo informaba a la cúpula del Ejército sino también a militares retirados, entre ellos Menéndez.

<sup>47</sup> Para un análisis de las continuidades entre el menemismo y el delarruismo, y una caracterización de las contradicciones entre las fracciones políticas internas del gobierno de la Alianza, consultar Quiroga (2005) y Sidicaro (2001).

<sup>48</sup> General del arma de artillería y egresado del Colegio Militar en 1964, Brinzoni había ascendido a general de brigada en 1994, año en el que había sido designado jefe de la Jefatura III –Operaciones- del Estado Mayor General; en 1997 se había desempeñado como jefe de Operaciones del Estado Mayor Conjunto; había ascendido a general de división en diciembre de 1998 y ese mismo año había sido nombrado director del Estado Mayor General (Soldados, 12/1999-1/2000).

<sup>49</sup> General del arma de artillería, Mugnolo había egresado del Colegio Militar en 1961; había sido ascendido a general de brigada en 1991, y se había desempeñado como subdirector general del Ejército desde diciembre de 1993 y como comandante del Cuerpo de Ejército V entre 1996 y 1999 (Soldados, 11/2000).

<sup>50</sup> El programa “Voluntarios para la Defensa” buscaba paliar la progresiva disminución de personal producto de la eliminación del Servicio Militar Obligatorio, mediante la incorporación voluntaria, transitoria y *part-time* de unos 45.000 voluntarios, ofreciéndoles como contrapartida un sueldo magro pero acompañado por cobertura asistencial. Según declaraba Brinzoni en un reportaje, las ventajas del programa consistían en permitir obtener “muestras estadísticas sobre el estado sanitario de nuestros jóvenes [...] se conocerían condiciones de vida, niveles básicos de educación y otros indicadores necesarios para la adopción de políticas sociales en todo el país [...] puede ayudar a canalizar soluciones al [...] desempleo y la subocupación” (Soldados, 4/2000).

<sup>51</sup> El texto del Decreto N° 430 del 29 de mayo de 2000 resultaba representativo de un verdadero clima de época, basado en la defensa a rajatabla del régimen de Convertibilidad, sin importar las consecuencias. La norma consideraba que “la situación financiera del sector público hace necesario adoptar severas medidas de aplicación excepcional y de resultados inmediatos [...] resulta imprescindible profundizar la reducción de las erogaciones, lo cual obliga a introducir modificaciones al gasto en personal [dado que] la plena vigencia del sistema de convertibilidad monetaria obliga, en circunstancias críticas y excepcionales, a adoptar explícitas medidas”. Asimismo, disponía “Artículo 1º — Redúcense las retribuciones brutas, totales, mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes, y el sueldo anual complementario, excluyendo las asignaciones familiares, del personal del sector público nacional [...] incluyendo las entidades bancarias oficiales y las fuerzas armadas, de seguridad y Policía Federal y el Poder Legislativo Nacional” (Boletín Oficial, 31/5/2000).

<sup>52</sup> En la Ley N° 25401, del 12 de diciembre de 2000, se aprobaba el presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 2001. Sin embargo, en el Artículo 25, la nueva Ley suspendía “la aplicación de las disposiciones del artículo 27 de la ley 24.948” —esto es, el que disponía el incremento escalonado del presupuesto militar- (Boletín Oficial, 4/1/2001).

<sup>53</sup> Astiz había sido condenado a tres meses de prisión en suspenso por apología del delito. Una acusación similar pesaba sobre

---

Massera luego de sus violentas declaraciones por la detención de Videla, pero sería sobreesido en abril de 2000, aunque continuaría cumpliendo prisión domiciliaria.

<sup>54</sup> A principios del año 2000, el juez argentino Literas recibía la solicitud de Interpol de arrestar a 48 militares a pedido de Baltasar Garzón; a partir de allí comenzaría un largo período de conflictos alrededor de las extradiciones de Astiz, Bussi, Díaz Bessone, Galtieri, Videla y Massera, entre otros, para ser juzgados en España. Varios juicios eran seguidos paralelamente en Italia, en uno de los cuales se condenaría a cadena perpetua a Suarez Mason y Riveros por la desaparición de varios ciudadanos italo-argentinos y un bebé (Página/12, 7/12/2000).

<sup>55</sup> El malestar de los almirantes iría *in crescendo*: en junio, la Legislatura porteña aprobaba la recuperación del predio de la ESMA para la organización de un Museo, contra los deseos no sólo de los marinos sino también del ministerio de Defensa, que proponía crear un instituto de capacitación militar; en agosto, luego de la detención en Italia del mayor (RE) Jorge Olivera, detendrían en México a Ricardo Cavallo, ex integrante del *staff* de la ESMA; finalmente, en noviembre, la agrupación HIJOS denunciaba que Massera violaba recurrentemente la prisión domiciliaria, la que le sería revocada (Página/12, 30/11/2000).

<sup>56</sup> El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas tiene jurisdicción sobre todo el territorio nacional, y es el máximo tribunal de la justicia militar. Los nueve miembros del Consejo son nombrados por el presidente de la Nación –que puede asimismo destituirlos–, duran seis años en sus cargos y pueden ser reelectos.

<sup>57</sup> La denominada “campana antiargentina” había sido un componente central del discurso militar durante la última dictadura. Para los funcionarios del Proceso, las denuncias de los organismos de derechos humanos y agrupaciones de exiliados acerca de la recurrente violación de los derechos humanos en la Argentina era una verdadera “campana de mentiras” entablada desde el exterior a fin de profundizar el aislamiento del régimen y contribuir con su fracaso. El escenario de confrontación construido por dicha figura consistía en la contraposición de una sociedad “pacificada” por unas Fuerzas Armadas victoriosas y un enemigo “subversivo” que, vencido en el plano militar interno, se había trasladado al exterior para continuar desde allí su acción de “sabotaje” (Canelo, 2004 B).

<sup>58</sup> A fines de diciembre de 2000, y ante el cuestionamiento de la viceministra del Interior, Nilda Garré, al ascenso de varios oficiales acusados por los organismos de derechos humanos de haber participado en la represión y en los levantamientos “carapintadas”, se generaría un fuerte conflicto en el Senado. En ese contexto, López Murphy sostendría “me hago cargo de los oficiales y de su calidad, atributos profesionales e idoneidad moral” (Página/12, 21/12/2000) y defendería a los “brillantes oficiales propuestos” lamentando “la calumnia y la liviandad con que se procede” (Soldados, 12/2000-1/2001).

<sup>59</sup> El vicepresidente Alvarez renunciaría a su cargo tras un escándalo ocurrido en el Senado de la Nación en pleno tratamiento de la Ley de Reforma Laboral: varios senadores serían acusados de haber recibido sobornos por parte de integrantes del Poder Ejecutivo, acuciado por las exigencias del Fondo Monetario Internacional en torno a la aprobación urgente de la ley a cambio de apoyos financieros. En este marco, Alvarez se alejaría de su cargo por la imposibilidad de castigar y erradicar la corrupción del cuerpo legislativo (Sidicaro, 2001).

<sup>60</sup> Nos referimos al plan “Sistema de Seguridad Común” de las Fuerzas Armadas del Mercosur, distribuido a mediados de 1997 por la Secretaría de Asuntos Militares del Ministerio de Defensa entre los jefes de Estado Mayor.

<sup>61</sup> La presencia de defensores de la militarización de la lucha contra el narcotráfico haciendo “inteligencia exterior” no se limitaba al nuevo organismo: también desde la Central Nacional de Inteligencia el general (RE) Ernesto Bossi –ex secretario general del Ejército– se encontraba abocado a producir informes internos, tal el caso de “La lucha contra las narcoacciones”, donde se sostenía que el narcotráfico trascendía el ámbito policial y constituía una amenaza a la “seguridad de los estados” que requería una “respuesta a nivel de Defensa tanto en el marco nacional como regional y hemisférico” (Página/12, 16/4/2000; cit. en Sain y Barbutto, 2002)

<sup>62</sup> Por caso, el diario La Nación sostenía, en su edición del 30 de octubre, en una nota titulada “Todos los días se cortan rutas para reclamar mejoras sociales” que “los cortes de rutas han dejado de ser un hecho excepcional para convertirse en un método eficaz de reclamo de mejoras laborales y sociales. Aunque sea por pocas horas, se registra en todo el país al menos uno por día. Ese es el frío recuento que, desde la Gendarmería, le llega al gobierno: 307 manifestaciones en los primeros 301 días del año” (La Nación, 30/10/2000).

<sup>63</sup> El Centro de Oficiales de las Fuerzas Armadas era un entidad civil con alrededor de 2500 socios, entre retirados y activos, y sus vicepresidentes eran el capitán de navío (RE) Ciro Martini, el coronel (RE) Ramón Molina y el comodoro (RE) Alberto Brena (La Nación, 19/8/2000)

<sup>64</sup> En sus declaraciones, el contralmirante no se privaba de incluir virulentas críticas contra el poder político y judicial por sus actitudes frente a los jueces extranjeros y las causas por apropiación de bebés: “cuando bajo la toga se tolera la mentira aviesa y maliciosa sobre un supuesto plan sistemático comprobadamente inexistente; cuando desde la Presidencia de la Nación se modificaron leyes penales para aplicarlas retroactivamente y se parcializó la historia [...] cuando el Ministerio público acepta mansamente que funcionarios argentinos y extranjeros reconozcan explícitamente la jurisdicción penal extranjera sobre hechos ocurridos en nuestro país”. Los reclamos eran también de orden presupuestario: “se dictan leyes que no se cumplirán. Se crean impuestos que no se pagarán. Se anuncian proyectos que no se concretarán. Se rebajan los haberes de quienes no podrán protestar.” (Foro de la Verdad Histórica, <[www.geocities.com/forocombat/disc\\_cofa.htm](http://www.geocities.com/forocombat/disc_cofa.htm)>, 5/10/2000).

<sup>65</sup> El proyecto, firmado por los diputados Cardesa, Stolbizer, Bravo y Bordenave disponía “1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional [que] informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre los siguientes puntos: a) Si el Ministerio de

---

Defensa de la Nación tiene conocimiento sobre un informe reciente acerca de las ‘Amenazas hacia la República Argentina derivados de la regionalización del conflicto colombiano’ elaborado por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. b) En caso afirmativo detalle el contenido completo del mismo y responda si su confección se realizó a solicitud del Poder Ejecutivo Nacional. c) Asimismo informe en la órbita de qué organismo funciona la Dirección de Inteligencia para la Defensa y qué entiende por ‘misiones subsidiarias asignadas a las Fuerzas Armadas’, como así también detalle las funciones específicas del denominado Grupo de Trabajo de Estrategia Nacional y el listado de asesores del mismo” (Honorable Cámara de Diputados de la Nación, <www.diputados.gov.ar>, proyecto de resolución N°0181-D-01, 2/3/2001).

<sup>66</sup> Junto a la denuncia sobre la existencia de dicho informe, el periodista Horacio Verbitsky también incluía la del funcionamiento de un grupo denominado “Grupo de Trabajo de Estrategia Nacional” que planificaba, a pedido del secretario de Asuntos Militares de Defensa, Angel Tello, respuestas para las “nuevas amenazas”. En dicho grupo participaban un coronel, Oscar Nell, acusado de participar en la “lucha antisubversiva”, y el ex “carapintada” Pedro Mones Ruiz, uno de los oficiales que se había negado a declarar ante la justicia cordobesa por los “juicios de la verdad” en el 2000.

<sup>67</sup> La incertidumbre continuaría durante largo tiempo: por caso, el 9 de noviembre de 2001 los jueces Eduardo Luraschi, Horacio Cattani y Martín Irurzun, de la Sala II de la Cámara Federal porteña, se pronunciarían por unanimidad a favor del fallo de Cavallo en el caso Poblete (Página/12, 10/11/2001)

<sup>68</sup> La “masacre de Margarita Belén” había sucedido el 13 de diciembre de 1976, durante la dictadura militar, cuando veintidós detenidos políticos alojados en la alcaldía de la ciudad de Resistencia y en la Unidad 7 de la cárcel provincial fueron retirados de sus celdas presuntamente para ser trasladados a una unidad penitenciaria de la provincia de Formosa. En un supuesto enfrentamiento entre los detenidos y las fuerzas de seguridad encargadas de trasladarlos, serían asesinados diecisiete presos.

<sup>69</sup> Un informe de la consultora Centro de Estudios Nueva Mayoría citado en el diario Página/12 sostenía que “en 1997 y 1998 [...] los cortes de ruta fueron relativamente pocos: 11 y 4 mensuales (y) muy concentrados geográficamente a zonas del interior [...] A partir de 1999, el primer año de la recesión, el fenómeno se esparció a todo el país, donde se produjeron 21 cortes de ruta mensuales. En el 2000, el segundo año de la recesión, la cifra subió a 42 mensuales. En tanto que, en lo que va del año hasta esta semana, el indicador marcaba 71 cortes al mes. De continuar la tendencia, el 2001 será récord absoluto en cortes de rutas: en medio año, ya se llevan contabilizados 425, frente a 514 en todo el año pasado, 252 en el ‘99 y 51 en el ‘98” (Página/12, 23/6/2001).

<sup>70</sup> Sain y Barbuto (2002) sostienen que “la envergadura de los sucesos –de Salta- alentó la interpretación de ciertos sectores militares, en particular del Ejército, de que en tales movimientos participaban personas entrenadas por las FARC colombianas y elementos vinculados con el narcotráfico. El objetivo de tal visión era poner en evidencia que en la Argentina operaban grupos subversivos e instalar la necesidad de intervención militar en el combate al ‘narcoterrorismo’”

<sup>71</sup> Por esos días, los indicadores de empleo hacían crisar los nervios de más de un funcionario: los datos de la Encuesta Permanente de Hogares de mayo de 2001 arrojaban una tasa de desocupación del 18,5% en la provincia de Buenos Aires y del 16,4% para todo el país, el índice más alto desde mayo de 1997.

<sup>72</sup> Pocos días antes, el ministerio de Trabajo había lanzado a más de cuatrocientos inspectores en todo el país para investigar la forma en la cual las organizaciones piqueteras distribuían los planes sociales, abriendo al mismo tiempo la recepción de denuncias de los beneficiarios en torno a “usos políticos” de los planes. Los resultados de las auditorías, donde se revelaba el supuesto empleo “clientelar” de los planes, permitiría al ministerio de Trabajo aplicar sanciones sobre algunas agrupaciones (La Nación, 10/8/2001).

<sup>73</sup> El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos informaba que en mayo de 2001 el 32,7% de las personas de Capital Federal y el Gran Buenos Aires eran pobres, el mayor porcentaje desde las hiperinflaciones de 1989 y 1990, y que la indigencia había aumentado del 7,5% al 10,3% en tan solo un año. Dichas cifras eran atribuidas al vertiginoso aumento de la desocupación y al derrumbe de las remuneraciones (Página/12 y La Nación, 17/8/2001).

<sup>74</sup> En el proyecto de Presupuesto 2002 –que sería aprobado recién con posterioridad a los sucesos de diciembre de 2001 y tras la renuncia del presidente De la Rúa-, Economía intentaba cumplir con un único objetivo: “llegar a reducir a cero el déficit fiscal”, para lo cual procuraba fijar “techos” no apelables que le eran comunicados a las distintas carteras. En el área de Trabajo, Cavallo pretendía reducir los fondos de Planes Trabajar y Capacitación a la mitad -de 211 millones a 106 millones- y eliminar 114 millones del Fondo Nacional de Empleo, que también financiaba subsidios para desocupados (Página/12, 7/9/2001)

<sup>75</sup> El Consejo Nacional de Inteligencia dependía directamente del presidente y agrupaba a los encargados de inteligencia de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a funcionarios de los ministerios de Defensa, Economía e Interior y de la Cancillería, todos ellos coordinados por el titular de la SIDE, Raúl Becerra.

<sup>76</sup> Según Ugarte (2003) estas sospechas eran fundadas: el 22 de agosto de 2001 habría tenido lugar una cena entre Brinzoni, altos oficiales y el jefe de Gabinete en la que se habría tratado la posibilidad de modificar las Leyes de Defensa y Seguridad, dadas las posturas de Jaunarena en torno a la necesidad de “repensar el marco legal”. Asimismo, el mismo presidente De la Rúa habría anunciado a fines de septiembre la creación de un Consejo de Seguridad y Defensa –similar al creado por decreto por Alfonsín en 1989-, integrado por los jefes de inteligencia de las Fuerzas Armadas (Página/12, 30/9/2001).

<sup>77</sup> La Ley N° 25520, sancionada el 27 de noviembre y promulgada el 3 de diciembre de 2001, definía en su Artículo 2: “se entenderá por: 1. Inteligencia Nacional a la [...] obtención, reunión, sistematización y análisis de la información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación. 2.

---

Contrainteligencia a la actividad propia del campo de la inteligencia que se realiza con el propósito de evitar actividades de inteligencia de actores que representen amenazas o riesgos para la seguridad del Estado Nacional. 3. Inteligencia Criminal a la parte de la Inteligencia referida a las actividades criminales específicas que [...] afecten la libertad, la vida, el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional. 4. Inteligencia Estratégica Militar a la parte de la Inteligencia referida al conocimiento de las capacidades y debilidades del potencial militar de los países que interesen desde el punto de vista de la defensa nacional, así como el ambiente geográfico de las áreas estratégicas operacionales determinadas por el planeamiento estratégico militar. 5. Sistema de Inteligencia Nacional al conjunto de relaciones funcionales de los organismos de inteligencia del Estado Nacional, dirigido por la Secretaría de Inteligencia a los efectos de contribuir a la toma de decisiones en materia de seguridad exterior e interior de la Nación”. En el Artículo 4 se prohibía a los organismos de inteligencia “1. Realizar tareas represivas, poseer facultades compulsivas, cumplir, por sí, funciones policiales ni de investigación criminal, salvo ante requerimiento específico realizado por autoridad judicial competente [...] 2. Obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas, u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción. 3. Influir de cualquier modo en la situación institucional, política, militar, policial, social y económica del país, en su política exterior, en la vida interna de los partidos políticos legalmente constituidos, en la opinión pública, en personas, en medios de difusión o en asociaciones o agrupaciones legales de cualquier tipo. 4. Revelar o divulgar cualquier tipo de información adquirida en ejercicio de sus funciones relativa a cualquier habitante o a personas jurídicas, ya sean públicas o privadas, salvo que mediare orden o dispensa judicial” (Boletín Oficial, 6/12/2001).

<sup>78</sup> En el Artículo 10 de la Ley de Inteligencia se limitaba muy estrictamente la función de la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar a la producción de “inteligencia estratégica militar” y se sostenía que “los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas tendrán a su cargo la producción de la inteligencia estratégica operacional y la inteligencia táctica necesarias para el planeamiento y conducción de operaciones militares y de la inteligencia técnica específica” (Boletín Oficial, 6/12/2001).

<sup>79</sup> El “riesgo país”, o “Emerging Markets Bond Index Plus” (EMBI+), es un índice elaborado para los “países emergentes” por el banco de inversiones norteamericano J. P. Morgan, a fin de determinar el grado de “peligro” que entraña un país para las inversiones extranjeras. En términos técnicos, el “riesgo país” es la sobretasa que se paga en relación con los intereses de los bonos del Tesoro de Estados Unidos, país considerado el más solvente del mundo; dicha sobretasa se determina evaluando aspectos como el nivel de déficit fiscal, las turbulencias políticas, el crecimiento de la economía y la relación ingresos-deuda, entre otros. El índice se expresa en puntos básicos, donde 100 unidades equivalen a una sobretasa del 1% (BBC World Service, <www.bbc.co.uk/worldservice>).

<sup>80</sup> Entre los gobernadores se encontraban José Manuel de la Sota –Córdoba-, Carlos Reutemann -Santa Fe-, Gildo Insfrán –Formosa-, Carlos Ruckauf -Buenos Aires-, Eduardo Fellner –Jujuy-, Juan Carlos Romero –Salta-, Julio Miranda –Tucumán-, Gildo Insfrán –Formosa-, Carlos Rovira –Misiones- y no casualmente dos futuros presidentes, Adolfo Rodríguez Saá –San Luis- y Néstor Kirchner –Santa Cruz-.

<sup>81</sup> Para un panorama de las distintas visiones sobre la crisis del modelo de Convertibilidad y un análisis de la misma en torno a la noción de “crisis de acumulación”, consultar Castellani y Schorr (2005).

<sup>82</sup> El texto completo del Decreto N° 1678 es el siguiente: “Visto los hechos de violencia generados por grupos de personas que en forma organizada promueven tumultos y saqueos en comercios de diversa naturaleza, y considerando: Que han acontecido en el país actos de violencia colectiva que han provocado daños y puesto en peligro personas y bienes, con una magnitud que implica un estado de conmoción interior. Que esta situación merece ser atendida por el Gobierno Federal ejercitando todas las facultades que la Constitución Nacional le otorga a fin de resguardar el libre ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Que el Poder Ejecutivo Nacional ha consultado con las autoridades locales sobre la conveniencia y urgencia de esta medida. Que encontrándose el Honorable Congreso de la Nación en receso de sus sesiones ordinarias, corresponde a este Poder Ejecutivo Nacional resolver en lo inmediato e incluir el tratamiento de lo dispuesto por el presente decreto en el temario de sesiones extraordinarias. Que el presente se dicta en virtud de lo dispuesto por los artículos 23 y 99, inciso 16, de la Constitución Nacional. Por ello, el Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo 1° — Declárase el estado de sitio en todo el territorio de la Nación Argentina, por el plazo de treinta (30) días. Art. 2° — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación e inclúyese la declaración del estado de sitio entre los asuntos a considerar en el actual período de sesiones extraordinarias, a cuyo efecto se remite el correspondiente mensaje. Art. 3° — El presente decreto regirá a partir de su dictado. Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — De la Rúa. — Chrystian G. Colombo. — Ramón B. Mestre”. (Boletín Oficial, 20/12/2001)

<sup>83</sup> El texto completo de la renuncia es el siguiente: “Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001. Al Sr. Presidente Provisional del H. Senado Ing. Ramón Puerta. S/D. Me dirijo a Ud. para presentar mi renuncia como Presidente de la Nación. Mi mensaje de hoy para asegurar la gobernabilidad y constituir un gobierno de unidad fue rechazado por líderes parlamentarios. Confío que mi decisión contribuirá a la paz social y a la continuidad institucional de la República. Pido por eso al H. Congreso que tenga a bien aceptarla. Lo saludo con mi más alta consideración y estima, y pido a Dios por la aventura de mi Patria. Fernando de la Rúa” (BBC World Service, <www.bbc.co.uk/worldservice>). El 21, el presidente continuaría atribuyendo graves responsabilidades al justicialismo, sosteniendo que el mismo “cometió un error al precipitar los tiempos y negar el apoyo que

---

con la mayoría parlamentaria podía brindar para la continuidad institucional, pero de este modo resolvieron ejercer su poder” (Página/12, 22/12/2001).

<sup>84</sup> Para una valiosa reconstrucción cronológica de los hechos de la protesta entre el 16 de diciembre de 2001 y el 31 de enero de 2002, consultar Schuster et. al. (2002).

<sup>85</sup> El tenso clima argentino era inseparable del escenario regional. Por los mismos días, crecían los rumores de golpe contra el gobierno constitucional de Hugo Chavez en Venezuela y en Colombia el presidente Andrés Pastrana ordenaba el fin de las negociaciones con la guerrilla y el bombardeo de la zona desmilitarizada.

<sup>86</sup> El Plan Piloto realizado en abril de 2002 en la provincia de Entre Ríos y el posterior Operativo Rescate realizado en la provincia de Tucumán y presidido por la esposa del presidente son ejemplos del tipo de acción realizado en este plano. En una entrevista con el diario La Nación, el general Daniel Reimundes, secretario general del Ejército, afirmaba que dichos operativos, junto con la participación en misiones de paz, en campañas de vacunación y la organización de festivales de bandas militares eran parte de un trabajo mayor de “limpieza” de la imagen pública del Ejército y de una extendida estrategia de *marketing* mediático de las tres Fuerzas (La Nación, 15/12/2002).